



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
Depto. Ciencias del Derecho**

Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

POLITICAS PARA COMBATIR LA POBREZA EN CHILE INDIANO

**Profesor Guía: Antonio Dougnac Rodríguez
Memorista : María de la Luz González del Valle**

**Santiago de Chile
Junio de 2008**

“Una cosa te falta: vete, vende todo lo que tienes y dáselo a los pobres”

(Sn Marcos, 10,21)

Dedicatoria

A mi querido marido, Matías Izquierdo Menéndez, a nuestros numerosos hijos, yernos, nueras y nietos, y a la memoria de Pablo Salas Rivas, gerente de la antigua Asociación de Ahorro y Préstamo “Casas-Chile”, y a Armando Álvarez Marín, a quienes debo el haber estudiado derecho.

Agradecimientos

Al profesor Antonio Dougnac R., que me dio consejos y su tiempo.

A mi cuñado, Roberto Izquierdo M., que me ayudó con mucho entusiasmo, narrándome simpáticas anécdotas y facilitándome libros de su excelente biblioteca.

A Alejandra Ledezma, secretaria de mi marido. Su colaboración fue fundamental para escribir esta memoria.

Y a todo el que tenga este trabajo en sus manos y lo hojee, para lo cual traté de redactarlo en forma amena.

*“Puro Chile es tu cielo azulado,
puras brisas de cruzan también.
Y tu campo de flores bordado
es la copia feliz del edén”*

Nada más lejano al Paraíso, fue el Reino de Chile, que nació y perduró en la pobreza. La miseria nos acompañó durante los tres siglos de su duración.

En esta tierra fértil de clima agradable, la vida fue difícil desde sus inicios.

Esta pobreza se reflejaba en sus Cabildos que no tenían medios para lo más indispensable.

El Cabildo, que tenía mucho poder, era una imagen de la pobreza del Reino.

La miseria de los pobladores llegó a grados extremos. En los inicios Santiago era una pobre aldea, de calles angostas y empedradas, por donde además de la gente, circulaban perros, burros, cabras, chanchos, etc.

Los desastres como incendios, terremotos, pestes, inundaciones y sequías hacían volver a la nada los progresos que con esfuerzo se hacían.

La Guerra de Arauco, que estuvo presente durante todo el Reino, fue una sangría enorme de vidas. Produjo hambrunas y destrucción, acaparando la actividad de los Gobernadores, condicionando con ello el desarrollo social.

Desde los inicios hubo industrias manuales y gremios que ayudaron en gran medida a salir de la miseria.

Las Órdenes religiosas efectuaron una gran labor, especialmente en salud y educación.

La salud fue un tema importante para el Cabildo, preocupándose especialmente de los más pobres.

En cuanto a la Instrucción Primaria, al comienzo no se le dio la importancia que merecía, pero más tarde los Cabildos y la Iglesia se preocuparon que estuviera al alcance de más pobladores.

Las Obras Pías fueron de gran importancia para resolver problemas de la gran cantidad de pobres.

Para este trabajo he dedicado largas horas de investigación en libros de la época , en obras de nuestros principales historiadores, basándome principalmente en la valiosísima colección de “Memoria Chilena” de la Biblioteca Nacional, en las Actas del Cabildo recopiladas en la Colección de Historiadores de Chile, volúmenes que se encuentran en la Biblioteca Marcial Martínez, en libros de la Biblioteca de la Universidad de los Andes, de la Biblioteca de Roberto Izquierdo Menéndez y de la biblioteca personal.

CAPITULO I: POBREZA EN CHILE INDIANO

Chile tuvo fama de ser la más pobre de las Indias, no obstante la fertilidad de su suelo y las bondades del clima.

Esta pobreza se debió en el siglo XVI a diversos factores. En primer lugar, los conquistadores no encontraron, como en el Perú, grandes tesoros acumulados ni una vida social y económica adelantada.

En segundo término, Valdivia, en vez de concentrar la actividad en torno a Santiago y lavaderos adyacentes, había dispersado los esfuerzos en una gran extensión del país.

Finalmente, los primeros conquistadores eran más hombres de armas que de trabajo, por lo que carecían de criterio económico.

En el siglo siguiente, diversas calamidades azotaron a Chile: Terremotos, insurrecciones de los indios, ataques de los corsarios...

“No obstante la fertilidad de los pedazos del territorio que cultivaban los españoles, de la adecuación del clima para la vida del blanco y de las ponderaciones de Valdivia sobre la minería, la Colonia ¹ nació muy pobre, casi indigente. Chile fue el pordiosero colonial, y la misma fama debió acompañarle hasta 1883”.

“Salvo la Comida, que fue siempre abundante, los conquistadores carecieron casi de todas las comodidades de la vida civilizada, y con frecuencia murieron arruinados”

“En Chile los conquistadores no recibieron como en el Perú, ni tesoros acumulados ni grandes sistemas de regadío, ni ciudades ni carreteras. Necesitaron crear por su esfuerzo lo que los conquistadores del Perú recibieron como un presente gracioso, que no siempre supieron mantener, del trabajo secular y tal vez milenario de las culturas que allí se habían asentado.” ²

¹ Las Indias no fueron jamás colonias de España. Fueron reinos pertenecientes a la monarquía, al igual que los reinos de la península. Bernardino Bravo Lira: “Historia de la instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica”, Pág. 50.

² Francisco Antonio Encina, “Historia de Chile”. Tomo 2, capítulo 14 (Colección editada por Revista Ercilla).

“Chile representó para España un pésimo negocio. Los gastos que impusimos al Erario Español no fueron, sin embargo, mayores que los exigidos por otros países del Continente. Lo que hay es que Chile no rindió nunca, ni aún en el siglo XVIII, los beneficios suficientes para compensarlos y, en cambio, otras colonias se los retribuyeron con largueza”³

En carta a Felipe II del veedor Jerónimo Morales de Albornoz de 26 de septiembre de 1583, se lee “ La pobreza de esta tierra es tanta, que por balances y cuentas de la renta que V.M. tiene en este reino no llega, un año con otro, a veintidós mil pesos; y los gastos de la guerra tan excesivos respecto del poco aprovechamiento que V.M. tiene, que las cajas reales de este reino están empeñadas en más de trescientos mil pesos, y a mi cuenta los trabajos de Chile mayores que jamás han sido.”⁴

Don Alonso de Sotomayor, que gobernó Chile entre 1585 – 1592, dio cuenta de la pobreza de Chile, cuyo gobierno se le había confiado, Siete días después de asumir la gobernación, escribía a Felipe II, en carta de 26 de Septiembre de 1583 : “Hallo este reino afligidísimo, pobre y disipado de todos los medios que me pueden ayudar. La gente de guerra que hay en él (recargada) de muchos servicios, licenciosa y libre, acostumbrada a grandes socorros. La que yo traigo, desnuda, y perdida; y a los unos y a los otros les parece que mi venida ha sido para remediarlos a todos y cumplirles sus pretensiones. Los mercaderes, muy pobres, por las derramas continuas que se les han echado. Los vecinos consumidos. La caja de V.M., tan pobre que no alcanza a los salarios de los oficiales y míos., de manera que por todas partes me veo imposibilitado para conseguir lo que deseo. Y así ha de ser forzoso ir haciendo y hacer muchos agravios, y quitar la hacienda a todos para reparar este reino y que no se acabe de perder; y ante Dios me descargo de todo lo que esto hiciere por V.M. y su Real Consejo de Indias”⁵

³ Domingo Amunátegui Solar: “Bajo la Dominación Española”, Santiago, 123, Tomo I, Pág. 163.

⁴ Diego Barros Arana, “Historia General de Chile”, Tomo III, Pág. 125.

⁵ Barros Arana, Ob. Cit. Tomo III, pág. 125. Encina, Ob. Cit. Tomo 2, pág. 32.

El siglo XVI en Chile, “podría representársele como una medalla en que se leyeran estas palabras: “Heroísmo, trabajo, constancia”, y en cuyo reverso se hubieran escrito otras “Adversidad, pobreza, hambre.”⁶

Refiriéndose al Santiago del siglo XVI, Solar Correa escribe “El aspecto es triste y miserable, calles angostas, polvorientas en estío e intransitables en invierno, cruzadas por rústicas acequias; casucas chatas, color de barro, construidas de quincha o de adobón, cuyas escasas habitaciones, semidesmanteladas, alumbraba por la noche un candil de sebo.”⁷

En cuanto a miseria, la época más dura, son los 14 años que median entre el desastre de Curalaba (23 de Diciembre de 1598) y el ensayo de guerra defensiva (23 de Mayo de 1612), patrocinada por el jesuita Luis de Valdivia.

Siete ciudades perdidas, (Santa Cruz, Arauco, Angol, La Imperial, Valdivia, Osorno y Villarrica), cerca de mil de españoles muertos, mujeres y niños capturados por los araucanos, fueron causa suficiente para provocar el desánimo de los pobladores sobrevivientes, por eso la miseria tocó fondo. La minería no se volvió a recuperar, sino muy posteriormente a nuestra Independencia.

En la Biografía del Padre Rosales hecha por don Benjamín Vicuña Mackenna,⁸ al comienzo del Tomo I de la Historia de Rosales, expresa” Chile era sólo una vice-provincia pobre i subalterna, pero codiciada por las almas generosas en razón de sus peligros, de sus sacrificios i de su misma pobreza. A esa vice-provincia, fue enviado el joven jesuita.”⁹

Don Ambrosio de Benavides, designado gobernador de Chile en diciembre de 1780 “me sorprendió del desaseo, abandono y miseria en que yacía la que se llamaba capital de un reino, y que sin embargo sólo vestía los harapos y el lodo de sus basurales. Consérvase un documento público en que el nuevo presidente consignó sus primeras impresiones,

⁶ Eduardo Solar Correa, “Las Tres Colonias” Pág. 17

⁷ Eduardo Solar Correa, Las Tres Colonias, Págs. 23-24

⁸ Rosales llegó a Chile más o menos el año 1629.

⁹ Diego de Rosales, “Historia General del Reyno de Chile”, Tomo I, Biografía, pág. XII.

tan tristes como exactas, y vamos a reproducirlo enseguida como un retrato de Santiago hecho a la pluma:

“Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad:

Desde mi ingreso a esta ciudad en fines del año 1780 para principiar el de 81, he mirado y reconocido con el mayor dolor el atraso en que se halla esta ciudad en todas sus partes y atenciones respectivas a la policía, aseo y aún la necesaria comodidad y beneficio público, desfigurando el *título de capital de un Reino* y las ventajas y proporciones que le franquea la naturaleza.

US. Es testigo de las ruinas que se reconocen en este pueblo, pues comenzando por la cárcel de Corte y pública se halla demolida por enteramente ruinosa desde el expresado año pasado de 80: la prisión que sirve a los aplicados por culpas y delitos a los trabajos de obras públicas, es un abreviado infierno por su lobreguez, estructura e inhumana incomodidad, tanto que obliga a abandonar y perder este importantísimo beneficio que resulta a las urgentes reparaciones del pueblo y corrección de los delincuentes, vagabundos y mal entretenidos, o a poner desde luego en esto muy pronto y suficiente remedio.

El piso y empedrado de las calles de casi toda la ciudad, la inmundicia y desagüe que por ellos derrama de sus acequias se hallan en términos de no poder transitar a pie, a caballo ni en coche, sin una molestia intolerable, y manifiesto perjuicio de caída o volcadura de ruedas, y aún por varios parajes de los últimos barrios, o extramuros de la ciudad se encuentran pantanos de agua y lodo intransitables para pasar a caballo y disfrutar la recreación de algunos sitios de la campaña; de forma que según la presente disposición de la ciudad se hace forzoso levantar, reglar y proporcionar racionalmente todo su suelo y empedrados, a menos que no se determine la pena de vivir en un continuado martirio y opresión de espíritu.

Los tajamares de cal y piedra que defienden este pueblo contra las invasiones y avenidas de este río, consta a US. están rotos y quebrados en varias partes por los daños ocasionados por las soberbias crecientes sobrevenidas de pocos años a esta parte, y que el mayor que ocupa la cama o lecho del río está superior en altura a toda la extensión del

tajamar que defiende y cubre esta población en tal grado que excede de dos varas de altura la que se reconoce en los lomos y bancos que forma el río en lo más de anchura de su caja, por lo cual hallándose descubiertos los tajamares de esta costa, es manifiesto el peligro de que en una creciente grande *se inunde la mitad del pueblo*.

Los puentecitos de las acequias que atraviesan las calles y son preciso tránsito para toda la ciudad, están muchos de ellos muy mal contruidos y separados en extremo de no poder pasar calesa por ellos; a más de contra lo mandado por bandos anteriores se conservan descubiertas las partes colaterales de las dichas acequias, cuyo punto merece igualmente la debida atención y remedio.

La distribución y repartimiento de aguas del río que sirve necesariamente para el abasto de beber, tanto de la única pila pública situada en la plaza, como de los dos acequias principales que abastecen y corren por toda la extensión de la Cañada desde su cabecera y asimismo desde el puente nuevo y alameda hasta las últimas casas de ese lado, recoge en varias partes las mayores inmundicias, continuos lavados de ropa y limpia de todo género de trastos de casa; protestando yo a US, que a no verlo visto ocularmente muchas veces, jamás habría podido creerlo.

US *es* fiel testigo de todo esto, y aunque yo también lo soy de la responsabilidad que en todo ello me compete por el cargo de gobernador, me es preciso decir que hasta ahora no me ha sido posible promover como era necesario, estos graves cuidados a causa de los que actualmente se continúan en estos dominios y US mismo conoce; pero como sin embargo de ellos estoy en la obligación de aplicar mis facultades hasta donde alcancen en remedio y beneficio público y justificar mi conducta y operaciones en materia de tan estrecha responsabilidad, a Dios y al Rey, estoy en la determinación de que el Alarife y Maestro mayor de albañilería, con el procurador de la ciudad, presididos de dos caballeros regidores nombrados y diputados por US, se practique sin pérdida de tiempo el más exacto y formal reconocimiento del estado presente de esta capital en todas las partes que quedan referidas y demás que pudiesen ser necesario examinar, informar y poner remedio, para el cual, según a cada caso corresponda, estaré dispuesto y gustoso a

tratar, conferenciar y resolver de acuerdo con US, todo lo que se contemplase más justo, útil y conveniente al mayor beneficio, lustra y comodidad de este vecindario.

Bien conozco la cortedad de fondos públicos para estos importantísimos objetos y aún por ello he conservado mi silencio, hasta que concluida la costosa obra del nuevo puente de este río que se verificó en fin de junio próximo, he conceptuado deberse hacer a US, formal entrega de él con presencia de los voluminosos autos de la materia y dar principio a nuevos designios, según permitiere nuestra posibilidad: entre los cuales, siendo los más urgentes y ejecutivos en el día los de un nuevo arresto o cuartel para los presos destinados a trabajos públicos y asimismo los de poner mano con igual prontitud en el remedio, y reparación general de las calles, empedrados hasta conseguirla, sin detenerse en las dificultades que se ofrezcan sobre uno y otro punto, encargo estrechamente a US. y espero de su honroso celo que así lo acuerde y resuelva, reservando el medio y modos de práctica ejecución para las conferencias, vista de ojos y previo examen que con toda madurez ejecutaremos oportunamente. Sírvase US contestarme a su tiempo sobre este oficio y quedo deseoso de que Nuestro señor le de muy felices años. Santiago de Chile, 19 de Octubre de 1782, *Ambrosio Benavides*".¹⁰

Juan José Santa Cruz, en una breve idea de Chile en 1790, escribe "Habiendo ofrecido en mi anterior de 17 de Septiembre continuar el discurso con que acabé aquella, y supuesto ya por ella probada la razón de que la pobreza general de una nación la hace escasa de espíritu generoso"¹¹ "Introdujose el lujo, la ostenta y el buen gusto. Ese fue el principio de la pobreza chilena. Lo que parecía subir, era bajar. Aumentose cada día más con la emulación, queriendo competir en lo brillante los que tenían cuatro con los que tenían ocho, etc. Éste buscando siempre nuevas inventivas para sobresalir, aquél agotando su bolsillo para seguirle, y de esta manera vinieron en breve a gastar en los hijos lo que en muchos años de vida económica y frugal habían acopiado sus padres, y se ve aquí que ahora para mantenerse con la que parece mediana decencia, no bastan ya

¹⁰ En nota de Vicuña Mackenna: Este documento se conserva original entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional. Benjamín Vicuña Mackenna, "Historia Crítica y Social de la Ciudad de Santiago desde su fundación hasta nuestros días", Tomo II, págs. 149,250 y 251.

¹¹ Rafael Sagredo Baeza – José Ignacio González Leiva, "La expedición Malaspina", pág. 485.

las buenas producciones de la tierra, y es necesario mezquinar mucho el medio con las ridiculeces que demostré en el paralelo de mi penúltima, por lo rasa y limitado de las ganancias. Así se ve el espíritu estrechado contra su propio carácter entre la escasez y la precisión de gastar. Gasta en los presentes años una sola persona lo que antes bastaría para una casa entera. Contéplese cual difícil será para los que hoy mantienen largas familias. Tiene uno para el gasto del día, pero duda prudentemente que le entre para gastar mañana, porque le faltan conductos”

Las políticas del cabildo del cabildo en relación a la pobreza son importantes, porque el cabildo representa al pueblo.”¹²

Encina escribe: En cuanto a órgano de expresión de la colectividad recorriendo sus actas se advierte que la vida política, militar, económica y espiritual del país refluye hacia él, y que la registra, la ordena y la convierte en acuerdos o representaciones al obispo, a la Audiencia, al gobernador, al virrey o al monarca.¹³

A pesar de la pobreza del reino, llama profundamente la atención, el hincapié que hacen todos los historiadores de la pasión que existía por el lujo. Al respecto Barros Arana escribe:

“El reino de Chile, la más apartada y pobre de las colonias españolas, mantenía un boato que si no podía competir con el de las otras ciudades americanas, formaba un contraste notable con la pobreza general de su población. Si bien es cierto que sus habitantes no vivían en casas de ostentosa construcción, ni poseían menajes ni obras de arte de gran valor, que habría sido imposible procurarse en el país o hacer llegar del extranjero, gastaban gran lujo en sus trajes y tenían vajillas de plata de valor verdadero, aunque de escaso mérito artístico”¹⁴

“Los gastos ostentosos de algunas familias formaban en Chile en aquella época el más chocante contraste con la pobreza general del país. La miseria espantosa que en la segunda mitad del siglo XVII se hizo sentir en la metrópoli como consecuencia del mal gobierno, de las guerras dispendiosas e insensatas y de los errores políticos y

¹² La Expedición Malaspina, pág. 6486.

¹³ Encina, Ob. Cit. Tomo 6, p

¹⁴ Barros Arana, tomo V, pág. 226

económicos que produjeron el aniquilamiento de la industria nacional, se había reflejado en las colonias. Chile las más apartada de todas, aunque poseía en su suelo, en su clima y en la raza que lo poblaba, los gérmenes de una sólida riqueza, sufría quizá más que otra ninguna, las consecuencias del sistema a que estaba sometido.”¹⁵

POBREZA DEL CABILDO

Don Julio Alemparte en su obra “El Cabildo en Chile Colonial”¹⁶ dice que “Resultaría una historia casi increíble la que relatara en detalle la pobreza de muchos cabildos, la forma en que gastaban sus ingresos, la invencible repugnancia de los vecinos en soltar *patacones* para los servicios públicos”

Los vasallos, a pesar de la *adoración* que profesaban a su Majestad burlaban en lo posible las leyes de impuestos.

El cabildo carecía de rentas. Valdivia le había señalado para propios las salinas ubicadas en el distrito de la ciudad de Santiago. Más tarde, por real cédula de 3 de Agosto de 1567, el rey le cedió por ocho años, que se prorrogaron por cinco más, la mitad de las condenaciones o multas correspondientes a la corona. Se concedió, también por cinco años, el privilegio de tener carros para transportar las mercaderías entre Valparaíso y Santiago.¹⁷

Contaba el municipio con tres tipos de bienes:

Comunes eran definidos por las partidas 3, 28, 9, señalándose entre ellos las fuentes, plazas, arenales, montes, dehesas y los lugares donde se juntaban los capitulares a hacer concejo.

Los propios eran bienes raíces muebles o derechos que pertenecían al cabildo, sea por costumbre o por concesión real.¹⁸

¹⁵ Barros Arana, tomo V, pág. 227

¹⁶ Julio Alemparte Robles, “El Cabildo en Chile Colonial”, pág. 80

¹⁷ Reales Cédulas de 3 de Agosto de 1567 y 20 de diciembre de 1574.

¹⁸ Antonio Dougnac Rodríguez, “Manual de Historia del Derecho Indiano”, pág. 175.

Los propios eran aquellos bienes comunales que pertenecían a los concejos, en cuanto personas jurídicas, y cuyo producto servía para costear los gastos municipales.

Arbitrios eran los medios o recursos extraordinarios con que se auxiliaba a las rentas ordinarias, y consistían en contribuciones (*repartimientos o derramas*), multas y derechos varios.¹⁹

Alonso de Ribera²⁰ creó a favor del Cabildo un impuesto de \$1 de oro “de entrada y salida” sobre cada carreta que llegase a los puertos y caletas de su distrito, y de dos reales de a ocho sobre cada esclavo negro que entrase por la cordillera. Este arbitrio sólo debía durar cuatro años y no entraría en vigencia sino después que el rey lo ratificara. Según informe de la Audiencia de 1613, el cobro de esa contribución no se hizo efectivo. Del mismo informe se desprende que los demás arbitrios y los propios del cabildo casi nada le producían.. “parece – dicen los oidores- que esta ciudad no tiene propios ningunos, ni se los dejaron los fundadores y sólo un poco de tierra con color de dehesa para sus ganados, la cual no ha sido de ningún aprovechamiento y se ha dado al portero del cabildo para que se aproveche de ella por sus servicios”²¹

Los gastos más indispensables y las fiestas los costeaban de su bolsillo los cabildantes y los vecinos.²²

“Los propios del cabildo se componían de una hacienda, de un potrero, y de un corral que lejos de producir acarrea gastos, y las multas, por lo mismo eran crecidas y no había con que pagarlas, se hacían ilusorias.

En cuanto a los *arbitrios*, sólo figuraba en ellos la esperanza de tenerlos. Basta decir que el ayuntamiento no tenía casa donde reunirse, y sólo doce años después de instalado (1552) vino a conseguir que Valdivia le asignase un aposento de las casas que había edificado en la plaza y vendido al rey. Y todavía cuando obtuvieron techo resultó que carecían de escaños en que sentarse y mesa en que escribir.”²³

¹⁹ Alemparte, “El Cabildo en Chile Colonial”, pág. 83

²⁰ Alonso de Ribera fue gobernador de Chile entre 1560 y 1617

²¹ Archivo Gay, Tomo XXV. Pág. 365 vta.

²² Encina, tomo 7, págs. 79-80

²³ Vicuña Mackenna. “Historia Crítica y Social de la Ciudad de Santiago desde su fundación hasta nuestros días”, tomo I pág. 74

La solución a esta falta de asientos la encontramos en acta del cabildo de fecha 8 de Abril de 1552:²⁴

“Este dicho día, estando en su cabildo los dichos señores, habiendo visto que los carpinteros que residen en esta ciudad han incurrido en la pena que estaba impuesta que no cortasen madera alguna sin licencia o mandado de los señores del cabildo dijeron que mandaban e mandaron a Sebastián de Segovia, carpintero, haga a su costa unas puertas y una ventana de casa del cabildo, e dos bancos para la dicha casa, que sean cada banco de diez pies en largo i dos palmos en anchos; los cuales han de dar traídos en la casa del cabildo. E asimismo mandaron a Bartolomé Flores, vecino de esta ciudad, por cuanto incurriere en la dicha pena, que mande hacer e haga dos escaños para la dicha casa, cada uno de doce pies en largo i en ancho dos palmos i medio, los cuales sean obligados de dar i entregar en la dicha casa”

En cuanto a las multas, Barros Arana expresa “se engañaría quien creyese que las multas enriquecían el tesoro que estaba bajo el cuidado de los oficiales reales. Un acuerdo del Cabildo revela la verdad sobre la realidad de la aplicación de tales penas “Por cuanto, dice, los años pasados de la fundación de esta ciudad hasta hoy dicho día fue necesario que la justicia de ella pusiese, como se pusieron, penas en las ordenanzas y pregones a los soldados conquistadores, era menester apremiarlos, vecinos y moradores de estos reinos, e algunas de ellas fueron excesivas, y desaforadas, porque como en tierra nueva los soldados, era menester apremiarlos con temores, para que fuesen obedientes a la justicia. Y por ser como fueron excesivas, no se han podido cobrar ningunas, porque los soldados no las han podido pagar, e que la voluntad del señor gobernador y justicia no fue de ejecutar, sino que pasen por penas conminatorias, para se moderar al tiempo que se hubiesen de cobrar.”²⁵

“Aquel cabildo legislador, a quien las circunstancias habían revestido de una gran suma de poderes, era la imagen de la pobreza de la colonia. A pesar de que el terreno no costaba nada y de que la construcciones valían muy poca cosa, por mucho tiempo no

²⁴ Libro Becerro, Colección de Historiadores de Chile, tomo I, pág. 291.

²⁵ Acta de fecha 5 de enero de 1545, Libro Becerro, pág. 107

tuvo siquiera una casa en que funcionar. Celebraba sus sesiones en las casas del gobernador Valdivia, en la Iglesia principal de la ciudad o en la casa de alguno de los alcaldes. Valdivia había reservado para si el costado norte de la plaza con una cuadra de fondo, y allí había hecho modestas construcciones techadas con paja. En 1552 Valdivia vendió las casas de su propiedad.²⁶

En esas casas se instaló el Cabildo, y la fundición real con las oficinas de los tesoreros, y se estableció la primera cárcel pública²⁷ “Parece que hasta esa época, los reos procesados eran guardados con cadenas en la casa del alcalde, que hacía de juez de la causa, o en la del alguacil mayor.

En carta del Cabildo de Santiago a la Real Audiencia, de 30 de Agosto de 1567, se expresa “entendemos que los soldados que hay en esta ciudad, a causa de estar pobres, no han de querer salir sin socorro de Armas, caballos y ropa, para lo cual es menester gastarse mucha cantidad de dinero que precisamente ha de ser de vuestra real hacienda, tomándolo de mercaderes, porque de otra parte no hallamos de donde”²⁸

Las casas que usaba el Cabildo por falta de medios para su reparación estaban en un estado calamitoso.

En acta de fecha 2 de Mayo de 1583 se lee:

“Sobre reparación de las casas del Cabildo: “En este dicho día e cabildo acordaron sus mercedes que porque estas casas de cabildo están maltratadas y las tejas del tejado dellas todas quebradas, y se llueven y conviene repararlo; por tanto, mandaron quel mayordomo Della repare a costa de los propios desta dicha ciudad”²⁹

Por falta de medios del Cabildo, “la construcción de una Fuente de agua en la Plaza de Armas, las defensas contra las avenidas del Mapocho, los trabajos de fabrica de un puente para este mismo río y el Maipo y varias otras obras públicas de importancia,

²⁶ Barros Arana, Tomo I pág. 281

²⁷ Actas de 4 de Marzo y 13 de noviembre de 1552. Libro Becerro, págs. 289 y 305

²⁸ Barros Arana, Tomo II, pág. 2684

²⁹ Tomo 19, Colección de Historiadores de Chile y 4º de Actas, pág. 90

demoraron años y siglos, no se ejecutaban nunca bien, necesitaban continuos reparos”³⁰
“Ni los mayores peligros del Mapocho eran bastantes, a veces, para obtener la colaboración de los vecinos. Que se saliera el río, que se ahogaran las personas al atravesar los puentes, que cayeran goteras en las salas del cabildo, que las calles estuvieran llenas de barro, no constituía, por cierto una delicia, pero lo toleraba muy bien la clásica indiferencia española. Eran cosas naturales, que sólo a los locos y amigos de reformas y adelantos podían preocupar. Claro si se obtenía la ayuda del rey no había nada que decir, y ya se ha visto como el ramo de balanza adelantó miles de pesos al ayuntamiento de Santiago.

leyendo las Actas del Cabildo de Santiago, se puede apreciar que los sueldos y servicios que debía pagar el Cabildo eran muy bajos y lo hacía tarde, mal o nunca, por falta de medios.

Ejemplos:

En cabildo 18 de marzo de 1541 se nombró a don Pedro de Gamboa, alarife para la repartición de aguas y el ayuntamiento y el alineamiento de las calles, con un sueldo de quinientos pesos.: “ Lo mandaron parecer ante si. El cual el dicho Pedro de Gamboa pareció en este cabildo, e por los dichos señores le fue dado y encargado el dicho oficio de alarife de esta ciudad, para que entendiese o tuviese a cargo lo que dicho es, y le señalaron salario en cada un año con el dicho oficio quinientos pesos de buen oro, los cuales se le han de dar y pagar de los bienes propios que esta dicha ciudad tuviere”³¹

Cumplido el primer año de su servicio, ocurrió al cabildo por su sueldo³² “porque al presente esta ciudad no tiene propios, ni otra cosa de que poder pagar al dicho Pedro de Gamboa, se tornaron a concertar con él en esta manera, para lo cual se halló presente: que el dicho Pedro de Gamboa se obligaba y obligó a servir a esta dicha ciudad, a los vecinos y moradores de ella, estantes y habitantes, por tiempo y espacio de dos años primeros siguientes, que corren y se cuentan desde hoy, dicho día en adelante hasta ser

³⁰ Alemparte, Ob. Cit. Pág. 89

³¹ Libro Becerro, Colección de Historiadores de Chile Pág. 71

³² Acta de 9 de mayo de 1542, Libro Becerro, pág. 103

cumplidos, en el dicho oficio, según y como lo ha servido el año pasado. Por lo cual, los dichos señores justicia y rejidores, juntamente con Bartolomé Flores, procurador de la dicha ciudad, quedaron a dar e pagar al dicho Pedro de Gamboa por el servicio de los dichos dos años que había de servir, que con el que ha servido serán tres años, mil y doscientos pesos de buen oro, de valor cada peso de a cuatrocientos y cincuenta maravedies, los cuales se le han de dar y pagar al dicho Pedro de Gamboa cumplidos los dos años que faltan para cumplir los dichos tres”.

Según da cuenta el acta de 29 de diciembre de 1543, don Pedro de Gamboa, volvió a insistir en que se le pagara. Se acordó que el mayordomo Antonio Zapata le entregara el dinero con el producto de las multas “e si no las hai, que espere hasta que haya oro i la ciudad cobre i se le pague”³³

En el Cabildo de 22 de Marzo de 1550, Luis Cartagena, escribano y secretario del Cabildo, se presentó pidiendo que se le pagaran sus sueldos atrasados. Dice “que ya que vuestras mercedes les consta haber servido en este oficio desde que esta ciudad se fundó y pobló, que há nueve años y más tiempo, y no le ha sido pagado el salario que le fue señalado por el mui ilustre señor el gobernador Don Pedro de Valdivia, y por los señores de este cabildo, que es en cada un año doscientos pesos. Pide y suplica mui humildemente a vuestras mercedes, pues al presente está pobre y tiene tres hijos...”³⁴

Cabildo de 2 de Septiembre de 1580³⁵

“*Petición de Moya*: “En este dicho día y cabildo se presentó ante sus mercedes otra petición por parte de Gabriel de Moya preceptor de gramática, en que se pide se le de ayuda de costa, porque no se puede sustentar con lo poco que gana, y es muy útil y necesario a en esta ciudad para el bien de los hijos de los vecinos Della; proveyose por sus mercedes que busque casa en que viva y sus mercedes proveerán de donde se le pague”

El profesor debe haber quedado muy contento con este acuerdo, ya que buscó casa, según se verá más adelante. Pero sus penurias continuaron y así vemos en el acta de

³³ Libro Becerro, pág. 105

³⁴ Libro Becerro Pág. 235.

³⁵ Tomo 19, 3º de Actas Pág. 2264

fecha 27 de Enero de 1581: ³⁶“*Petición de Moya*: “En este dicho día y cabildo se presenta otra petición por parte de Gabriel de Moya, sobre que se le diere alguna ayuda de costa de los propios desta ciudad; Proveyose lo en ella decretado”

Y en Cabildo de 16 de Noviembre de 1582³⁷

“*Libranza para pago de casa del preceptor de gramática*

“En Santiago, en este día y cabildo, se presentó una petición por parte de Gabriel de Moya, preceptor de gramática, por la cual pidió se le pague el alquiler de la casa en que vivió los dos años próximos pasados de ochenta y uno éste de ochenta y dos, a la cual proveyeron sus mercedes que mandan que se le de libranza, para quel mayordomo desta ciudad, de cualquier propios de ella, de y pague otros veinte pesos que con los que se le libraron antes de agora serán cuarenta pesos, porque, por estar esta ciudad pobre y no tiene propios no puede librarle más”

“El cabildo de Santiago no pudo pagar el costo de las fiestas con que se celebró la instalación de la Real Audiencia y el solemne recibimiento del sello. El situado de doscientos doce mil ducados que por orden del Rey entregaba cada año el tesoro del Perú, bastaba apenas para pagar el ejército y los otros gastos de la guerra “³⁸

El “Situado”.

“Las entradas propias del reino de Chile eran exiguas, y no bastaban para satisfacer los ingentes gastos que demandaba la guerra de Arauco. Felipe III dispuso en 1600 que la Corona suministrara al Gobernador de Chile, la suma de sesenta mil ducados. (Suma aumentada posteriormente) El rey concedió el “situado” con carácter provisorio, pero la guerra, que se había creído de corta duración, se alargó y llegó a hacerse fija y constante. ³⁹“Alonso de Ribera creó a favor del cabildo un impuesto de un peso de oro “de entrada y salida” sobre cada carreta que llegase a los puertos y caletas de su distrito, y de dos

³⁶ Tomo 19, 3º de Actas. Pág. 275.

³⁷ Tomo 20 4º de Actas Pág. 62

³⁶ Barros Arana Tomo IV Pág. 18

³⁹ Barros Arana Tomo IV. Pág. 167

reales de a ocho cada esclavo negro que entrase por la cordillera. Este arbitrio sólo debía durar cuatro años y no entraría en vigencia sino después que el rey lo ratificara. Según informe de la Audiencia de 1613, el cobro de esta contribución no se hizo efectivo. Del mismo informe se desprende que los demás arbitrios y los propios del cabildo casi nada producían. “Parece – dicen los oidores – que esta ciudad no tiene propios ningunos, ni se los dejaron los fundadores y sólo un poco tierra con color de dehesa para sus ganados, la cual no ha sido de ningún aprovechamiento y se ha dado al portero del cabildo para que se aproveche de ella por sus servicio.” Los gastos más indispensables y las fiestas las costeaban de su bolsillo los cabildantes y vecinos. Apunta los hechos de que, como consecuencia de la pobreza, las casas del cabildo y la cárcel están en ruinas, el tajamar del Mapocho apenas iniciado y no se ha podido traer una fuente de agua potable de poco más de una legua de distancia ⁴⁰

“La pobreza obligó a la corporación a acumular en una sola persona las funciones más heterogéneas, a fin de crearle una renta que le permitiera vivir, reuniendo en ella varios de los modestísimos sueldos que pagaba. En el siglo XVI, Domingo Lope era a la vez, pregonero, almotacén, encargado de control de pesos y medidas y portero” ⁴¹

Como consecuencia del terremoto de Mayo de 1647 y sus posteriores calamidades, el Cabildo de Santiago, acordó en noviembre enviar a España dos apoderados que haciendo relación cabal de las desgracias del reino, representaran al Rey la necesidad de moderar algunos impuestos. “Pero entonces se tropezó con una dificultad insubsanable. El Cabildo no tenía ni podía procurarse los recursos indispensables para costear el viaje de sus apoderados ⁴²

Solo en 1679, el cabildo pudo funcionar en un lugar acorde a su importancia. “Desde el terremoto de 1647, el cabildo de Santiago funcionaba en un edificio provisorio, hecho de madera extraída de entre los escombros amontonados por aquella catástrofe. El

⁴⁰ Archivo Gay, Tomo XXV, Pág. 363 vta. Encina Tomo 6 Pág. 79-80

⁴¹ Encina, tomo 6 Pág. 80

⁴² Barros Arana Tomo IV Pág. 3623

gobernador Henríquez emprendió con la cooperación del corregidor Amasa, una nueva construcción que puso instalarse el 25 de agosto de 1679.”⁴³

El siglo XVIII fue de gran bonanza para Chile, pero no así para el cabildo. Vicuña Mackenna escribe” En medio de esta nunca vista abundancia, sólo el menesteroso cabildo seguía padeciendo el suplicio de Tántalo, enfermo siempre de su tisis llamada déficit.⁴⁴ “Paga con los propios los salarios del procurador general, Alférez Real, de escribano de cámara, portero, capitán de la salas de Armas y otros gastos que con corta diferencia consumen anual la referida renta y casi no queda nada para obras públicas de ella. Por lo que experimenta graves faltas en los reparos del río. Calles y puentes, por sacarse agua para lo muy preciso de ella a regateo de la plata del ramo de la balanza.”⁴⁵

Respecto al cabildo de 1776, Vicuña Mackenna expresa que su “extremada pobreza, vecina ya de la mendicidad. Esas mujeres ancianas, de manto raído, de marcha vacilante y que todos solíamos ver y huir en los patios de nuestras casas, sacando su brazo escuálido delante de cada puerta e invocando a todos los santos por una limosna, es la imagen fiel de la municipalidad de la Colonia, que nunca fue otra cosa que una señora vergonzante”⁴⁶

La pobreza del Cabildo, también pudo deberse a una mala administración de sus recursos. El 8 de Abril de 1790, don Juan José de Santa Cruz, da cuenta de la ciudad de Santiago, a don Alejandro Malaspina “ Ha sido invadida en diferentes ocasiones por crecidas avenidas de su río, y gastado para precaverlas más de un millón de pesos de su propios y rentas en reparos y tajamares, que en el día se hallan arruinados, con la última de estas avenidas acaecida por junio de 1783, pero sin embargo se ha deseado y se

⁴³ Barros Arana, Tomo V.,pág. 139

⁴⁴ Vicuña Mackenna, Ob. cit., tomo II, pág 94,

⁴⁵ Campino en Padres del Obispado de Santiago de 1744. Citada por Vicuña Mackenna, Ob. cit. tomo II, Pág. 95.

⁴⁶ Vicuña Mackenna, Tomo II, pág 227

desea eficazmente por saludables y gastado de los mismos propios más de 100.000 pesos en cauces malogrados por falta de buena dirección.⁴⁷

MISERIA DE LOS POBLADORES

“Durante años, la ciudad de Santiago no fue sino una miserable agrupación de casas y calles, apenas pobladas. Se comprende así que, por intensa que fuera la acción de los cabildos en las fundaciones urbanas, los factores indicados la limitaran ⁴⁸“Santiago era una pobre aldea de menos de mil habitantes de origen español. Sus calles tristes y solitarias, apenas estaban diseñadas por los escasos edificios que había, y por las tapias o estacadas que cerraban los solares. Las cabras y los puercos pacían libremente por esas calles, y bebían en la fuente de la plaza, en compañía de perros sueltos y sin amos que se habían propagado extraordinariamente”⁴⁹ El Cabildo, sin embargo, hacía reparar los caminos de los alrededores y se afanaba por mantener el aseo y la policía de la ciudad.⁵⁰ La pobreza de los pobladores de Santiago como consecuencia del incendio de Septiembre de 1541, fue extrema. Se quemó todo incluso las semillas que tenían para la siembra:

“A principios de 1542, los conquistadores hicieron la primera cosecha de sus sembrados. La tierra había correspondido generosamente a sus esperanzas y a sus cuidados; pero había sido tan escasa la semilla arrojada al suelo, que a pesar de la fertilidad de éste, el producto de los trabajos agrícolas no bastaba para satisfacer las necesidades de la población. Valdivia siempre prudente y previsor, temiendo no ser socorrido tan oportunamente como convenía, reservó la mayor parte de estos productos para las

⁴⁷ Rafael Sagredo Baeza- José Ignacio González Leiva – La expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español Pág. 461

⁴⁸ Julio Alemparte, “El Cabildo en Chile Colonial, Pág. 53”

⁴⁹ Barros Arana Tomo III Pág. 133

⁵⁰ Acuerdo de 12 de Abril de 1583 y 19 de Abril de 1583. Colección de Historiadores de Chile, 19, 4 de Actas.

nuevas siembras. El segundo año de la Conquista fue por esto mismo acompañado de las más penosas privaciones para aquellos valientes y obstinados colonizadores”⁵¹

“El mismo Gobernador ha contado estos padecimientos con el lenguaje sencillo y pintoresco que caracteriza sus relaciones: “El cristiano que alcanzaba cincuenta granos de maíz cada día, dice en una de sus cartas a Carlos V, no se tenía en poco; y tenía un puño de trigo no lo molía para sacar el salvado. Y de esta suerte hemos vivido.

Continúa Barros Arana “La falta de vestuarios, de herrajes y de los demás artículos necesarios para la colonia, había llegado, a las últimas extremidades. Aunque había tres clérigos en la ciudad, éstos no podían decir misa porque se había acabado el vino.”⁵²

“Los españoles no tenían con que vestirse, porque ya andaban muchos en cueros, que no traían encima camisas ni otros vestidos, sino unos muslos de cuero y unos jubones con que cubrían sus vergüenzas. Habían muchos que no tenían más de una camiseta de lana, que era de indio; y como todos cavaban y araban por no gastarla, desnudaban cuando habían de arar y cavar” Les faltaba además, el fierro para renovar las herraduras de los caballos y para reparar sus armas, gastadas o descompuestas con tanto combatir. La pólvora misma comenzaba a escasear. Los españoles que en último caso se habrían resignado a pasar sin Misa y sin registros capitulares, no podían vivir sin armas y sin vestuario”.⁵³

Entre 1541 y 1550, la vida de los pobladores de Chile se concentró en Santiago.

“A pesar de la aparatosa ceremonia de la fundación, del trazado de las calles, del reparto de los solares y de las casas de adobes que se levantaron después del incendio de los primeros ranchos de madera y de paja, la ciudad continuaba siendo el mismo campamento que llegó al pie del San Cristóbal en diciembre de 1540”⁵⁴

“En el incendio de 11 de Septiembre de 1541, se quemaron los utensilios domésticos y las ropas que se trajeron desde el Perú, junto con la comida para dos años que habían

⁵¹ Barros Arana. Tomo I Pág. 197

⁵² Id. Pág. 198

⁵³ Id. Pág. 199

⁵⁴ Encina Tomo 2 Pág. 69

almacenado. La vida dejó de ser sencilla para tornarse primitiva. Unos visten los harapos de las ropas que llevaban puesta el día del desastre; otros camisetas de indios, que quitaron a los cadáveres después de la batalla; y algunos “cubren sus desvergüenzas” con pedazos de cuero de guanacos. En las pieles de estos animales se escriben las actas del cabildo; pero los perros hambrientos las descubren y se las comen”⁵⁵ Esta situación de los pobladores duró hasta el final de Septiembre de 1543, en que llegaron provisiones desde España

Las Actas del Cabildo y documentos de la época han dejado constancia de la pobreza que pasaban los pobladores. En carta de Pedro Villagrán, 15 de Noviembre 1548, hace la siguiente petición a La Gasca, el gobernador del Perú “ Porque todos los vecinos conquistadores y pobladores de aquellas partes están pobres y gastados en tal manera que no pueden rehacerse de sus necesidades de sus necesidades tan presto, sea vuestra señoría servido de mandar que por ninguna deuda, como no sea delito ni descienda de él, no se les pueda hacer ejecución en sus personas, armas caballos, ropas de su vestir, esclavos de su servicio, casas, estancias ni chacras, sino que paguen de los demás bienes que tuvieren, guardándoles los susodichos y no llegándoles a ellos”⁵⁶

“España pretendía obtener grandes riquezas y recursos para satisfacer las necesidades de la corte. “Pero Chile no era un país que ofreciera las expectativas de riqueza que habían hecho concebir México y el Perú. En Chile no había una población indígena que desde muchos siglos atrás hubiese extraído de la tierra y conservado en los templos, en los palacios y en los enterratorios las grandes cantidades de metales preciosos que desde los primeros días hicieron tan productiva la conquista de aquellos países. Así, pues, el arribo a España de Jerónimo de Alderete en los últimos meses de 1553, fue para los reyes una verdadera decepción. Después de 12 años de guerra y de infinitas diligencias. Alderete llevaba apenas poco más de sesenta mil pesos de oro, cantidad pequeña en

⁵⁵ Encina Tomo 2. Pág. 70.

⁵⁶ Barros Arana Tomo I Pág. 277

comparación de los productos de otras colonias, y que en España pareció casi insignificante.

Alderete tenía gran confianza en la riqueza futura de este país, pero demostraba que la guerra no había permitido explotar las minas, y que mantenía a los conquistadores en el estado más lastimoso de pobreza, cargados de deudas y con la expectativa de grandes trabajos para consumir la reducción del país.”⁵⁷

“El príncipe gobernador, hizo concesiones a los españoles de Chile. Mandó que no se les pudiera reducir a prisión por deudas, ni quitarles armas, sus caballos, tres de sus esclavos, sus casas, ni los muebles más indispensables para la vida”⁵⁸

A fines del Gobierno de Bravo de Saravia, Encina⁵⁹ expone que “Sobre los pobladores pasaba una racha aguda de desaliento. Cansados de una guerra cuya duración secular empezaban a presentir, hostilizados por los oidores en las visitas de las encomiendas, reducidos a la miseria en su inmensa mayoría y conminados con las penas del infierno por el obispo de La Imperial y sus adeptos, como lo representaba Bravo de Saravia al rey, nada les quedaba de esperar en este mundo ni en el otro. Las multas impuestas por el oidor Venegas, en su visita a las provincias de La Imperial y Valdivia, por infracciones a las ordenanzas que regulaban el trabajo de los indios, ascendieron a \$150.000; o sea, una y media vez el total del oro que durante el año quedan a en manos de los españoles en el país entero. Bravo de Saravia suspendió el cumplimiento de las sentencias, que por lo demás no había como cumplir, pero se cobraron inflexiblemente las costas y viáticos del oidor y de sus paniaguados, que excedieron de \$ 10.000. Mariño de Lobera, testigo presencial, dice, refiriéndose a este cobro: “Era gran compasión ver lo que padecían, porque muchos de los ministros, como escribanos y alguaciles y otros semejantes, apuraban tanto a los miserables por tener de donde sacar su salario, que les quitaban las cobijas de las cunas de las criaturas con hartos clamores de las madres, y aún algunos eran como gatos golosos que estando puestos a para guardar la casa de los

⁵⁷ Barros Arana Tomo II. Pág. 188

⁵⁸ Barros Arana Tomo II Pág. 188

⁵⁹ Encina, tomo 3 Pág. 25

ratones, come uno de ellos más en un día que cien ratones en un mes”⁶⁰ Continúa Encina,⁶¹“Al agotamiento físico y moral de los pobladores se añadía la miseria general. En Santiago, el cabildo acordó representar a la Audiencia los sacrificios que la ciudad había hecho desde tiempo atrás para la sustentación de la guerra, la pobreza a que estaban reducidos sus vecinos, y la imposibilidad en que se hallaban de concurrir con un cuantioso contingente. En memorial de 30 de Agosto de 1567. El Cabildo de Santiago se dirigió a la Audiencia de Lima, representándole la angustiosa situación de los vecinos “Estamos adeudados y pobres, que no ha quedado casa ni hacienda que no hemos empeñado y vendido” I como no nos queda cosa con que sustentar los gastos de esta guerra, sino el ánimo, deseamos darla a Dios de quien la recibimos” “ de los conquistadores que en esta ciudad somos vecinos, no hay tres que puedan tomar las armas porque están viejos, mancos y constituidos en todo extremo de pobreza. Y sin embargo de esto, con celo que tenemos al servicio de V.A., como sus leales vasallos, acudimos al llamamiento de V.A., y enviamos a nuestros hijos a la guerra, y los que no tienen hijos ayudarán con ropa que toman fiada de mercaderes, y caballos⁶²

Por real cédula de 10 de diciembre de 1578, el rey ordenó reducir los derechos de la corona de la quinta a la décima parte, por el término de 5 años, para aliviar la miseria de los pobladores⁶³ El cabildo de Santiago tomó conocimiento de la real cédula el 23 de Septiembre de 1580

Para proteger a los pobladores, el Cabildo aplicaba en el abastecimiento un conjunto de medidas, como la fijación de los precio a los productos y de los servicios.

Ejemplo:

⁶⁰ Bravo de Saravia, fue nombrado gobernado de Chile, por Felipe II el 10 de Agosto de 1567

⁶¹ Encina Tomo 3 Pág. 26

⁶² Barros Arana Tomo II Pág. 284

⁶³ Acta de 24 de Septiembre de 1580. Tomo XVIII, Colección de Historiadores de Chile, 3 de Actas

Cabildo de 16 de Junio de 1581 ⁶⁴“*Sobre el azúcar.*- En este dicho día y cabildo se trató que por cuanto en esta ciudad se vende cantidad de azúcar, confituras y conservas del ingenio de Gonzalo de los Ríos, en tiendas públicas a excesivos precios, de que redundan daño y perjuicio a la república y gentes pobres y enfermos desta ciudad; y que el señor fiel ejecutor no lo pone, por decir que se vende de mandamiento del comisario del Santo Oficio, é porque la república no sea defraudada, dijeron los dichos señores Justicia y Regimiento que daban y dieron poder y comisión y facultad en forma, cual de derecho en tal caso pueden y deben, al dicho señor fiel ejecutor, para que usando de sus jurisdicción, ponga precio moderado a la dicha azúcar, conservas y confituras que se vendiese por menudo en cualquier tienda”

En Cabildo de 17 de Diciembre de 1604, se dictó un arancel de zapateros. ⁶⁵

El 4 de mayo de 1674, ⁶⁶ en atención a que los oficiales de zapatero pone precios exorbitantes a sus hechuras” el cabildo fijó el precio de siete reales a los nueve puntos para abajo hasta cinco inclusive” que se reputan de mujer”

En 1582, el Cabildo tuvo noticias que vendrían muchos soldados al reino de Chile, que agotarían la comida de los pobladores, por eso leemos en Acta de 28 de Septiembre de 1582⁶⁷: *Requerimiento al corregidor sobre siembras comidas*: “En dicho día y cabildo los dichos señores alcaldes y regidores pidieron y suplicaron al dicho señor corregidor, que atento a que ha venido nueva que viene gran cantidad de gente de guerra para el socorro deste reino y hay gran falta de mantenimiento, que su merced mande a los corregidores y administradores, que siembren cantidad de maíz, porotos, papas, para que se puedan sustentar, Ansi la gente que viene de fuera como la que está al presente en los términos desta ciudad, porque de no hacerse ansi, podrían resultar grandes inconvenientes, y, siendo necesario, se lo requieren, y, los daños que de no remediar

⁶⁴ Colección de Historiadores de Chile. Tomo XVIII, 3º de Actas. Pág. 298.

⁶⁵ Colección de Historiadores de Chile, tomo 19. 4º Tomo de Actas, pág 172.

⁶⁶ Tomo XVIII, 3º Colección de Actas, pág. 323.

⁶⁷ Tomo XIX, 4º de Actas. Pág. 47

subcediesen sean a culpa y cargo de su merced y no de este Cabildo; y lo pidieron por testimonio.

Lo cual oído y entendido por el dicho señor corregidor, dijo que ya su merced tiene mandado, y encargado a todos los corregidores y administradores siembren toda la más cantidad de comidas que pudieren; y que ansimesmo les tornará a mandar lo hagan”

Sobre el abastecimiento de carne a los pobladores:

Cabildo de 11 de Octubre de 1583.⁶⁸

Sobre proveimiento de carne.- En este dicho día e cabildo se acordó por sus mercedes que porque al presente hay gran falta de carneros para el proveimiento desta ciudad, especialmente por haber llegado la gente de guerra quel señor gobernador deste reino trae para la pacificación dél, y conviene proveer de abundancia de carne, y a falta de carneros, de vacas, por tanto, que el señor general Lorenzo Bernal del Mercado, corregidor desta ciudad provea que se traigan vacas a ella y carneros de donde los hubiere, y que habiéndose traído, se repartan por la orden que para ello diere el fiel ejecutor desta ciudad que al presente es y de aquí en adelante fuere, para lo cual sus mercedes le dan poder y comisión en forma cual de de Derecho en tal caso se requiere”

En acta del Cabildo de 25 de enero de 1696,⁶⁹ se lee el informe del asesor jurídico “la principal obligación de los ayuntamientos y concejos es tener bien abastecida sus repúblicas, cuidando no sólo de la bondad de los mantenimientos, sino que se extraigan y destruyan los malos y que hicieran corrupción, porque, porque estos más sirven de destruir la vida que de alimentarla y mantenerla”

En los inicios del siglo XVII la pobreza era extrema. “Pocas veces las calamidades han reducido a un pueblo al grado de miseria en que la tasa de Gamboa, las derramas y la guerra de Arauco sumieron a Chile hacia 1600”. “En una de sus cartas dice Quiñones al rey que se ha visto en la necesidad de vestir y socorrer a los moradores y vecinos y que

⁶⁸ Tomo XIX, 4° de Actas Pág. 140

⁶⁹ Colección de Historiadores de Chile, tomo 23 de Actas

es tan extrema la pobreza de este reino, que muchas mujeres y doncellas principales de beneméritos no salen a la iglesia por no tener manto ni con que cubrir su desnudez ⁷⁰ (Francisco de Quiñones. Gobernador de Chile desde 1599 a 1600)

En Santiago no se reparaban las casas por falta de recursos para hacerlo. Sin embargo en los inicios del siglo XVII, las condiciones de los pobladores del reino de Chile, habían mejorado bastante. Don Diego Barros Arana,⁷¹ escribe “Santiago había dejado de ser una aldea miserable, habitada por unos cuantos centenares de individuos. En 1610 tenía doscientas casas, diez años después el cabildo computaba en doscientos cincuenta el número de vecinos. ⁷² Las casas eran modestas, sin elegancia ni grandeza arquitectural, construidas con adobes, y en su mayor parte de un solo piso.

La modesta sencillez de la vida de los primeros días comenzaba a desaparecer.

Los alimentos se obtenían con poco gasto. La abundancia de alimentos ofrecía los más graves inconvenientes. “Las clases inferiores, seguras de satisfacer sus más premiosas necesidades, no se sentían estimuladas al trabajo; y esta situación daba origen a la vagancia y a la ociosidad.”

El Gobernador Martín de Mujica (1646-1650), escribió al rey” Este reino, en toda su población no tienen seiscientos vecinos de familia y casa, y el todo de él es sumamente pobre, y el más descansado libra todos sus alimentos en unas tierras, un poco de ganado y algunos indios de encomienda con que las beneficia. Son más en número los pobres y especialmente las mujeres que desnudas y descalzas por su persona asisten en el campo, por no tener comodidad ni que vestirse en el lugar, hijas de muy honrados soldados y quien la guerra re6formó por su largo servicio o mucha edad, y les pareció descanso salir a acabar la vida a tierra de paz con igual miseria que en la guerra” ⁷³“Buscando remedio a la pobreza, el gobernador fijó sus ojos de preferencia en las contribuciones

⁷⁰ Encina Tomo 4 Pág. 9-10

⁷¹ Tomo IV Págs. 210 -211

⁷² Acta de 10 de marzo de 1621. Tomo 27 Colección de Historiadores de Chile. 8 de Actas.

⁷³ Encina Tomo 5. Pág. 69

recientemente implantadas, las de alcabala y de papel sellado, y empezó a abogar por su supresión, ganándose con ello las voluntades de los santiaguinos.

Los desastres naturales contribuyeron enormemente a la pobreza del Reino de Chile.

“En junio adelante (cuenta Pedro de Valdivia del año 1544), que es el riñón del invierno, le hizo tan grande y desaforado de lluvias y tempestades, que fue cosa monstruosa, y como es toda esta tierra llana, pensamos de nos ahogar”⁷⁴

Respecto de las lluvias de 1609. Rosales escribe “Fue aquel invierno muy lluvioso y de la humedad tan gran multitud de ratones que parecía la plaga de Egipto.

Agrega el buen jesuita que para exterminar a aquellos enjambres de roedores se ocurrió a una rogativa pública y se celebró una procesión por las calles de Santiago” “la plaga de ratones no debió ser de la casta inofensiva que puebla todavía nuestros campos y que era manjar favorito de los indios, sino de la asquerosa familia llamada de los “*pericotes*”, alimaña española que precedió a Pedro de Valdivia en la ocupación y conquista de nuestro territorio”⁷⁵

Nueve años más tarde (1618) el Mapocho volvió a desbordar su cauce por efecto de copiosas lluvias, y hay memoria de que ocupó esta vez con gran estrago su lecho de la Cañada, porque las monjas Clarisas, que ya habían edificado su claustro a la banda septentrional de aquel brazo, hubieron de ser enviadas por las autoridades a la nave de la Catedral, como a un apresurado refugio”⁷⁶

“Fueron tan serios los daños que acarrió la avenida de 1609, precursora de los ratones, destruyendo las mieses y las chacaras de mantenimiento, que el belicoso presidente García de Ramón hubo de abandonar sus precisadas faenas de la guerra en la frontera para poner en ejecución las de alarife en el Mapocho. Con este fin trajo probablemente consigo al famoso capitán de Arauco y primer agrimensor del reino, Ginés de Lillo. Confiaron el cabildo y el presidente a este perito la rápida construcción de los primeros tajamares de sillería que hayan protegido la ciudad por la margen meridional de su

⁷⁴ Vicuña Mackenna, “El Clima de Chile” Pág. 21

⁷⁵ Benjamín Vicuña Mackenna, El Clima de Chile Pág. 25

⁷⁶ El clima de Chile Pág. 26

traicionero río”⁷⁷ “Preciso es agregar que aquel muro soportó continuas reparaciones y ensanches, especialmente en los tiempos del laborioso presidente Henríquez (1670-1682); y aun antes el cabildo había hecho construir, más hacia el oriente de la ciudad, una cuadra de botadores de piedra por su regidor don Ignacio Almarza”⁷⁸

Escribe Encina “En el verano de 1619 hizo aparición la viruela. La epidemia declinó en julio, pero en 1620 cobró gran violencia, y como si las siete plagas de Egipto se hubieran desencadenado sobre el reino, las inundaciones del Mapocho y el sarampión se añadieron a la guerra defensiva, la parálisis gubernamental y la viruela , “Este año ha sido muy trabajoso en este reino – escribe al rey el decano de la Audiencia – por haber habido en él una peste general de sarampión y viruelas, así en españoles como en indios, de que ha muerto gran suma de los dichos españoles, y entre ellos gente de cuenta, y gran cantidad de indios y mucha suma de ganados, porque hasta los animales morían de peste. Y, después desto fueron las aguas deste invierno pasado tan grandes que por cinco veces salió de madre el río de esta ciudad (Santiago) y la bañó toda, y estuvo a pique de no quedar casa en pie, porque fue tanta el agua que había por las calles que no se podía pasar si no era nadando por algunas, y las piedras mayores que un hombre les llevaba la corriente que iba por las calles. Y fue en tanto extremo que obligó a salir a las monjas de Santa Clara y San Agustín de sus conventos y llevarlas a las claras a la iglesia de San Francisco y a las agustinas a la catedral, por ser iglesia de cantería, a donde el provisor y algunos religiosos y yo con gente principal del pueblo las pasamos con harto trabajo y riesgo de las vidas. Aunque se cayeron muchas casas, se tiene por cierto que no quedara ninguna si no fuera por las grandes y extraordinarias diligencias que hice en hacer tajamar en dicho río en ocho días, de madera y piedra, acudiendo por mi persona y la de mis criados, y otras del pueblo, que ayudaron a traer los bueyes, carretas y piedras con harto trabajo, porque ordinariamente estaba lloviendo y todos los días me obligaba el mal tiempo a mudar vestidos tres o cuatro veces.”⁷⁹

⁷⁷ El Clima de Chile Pág. 27

⁷⁸ El Clima de Chile, Pág. 31

⁷⁹ Encina Tomo 5, Pág. 12

Tan causante de pobreza en este reino eran los aluviones como las sequías. Vicuña Mackenna expresa: “ No hemos encontrado en los truncos y descabalados libros del cabildo de Santiago, mención especial de ninguna seca ni de sus rogativas y procesiones a la Virgen del Socorro, a la de Mercedes, y más tarde a San Isidro, en los primeros cien años de nuestra era de agrónomos. Pero un cobrador de la Inquisición, el famoso deán don Tomás de Santiago, empeñado en enviar al santo tribunal de Lima, de que era comisario, el producto de los bienes de los que habían sido quemados en el Acho por la clemencia de aquellos santos verdugos, es el primero que se queja y lamenta por las secas de los campos y la pobreza de numerosos deudores insolventes.

En estos tres años (1637, 38 y 39), escribía el deán al inquisidor mayor, Juan de Mañosca, desde Santiago, el 23 de junio de 1640 no se ha cobrado blanca por las secas”⁸⁰

Durante el gobierno de Ortiz de Rosas ⁸¹ “Fue la primera, la terrible inundación del Mapocho ocurrida el 30 de Abril de 1748 y que ni antes ni después ha tenido parecido, con excepción de la avenida grande, como ocurriera en 1783.

Derribó la primera todos los antiguos tajamares, (que aunque remendados aquí y allá por varios presidentes y en especial por Henríquez y por Garro, eran los mismos que desde 1607 había encomendado García Ramón a Jinés de Lillo) Asoló el puente y siete arcos que unía la *Chimba* a la Ciudad frente a la recolección franciscana, dejando sólo sus cimientos, que sirvieron después al puente de tabla. Por último atropellando las aguas por la alameda nueva de Obando, arrancando los árboles de raíz y desbordándose por la Cañada, inundaron toda esa partes de la ciudad, postrando muchos edificios por el suelo”⁸²“Fueron tan impetuosas sus embestidas contra los muros de defensa que no sólo postraron por el suelo los tajamares que cabía ciento cuarenta años había construido Ginés de Lillo en toda su extensión de catorce cuadras, sino que se llevó por delante como una leve pluma el único puente de siete arcos de sólida mampostería que desde los

⁸⁰ El clima en Chile, Pág. 45

⁸¹ Ortiz de Rosas gobernó desde el 25 de marzo de 1746 al 28 de diciembre de 1755

⁸² Vicuña Mackenna, Tomo II, pág 114- 115

tiempos del presidente Henríquez⁸³, servía de comunicación a las dos porciones de la ciudad que el río separaba.

La ciudad fue completamente inundada por sus tres causas secas, esto es, por la Cañada, la Cañadilla y por las calles de las Ramadas, de San Pablo y de las Rosas, que habían sido antes antiguas cajas del Mapocho, y que ahora disputaban a su álveo algunas desparramadas rancherías, como la actual de Bella Vista, llamada así porque es tal vez la de mas feo ojo de la ciudad.

Para atajar los insultos del río, que amenazaban ya repetirse con demasiada frecuencia después de las grandes sequías que caracterizaron las entradas del siglo, el laborioso presidente Ortiz de Rosas, que por fortuna gobernaba entonces el país, ordenó levantar los segundos tajamares.⁸⁴

“Durante el gobierno del duro presidente Amat, que se extendió del 28 de diciembre de 1755 al 26 de septiembre de 1761, es decir, en el espacio de siete años, que fueron las siete vacas flacas de Chile, estableciese por aquel autoritario gobernante lo que se llamó entonces y más tarde la tasa de Amat, para venta del pan al pormenor.

Esa tasa era una enormidad: seis panes chicos por medio real, cuando la tasa antigua de los molinos de cucharas de harina son cernir y de las panaderías de hornos de adobón, no tenían tasa, es decir que se vendía o se regalaba el pan por canastas y petacas, con afrecho y todo. La harina flor ni la sospecharon nuestros mayores. El pueblo mapochino fue puesto a ración de hambre o de pan.⁸⁵

En 1779 hubo un gran aluvión , que hizo al Cabildo de Santiago de fecha 7 de Marzo de 1780, adoptar el siguiente acuerdo: “ En este día propuso el señor corregidor (Zañartu) que con la extraordinaria avenida del río, verificada en 30 de Abril y siguientes de mayo del año pasado, que ascendió hasta los arranques de la obra del puente, reconoció que otra de igual impulso podía introducir sus corrientes a parte de la ciudad y cañadilla, derribando parte de los tajamares, como se experimentó en dicha avenida, por la gran

⁸³ El presidente Henríquez gobernó desde 1670 a 1682

⁸⁴ El clima de Chile Pág. 59

⁸⁵ El clima de Chile Pág., 61

excavación que hacen las aguas en el terreno arenoso en que están fundados, y que en este caso tal vez pudiera introducirse en las obras muertas del referido puente y ofender las rampas o subidas de esta importante obra, y que para precaver estos justos recelos para los futuros tiempos, le parecía conveniente se formase una estacada de espino, de cinco varas y media de altura, con espesor correspondiente, y que a distancia de seis varas de los referidos tajamares se coloquen las líneas a la parte interior del río, introduciendo la palizada en zanjas que tengan de hondura de tres a tres varas y media, con otras razones que expuso acerca de la materia, y habiéndose conferido con la debida atención resolvieron unánimes y conformes se ejecute la referida obra con la posible brevedad y que para obtener el permiso correspondiente, en asunto de tanta entidad, se presentará el señor procurador general a este Supremo Gobierno, con testimonio de este acuerdo”

El puente fue concluido después de 15 años de trabajo.

En 1783 aconteció la avenida grande, con grandes desastres para la ciudad. “La avenida que se experimentó en el presente año fue tan copiosa y abundante que no se ha visto otra mayor desde la fundación de la capital”⁸⁶ Ante esta situación el Cabildo en sesión de 18 de junio de 1783, expresó “tratando los remedios conducentes al reparo de la ruina que amenaza en la actualidad el río de esta ciudad, después de los estragos que han ocasionado las avenidas que acaban de experimentarse y que actualmente se están padeciendo por el destrozo que han hecho las aguas derribando enteramente todos los diques o tajamares que había para el resguardo de ella, dejándola totalmente expuesta en lo sucesivo y en la mayor consternación a sus habitantes.

Después de haber considerado la materia con el más maduro examen,.....

“Y respecto de que en sus propios no hay dinero efectivo alguno para contribuir estos gastos, se libre la dicha cantidad y lo demás que pueda necesitarse del ramo de balanza, con la calidad de que en caso de que por algún accidente tampoco lo hubiese en el día en

⁸⁶ Carta inédita del cabildo al rey de España, en acuerdo de 20 de diciembre de 1783

dicho ramo, se le conceda al señor procurador general de ciudad la facultad correspondiente para tomarlos a interés, obligando dicho ramo o impartiendo su señoría, como testigo de todo lo expuesto, las providencias que tenga por más convenientes a la conservación de la ciudad y tranquilidad de sus habitantes”

“La avenida grande atrajo al fin sobre la precaria suerte de la ciudad, juguete continuo de turbiones como mal acondicionado esquife entre las olas, una bendición, porque era la solución de un eterno problema que en parte dura todavía.

Tal fue la semicanalización científica que se emprendiera por los asustados vecinos del Mapocho. Hallábase por fortuna en Santiago, un ingeniero militar llamado don Leandro Badarán, de indisputable mérito y habilidad profesional. Confiáronle los ediles y el presidente Benavides el estudio de un plan definitivo de murallas de defensa que protegiesen a la ciudad, y el hábil perito se expidió, con tanta prontitud que habiendo recibido su comisión en 25 de setiembre de 1783, nueve días después (el 4 de Octubre) presentó los admirables planos y presupuestos de los actuales tajamares, que originales e inéditos se conservan todavía en la Biblioteca Nacional”⁸⁷

El cabildo en sesión de 27 de febrero de 1784, decía” A fin de reparar de algún modo los considerables daños y perjuicios que está padeciendo todo este vecindario con la notable escasez de agua necesaria para el aseo de sus habitaciones y cultivos de sus plantíos y heredades, que por esta causa se hallan casi en el todo arruinadas, y sus habitantes excesivamente pensionados con la fetidez que originan sus estilicidios. Es del todo conveniente, que respecto a consistir en la mayor parte este inconveniente en las rejas que se hallan custodiadas muchas de las acequias correspondientes a las principales casas de la ciudad, a fin de preservarlas de las inundaciones que se originan de las basuras que en ellas se echan, siendo esto también la causa de los continuos desbarranques que se ven en sus bocacalles, se mandase por bando público a todos sus vecinos y moradores que dentro de segundo día arranquen y quiten todas las expresadas

⁸⁷ El Clima de Chile Pág. 93

rejas que se hallasen en sus respectivas pertenencias, dejando libre y desembarazado el curso de las aguas, y removiendo cualquiera otro obstáculo e inconveniente que pueda ocasionar su retroceso y que por último hagan de su parte cuando les sea posible para impedir su extravío en las bocacalles, bajo los más rígidos apercibimientos que se estimasen de justicia y que para que tenga su debido efecto y este vecindario se liberte de las antedichas ruinas e incendios a que por esta causa se halla expuesto, el Señor Procurador de Ciudad con la mayor anticipación posible pondrá esto en noticia del señor Gobernador y Capitán General para que resuelva lo que sea de su agrado”.

Terremotos:

Cada siglo del reino, fue afectado por un terremoto, con graves consecuencias para la población:

El siglo XVI, el terremoto del 17 de Marzo de 1575,

El siglo XVII, el más fuerte y dañino, el 13 de Mayo de 1647;

Y el siglo XVIII, el 8 de Julio de 1730

El terremoto del 17 de marzo de 1575, fue, según Góngora y Marmolejo,⁸⁸ en principio suave el vaivén, pero luego tomó tanto ímpetu, que traía las casas y edificios con tanta braveza, que parecía acabarse el pueblo. Sucedió esto a las diez de la mañana del Jueves Santo del año recordado, a poco de haber tomado el mando Rodrigo de Quiroga.

“El 13 de mayo de 1647, víspera de San Bonifacio, que ese día lunes no hubo santo en el calendario, porque en su tan declarado castigo, no tuviese la desdicha que nos amenazaba, que se encargase de nuestra tutela, a las diez y media de la noche, medio cuarto más, comenzó un temblor de tierra, tan sin previsión ni amenaza, que se arruinaron en un momento los edificios todos, sin que hubiese más que un instante que

⁸⁸ Alonso de Góngora Marmolejo, “ Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575”,pág. 210

pudiese haber continuación entre el temblar y el caer”⁸⁹. Don Vicente Carvallo y Goyeneche nos cuenta este suceso: “Desoló todo el país de su gobernación (Martín de Mujica) un horrible terremoto que fue en general en toda América meridional y de tanta violencia y duración, que en varias partes de Chile la tierra se abrió e hizo cesar por sus días las corrientes del río Teno, mientras se llenó una profunda grieta que abrió en su cause. Pero donde causó mayores daños fue en la capital que a las diez y treinta y nueve minutos de la noche del día 13 de mayo de 1647, se comenzó a estremecer su suelo y duró siete minutos y la arruinó hasta los cimientos.

Muchas personas perecieron envueltas en las ruinas; y no podemos dar el número fijo de ellas por la variedad de escritores de Chile que ponen desde seiscientas hasta dos mil. En un acuerdo del Ayuntamiento se dice que fueron más de 1000. La ruina de los templos, edificios e inmuebles ascendió a muchos millones de pesos. Ya se deja entender la lamentable constitución de los vecinos; pero los que quedaron oprimidos del grave peso de la necesidad fueron de algún modo aliviados. El gobernador que se hallaba en la ciudad de Concepción, les envió dos mil pesos. El virrey del Perú, marqués de Mancera, socorrió la común indigencia con una buena cantidad y dio otra gruesa suma para levantar la Catedral y los dos monasterios de las religiosas de la Concepción y Santa Clara, y entre los nobles vecinos de Lima, cuya generosidad y grandeza de ánimo no tiene límites, se juntaron treinta mil pesos que se distribuyeron a los pobres.⁹⁰

En su carta el Obispo Villarroel dice “Hoi cinco de junio, después de consolarnos mucho con sus cartas, el señor gobernador don Martín de Mujica, ha enviado un ayudante suyo con dos mil pesos de su hacienda, para que entre los pobres se repartan de limosna. Vienen también seis toldos, para recoger en ellos las monjas más necesitadas; i dice el portador, que vendrá una buena cantidad de dinero de la hacienda de su Majestad que llegó con el firmado, para que tenga esta ciudad algún socorro, i quedando cobro a lo que tiene a su cargo vendrá en persona a ayudar, i favorecer esta tan general desdicha. Habiéndose las trojes derribado, i después llovido, i habiendo sucedido los mismo en

⁸⁹ Gaspar de Villarroel, Relación del terremoto que asoló la Ciudad de Santiago de Chile. Pág. 1

⁹⁰ Vicente Carvallo Goyeneche “Descripción Histórico-geográfica del Reino de Chile”, Tomo II Pág. 66

casi cien leguas, que corrió el temblor, desde Cauquenes hasta Limarí, ha quedado perdido el pan; i para lo poco que ha quedado, no quedaron hornos, ni molinos. Con que aquesta limosna, llega a ser de grande importancia; porque es fuerza valgan mucho los pocos mantenimientos que han quedado”⁹¹

“En la ciudad, que contaba a la sazón con unas seiscientas casas y unos seis mil a siete mil habitantes, habían caído casi todos los edificios “que se habían hecho en discurso de más de cien años”. Edificios públicos, templos y casas de habitación eran sólo montones de ruinas, bajo los cuales habían perecido más de seiscientos habitantes, y las murallas que quedaban en pie amenazaban aplastar a los transeúntes. Los cinco mil a seis mil pobladores sobrevivientes quedaron a la intemperie, sin techo y sin pan, a entradas de un invierno que iba a ser excepcionalmente crudo”.⁹²

“Desde el día siguiente del terremoto, los vecinos de Santiago habían comenzado a construir ramadas provisionarias, aprovechando para ellas los maderos que extraían de los montones de ruinas de sus casas, con el objetivo de albergarse contra el rigor de la estación que entraba”⁹³

El cabildo, por su parte, se reunía diversas ocasiones en el día al aire libre para deliberar sobre lo que más urgía después de la ruina, esto es, la sepultura de los muertos y la curación y sustento de los vivos. Acordaron desde el primer momento que se pusiesen corrientes a los molinos y se soltase el agua de las calles para atender a los menesteres domésticos; se hizo cata y tasa, es decir inventario del trigo, del maíz y del vino añejo que existía en la ciudad, fijaron precio a cada artículo, y se escribió a todos los ganaderos comprendidos entre el Maule y el Limarí, que no se reservasen carneros para las matanzas y engordas, sino que los condujesen a la capital, donde se les pagaría sus justos precios.

⁹¹ Obispo Villarroel, carta citada, pág. 6

⁹² Encina Tomo 5 Pág. 75

⁹³ Barros Arana Tomo IV Pág. 319

Sólo dos semanas después del terremoto pudieron los ediles reunirse bajo techo, y esto en los portales exteriores del cabildo.⁹⁴

El cabildo, de 3 de Junio de 1647, da cuenta de este terremoto de la siguiente manera:

“Subseso raro i misericordioso”

“En trese de mayo de 647 día lunes a las diez i media (siendo gobernador etc) por mostrar Dios nuestro señor sus infinitas misericordias, hizo un amago de su divina justicia y tembló la tierra unos dicen que media hora y otros un cuarto (somos del último parecer) mas en tanto estruendo fuerza y movimiento que al punto comenzó a temblar comenzaron a caer los edificios que se habían erigido en el discurso de más de cien años ... y no quedó ninguno chico ni grande que no se hubiese de habitar, después de remendado, con grandísimo riego”⁹⁵

En cabildo de 16 de Junio de 1647, se acordó que el mayordomo del cabildo, procediese a demoler los altos de la casa concejil con 4 peones y un albañil.⁹⁶

“Oidores y cabildantes trabajaron día y noche en levantar edificios provisionales para las autoridades, las iglesias, las monjas y los enfermos”⁹⁷“trabajando hasta con sus propias manos. Mientras en una parte destruían las paredes ruinosas para evitar nuevas desgracias, en otra se limpiaban las acequias y canales, para surtir de agua a la ciudad”.⁹⁸

“Un gran aguacero, que cayó el 23 de Mayo, agravó mucho las pérdidas, pero los vecinos, lejos de arredrarse o de echarse en brazos de las autoridades, que, sin su activo concurso nada podían hacer, apresuraron la construcción de bohíos o ranchos de paja que los protegieran de las lluvias, utilizando las maderas de las casas destruidas. Santiago recobró el aspecto que tenía cien años atrás; su edificación volvió a los días del campamento del San Cristóbal”⁹⁹ La Real Audiencia escribe: “Con las lluvias que a 23

⁹⁴ Vicuña Mackenna, Tomo I, pág. 236

⁹⁵ Colección de Historiadores de Chile, tomo XXXII, Tomo 13 de Actas págs. 188-190

⁹⁶ Colección de Historiadores de Chile, tomo XXXII, 13 de Actas

⁹⁷ Encina Tomo 5 Pág. 75

⁹⁸ Barros Arana Tomo IV Pág. 316

⁹⁹ Encina. Tomo 5 Pág. 76

del mismo mes comenzaron, las alhajas(muebles) enterradas se pudrieron, las trojes se corrompieron, las bodegas de vino se perdieron y las semillas todas de nuestro alimento se estragaron, si bien se puso tanto cuidado en preservarlas por esta Audiencia que gracias a Dios no padeció hambre ni sed, porque con toda presteza que se pudo se dio orden de despejar las acequias y poner corrientes los molinos y hornos, aquéllas que para que soltándolas por medio de las calles se llevasen las inmundicias de animales muertos y corrupciones de otras especies despedidas de las casas caídas, y abriesen paso por donde penetrar y andar sin estorbo, y estos para que se pudiese moler y amasar, y estuviese la ciudad abastecida de pan y carne, que si bien se pretendió subir el precio de la carne por falta, y se insistió en ello por los que se hallaron sin ganado para venderle atento a la carestía, esta Audiencia lo defendió con penas y particular desvelo porque no se engrosasen con la calamidad común y pereziesen los pobres añadiéndoles más costo a sus alimentos, y se consiguió de manera que estuvieron los puestos y carnicerías abastecidas suficientemente, para que a ninguno faltase” Estos afanes no fueron la obra exclusiva de la Audiencia, el Cabildo puso también el más celoso empeño en todo aquello que propendía a establecer el orden regular de la población, a apartar las ruinas que cubrían sus calles y a proveer a sus habitantes de los víveres indispensables.¹⁰⁰ El gobernador don Martín Mujica, sólo tuvo noticia del terremoto el 16 de Mayo, por estar en Concepción. Inmediatamente escribió al Cabildo una carta de condolencia, anunciando el envío de dos mil pesos de su peculio particular “para que en primer lugar, se mire por el sustento y habilitación de las monjas, como esposas de Dios, los pobres y enfermos del hospital y demás partes que por si no puedan ayudarse” Mujica hizo más que eso todavía: asumiendo personalmente una responsabilidad que podía serle muy gravosa bajo el régimen de fiscalismo español, puso mano en la caja del tesoro real para socorrer a los desgraciados habitantes de Santiago”.¹⁰¹ “Como si el cielo se hubiera ensañado con Santiago, las lluvias torrenciales añadieron las inundaciones a los estragos del terremoto. En la ciudad nevó tres días. La intemperie y las emanaciones de los

¹⁰⁰ Barros Arana Tomo IV Pág. 320

¹⁰¹ Barros Arana Tomo IV Pág. 31).

cadáveres enterrados en los solares de las iglesias desarrollaron una epidemia de tifus que mató a dos mil personas, especialmente – dice la audiencia – “de la gente servil, trabajada y la más necesaria para el sustento de la república, crianzas y labranzas”¹⁰²

El exceso de trabajo, las angustias originadas por la catástrofe, la humedad y el desabrigo, que debían pasar particularmente las clases inferiores, indios y negros, reducidas a un mayor desamparo, produjeron una terrible epidemia que causó más víctimas que el mismo terremoto.¹⁰³ “Comenzó, dicen los oidores, el contagio de un mal que aquí llaman chavalongo los indios, que quiere decir fuego en la cabeza, en su lengua, y es tabardillo en sus efectos, con tanto frenesí en los que lo padecieron que perdían el juicio furiosamente, Esta ha sido otra herida mortal para esta provincia”

La ruina de Santiago era la ruina del reino.

El Cabildo dio poderes al padre Jesuita Alonso de Ovalle, para que solicitara al Rey la suspensión de todo impuesto fiscal en el reino de Chile, a raíz de la pobreza derivada del terremoto de 1647. “Al fin, el Rey, previo informe del Consejo de Indias, expidió el 1 de Julio de 1649 una cédula con que creía dejar satisfechos a sus vasallos de esta desventurada colonia. “Por la presente, decía, hago merced a los vecinos y moradores de esa ciudad de Santiago de que, por tiempo de seis años, sean libres de la paga y contribución de los derechos de alcabala y unión de armas, y de todos los demás tributos y imposiciones que antes pagaban y me pertenecían por cualquier causa, y que, por el mismo tiempo, sean libres de los derechos de salida y entrada todos los frutos y mercaderías de esa tierra que se hubieren de consumir en la dicha ciudad, o se sacaren por los puertos de su jurisdicción para el Perú y otras partes”¹⁰⁴

“En Chile, los vecinos y el gobierno habían propuesto otros arbitrios para remediar la miseria general. Uno de ellos era la suspensión de los censos que gravaban las propiedades urbanas a favor de los conventos. Pretendían los poseedores de las propiedades acensuadas que, habiéndose disminuido el valor de éstas con la destrucción

¹⁰² Encina Tomo 5 Pág. 76

¹⁰³ Barros Arana Tomo IV Pág. 320.

¹⁰⁴ Real cédula de 1 de Julio de 1649, transcrita por don Diego Barros Arana Tomo IV Pág. 324.

de la ciudad, esos censos debían suprimirse o, a lo menos reducirse en relación de la baja del precio. Muchos vecinos se mostraban dispuestos a abandonar sus solares, cuyo valor estimaban en menos que el de los censos; y casi todos ellos se resistían a reedificar sus habitaciones mientras no se les declarase libres de aquella pesada obligación. Este asunto, a pesar de la intervención del Cabildo a favor de los vecinos, debía resolverse ante la justicia ordinaria.”¹⁰⁵

“El terremoto de 1647 había marcado dos épocas, la una de esperanzas, la otra de ruina y de castigo, para los chilenos. El “Señor de Mayo” airó su rostro y sus ojos no sólo contra la cruel Quintrala, sino contra toda la colonia perezosa y pecadora, en cuyo seno vivió impura, orgullosa e impune aquella abominable señora”

Hablan en efecto, los papeles viejos que hemos encontrado en los rincones de los archivos, como de una era de plagas y de miserias imponderables de los años corridos desde el terremoto hasta el gobierno del presidente Garro, llamado “el santo” tal vez porque hizo el milagro de rescatar la tierra con su plecara probidad de su postrer ruina y desaparición¹⁰⁶ “Es lo cierto que cuarenta años después del terremoto la propiedad rural había decaído en Chile al punto de haberse vendido en 1687 estancias que habían costado doce mil pesos en sólo cuatro mil. Y aconteció que en esa misma época aún las casas de misericordia, como la de San Juan de Dios, tuvieron que rebajar sus censos a sus deudores, porque, como en los tiempos del deán Santiago, “nadie tenía blanca”¹⁰⁷ Agrega Vicuña Mackenna: “Chile en la segunda mitad del siglo del terremoto, fue sólo una capellanía, una rogativa y una *seca*.”

Acta del cabildo en sesión de 10 de Julio de 1647 “Acordose se pidiese a la sacratísima Virgen de los cielos, la Virgen Santa María nuestra señora, y a su gloriosísima natividad un voto de festejarla con sacrificios divinos que se hagan perpetuamente a los trece de mayo”¹⁰⁸

¹⁰⁵ Barros Arana Tomo IV, Pág. 324

¹⁰⁶ Benjamín Vicuña Mackenna, “El clima de Chile”, Pág. 44

¹⁰⁷ El clima en Chile, Pág. 45

¹⁰⁸ Tomo XIII de Actas Pág. 203.

Una tercera inundación tuvo lugar el 16 de Junio de 1647, un mes después del desastroso terremoto de ese año memorable.

“fue aquel invierno en extremo riguroso, porque a las lluvias se sucedieron las pestes (fiebres pútridas llamadas *chavalongos*) y volvieron los campos y las ciudades a despoblarse de su mejor gente de trabajo. Tuvo también lugar en ese invierno una nevazón de tres días, y lo que asustó al vulgo más que la avenida, el terremoto, la peste y la nieve, una *bola de fuego*, simple aerolito del que hablan con espanto los oidores de la época en sus cartas y plegarias cal soberano”¹⁰⁹

“Parece también que con el motivo de aquellos aluviones vino al suelo el puente de suspensión del Maipú, y el cabildo solicitó del rey permiso para vender su estancia de la Dehesa con el objeto de reconstruir los estribos de aquel viaducto de maromas, que esto, una heredad entera, era lo que valía entonces una pared de cal y canto. Daba por razón el municipio de aquella solicitud enorme, que se ahogaba mucha gente en el Maipú y no podía traer con comodidad sus diarios mantenimientos. Pero la petición se empapeló, es decir, que el rey pidió informe sobre su utilidad al obispo, y la cosa quedó así sepultada, hasta que a la vuelta de doscientos y más años ha resucitado, sin permiso del rey ni del obispo....”¹¹⁰

“En aquellas primeras épocas, por enjutos que fueran los inviernos, tenían los míseros colonos de esta banda de tierra, llamada “reino” sólo por irrisión o por acaso, la hierba suficiente para sus vacadas, cuya carne, una vez despojadas de sus gorduras, echábase a los ríos como cosa vil, y para sus hatos y cabras, sustento de sus curtidurías, única industria de aquellas infelices gentes”¹¹¹

Como consecuencia del terremoto de mayo de 1647, “El Ayuntamiento de la arruinada ciudad y su vecindario, viendo desolada la población, acordaron transportarla a otro sitio. Orientado fue Por ellos el gobernador en su bella y útil resolución y conociendo

¹⁰⁹ El clima de Chile Pág. 32

¹¹⁰ Real Cédula de Madrid, febrero 17 de 1651 El Clima de Chile Pág. 33

¹¹¹ El clima de Chile Pág. 42

que las demoras en estos negocios traen disensiones y diversidad de pareceres que todo lo frustran, suspendió los de pacificación y se puso luego en la ciudad arruinada.

Se trató el asunto en varios acuerdos (Agosto de 1647). Votaron unos por el valle de Tango para lugar de su traslación otros por el de Melipilla; por el de Quillota; se pusieron algunos y no pocos, suscribieron por el mismo sitio de la ruina. Este dictamen prevaleció por el mismo motivo que debió desatenderse. Es constante que debieron elegir el valle de Melipilla u otro que no estuviese expuesto a las inundaciones que sufre aquella ciudad en los turbiones del río Mapocho.

Determinada la reedificación de la ciudad en el mismo sitio de su ruina, dio el gobernador las providencias conducentes a su más pronta reparación y regresó a la frontera, donde pedían su presencia más escabrosos cuidados”¹¹²

Respecto a la cita anterior de Carvallo Goyeneche, Don Benjamín Vicuña Mackenna escribe: “Nosotros no hemos encontrado en los documentos de aquella edad una huella completamente cierta que nos guíe en las averiguaciones de asunto de tan trascendental entidad, y nos inclinamos a la duda, desde que el único libro de actas del cabildo en ese año, guarda silencio.

Lo único que aparece claro y cierto de los legajos del ayuntamiento es que en el mes de octubre de 1647, el cabildo presento un pedimento no de mudanza sino de reedificación de la ciudad, bajo ciertas condiciones de rebajas de censos y otras”¹¹³

Terremoto de 8 de Julio de 1730

El terremoto del 8 de Julio de 1730, arruinó nuevamente a la ciudad de Santiago.

“Fue es terremoto en todo diferente al incomparable de 1647. En su manera de sentir, porque vino en tres vaivenes sucesivos con horas de diferencia y no de un solo estallido terrífico y concentrado como aquel, en sus víctimas, porque sólo hizo tales una monja clarisa y una mujer que murió aplastada cerca de San Pablo; en su hora, en fin, porque

¹¹² Carvallo Goyeneche Tomo II Pág. 66

¹¹³ Vicuña Mackenna, tomo I, Pág. 239

aunque el primer sacudimiento ocurrió entre la una y las dos de la mañana, no llegó a derribar los muros y al contrario sirvió de salvador aviso al vecindario. Y a esto debiose sin duda el pequeño número de muertos que hubo que lamentar en hora tan tenebrosa y propicia a los desastres.

Vino en efecto todo el empuje de la tierra a las cuatro y tres cuartos de la mañana cuando todas las familias se hallaban de pie y refugiadas en *el rancho*, que fue costumbre levantar sobre robustos horcones en el fondo del jardín de cada casa. El choque con todo fue espantoso. En menos de medio minuto vino al suelo la mayor parte de la ciudad, y si no cayó toda por completo y desde sus cimientos como en 1647, debiose únicamente a que, aprovechada la advertencia de éste, se puso más cuidado en las construcciones, revistiéndolas de mayor solidez, con estribos exteriores y vigas calzadas en los muros”

“Los edificios de gobierno cayeron casi tan a raíz del suelo como en la ruina anterior, y al punto que el ayuntamiento, falto de fondos como siempre, hubo de ocurrir quince días después del desastre al eterno *ramo de balanza* por cuatro mil pesos para atender al desaterramiento y reconstrucción de la Audiencia, la cárcel y la propia casa consuejil “porque la ciudad se halla, dice el acta de 19 de Julio, totalmente arruinada y toda por los suelos”¹¹⁴

En acta de fecha 29 de Abril de 1756 dice que “el rancho o tome con los temblores estaba completamente ruinoso”

Rogativas:

La solución que el Cabildo daba a los problemas de la población, en muchísimas oportunidades, se la traspasaba a la Divina Providencia o a la Virgen María. Así lo podemos ver en varios acuerdos:

El 7 de Julio de 1705, se trató en el cabildo de Santiago de hacer una rogativa pública por “la esterilidad de las lluvias”.

¹¹⁴ Vicuña Mackenna, Tomo II, págs. 62-63

Respecto de la sequía, en acta del cabildo de 6 de marzo de 1718, se tomó el siguiente acuerdo “Este día se acordó que atento a que la esterilidad que se está experimentando, es tal que padecerá esta ciudad gran escasez de mantenimiento este año, respecto de la falta de aguas que se ha notado, y que siendo patrona titulada de esta ciudad Nuestra Señora del Socorro, por cuya intercesión y patrocinio ha experimentado esta ciudad en muchas ocasiones el alivio de la común necesidad y escasez, en esta atención acordaron se costee de los propios una novena a Nuestra Señora en que concurra todo el cabildo, para que mediante esta acto de devoción se recabe de dicha reina del cielo el remedio de la fatalidad que se espera en la esterilidad del año presente, para cuyo efecto, no habiendo especial embarazo, se señala el día lunes 9 del corriente”

La sequía también fue de preocupación para el Cabildo, en cuanto era causante de enfermedades.

Cabildo de 27 de Julio de 1725, Rogativa a la Virgen del Rosario por secas

En acta de 5 de Septiembre de 1771, “acordaron que siendo notoria la consternación en que se halla esta ciudad por la seca y esterilidad que experimenta en sus campos, de que resultan peste y enfermedades que ya se están igualmente sintiendo, era conveniente ocurrir a la protección y amparo de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, Patrona jurada por esta dicha ciudad y Abogada de las calles, con la esperanza cierta de que por la intercesión des esta soberana Reina se ha de conseguir el alivio y socorro en las urgencias que nos afligen y en la fertilidad de los campos.....acordaron últimamente se saque efectivamente en devota procesión Rogativa a Nuestra Madre y Señora de Mercedes, Patrona de esta ciudad, el martes a la tarde, tercero día de su festividad, que se costee desde luego por esta ciudad la cera para los tribunales, para que arda en dicha tarde en la iglesia y la necesaria para la comunidad con la calidad precisa de que el síndico la recoja luego que concluya la función, que dicho síndico haga convite a los particulares en la forma acostumbrad6a y que para ello el señor Corregidor, por la urgencia de la materia y no hallarse presente el señor Procurador General, pase este

acuerdo a la Real Audiencia, sin embargo del feriado, para que apruebe el gasto que se impendiere, y de parte de lo acordado al muy ilustre señor Presidente, Gobernador y Capitán General.”

A pesar de los ruegos la sequía continuó. Escribe al respecto Vicuña Mackenna “Como la Virgen del Socorro no escuchó los ruegos de los santiaguinos, por descortes, así la de Mercedes no les hizo una sola, por tacaños.

Al contrario, la sequedad que había comenzado en 1760, o más bien inmediatamente después del aluvión de 1768, arreció en 1772 hasta el punto de amenazar con hambre a la población”¹¹⁵

En acta del 25 de junio de 1777, “Acordaron que con motivo de la escasez de agua que se experimenta por falta de lluvias, por lo que se esperaba esterilidad de los campos en el presente año y la conocida perdida de ganados que se están muriendo con grave perjuicio del público y así del Reino, que se haga Rogativa en la forma acostumbrada en otra necesidad al Señor de la Agonía del convento de Señor San Agustín; que asimismo siendo tan pública la escasez de arbitrios de todo el vecindario del barrio de la Chimba por cuya causa no pueden hacerse otras rogativas a Nuestra Señora del Rosario, intitulada de la Viña, que para este fin se le den cincuenta pesos al padre superior de aquel convento para que a un tiempo se hagan las dos y este acuerdo se le de testimonio al Señor Procurador General para que con él se presente a esta Real Audiencia para su aprobación”

Las Rogativas no tuvieron efecto, el año de los tres siete “fue tan empedernido en su sequedad que ni cedió al enojado rostro del “Señor de los temblores”. El año 1777 fue un verdadero chicharrón”¹¹⁶

¹¹⁵ Benjamín Vicuña Mackenna El clima de Chile Pág. 68

¹¹⁶ El Clima de Chile. Pág. 70

El 3 de Agosto de 1779, en acta del cabildo se lee “dijeron que respecto de estar experimentando la ciudad y sus campañas alguna esterilidad por la escasez de lluvias y las muchas pestes que se ha introducido, provenía de esta misma, de que resultan las muertes repentinas y accidentes de que se hallan contagiados sus vecinos, a fin de implorar el beneficio de la divina misericordia y evitar todas estas calamidades por medio de la intercesión de su poderosa Madre se dedique una rogativa a Nuestra Señora del Socorro que se venera en el convento del señor San Francisco, según y en la forma que se ha ejecutado en otros años por iguales acaecimientos, y el sindico mayordomo hará los gastos correspondientes, presentando una cuenta instruida de los que verificase”.

POBREZA CONSECUENCIA DE LA GUERRA DE ARAUCO

“El domingo 11 de septiembre de 1541, tres horas antes de amanecer, un ejército de indios, cayó de improviso sobre la ciudad. Creían sin duda, encontrar desapercibidos a los castellanos y consumir en poco rato su completa destrucción. Pero los centinelas estaban sobre aviso, y en breves instantes todos los defensores de Santiago estaban sobre las armas,”¹¹⁷

“Pero la luz del día no puso término al combate, como habría podido esperarse. Lejos de eso, los bárbaros enfurecidos por la resistencia que hallaban, cargaron con mayor rabia poniendo fuego a las palizadas y a las habitaciones de los españoles. El incendio se propagó fácilmente: las pobres chozas de la ciudad, construidas de madera y cubiertas de paja, ardieron con gran rapidez obligando a sus defensores a abandonarlas unas en pos de otras y a aislarse en la plaza, donde se continuó con el combate con el mismo encarnizamiento. En esas horas de suprema angustia, Inés de Suárez, la compañera de

¹¹⁷ Barros Arana Tomo I Pág. 192

Valdivia, la única mujer española que allí había, se ocupaba sin descanso en curar a los heridos para que volviesen a la pelea ¹¹⁸

“El sitio en que se había levantado la naciente ciudad, presentaba un cuadro de horror y desolación. No se veían más que montones de escombros calcinados: en ninguna parte había un solo “palo enhiesto”, dice el mismo conquistador.” ¹¹⁹

“El incendio había destruido todas las casas, y en ellas, los víveres, las ropas y hasta los libros del Cabildo¹²⁰. Fue necesario rehacer las actas. Así el escribano Luis de Cartagena, nos narra las dificultades que tuvo para rehacerlas: “tenía asentados los dichos cabildos e acuerdos en papeles y cartas mensajeras y en los cueros de ovejas que se mataban, que los unos papeles de viejos se despedazaban, y los cueros me comieron muchos los perros por no tener donde los guardar” ¹²¹

Dice Barros Arana¹²² “Las penalidades no podían encontrar un pronto remedio. El hambre los acosaba de una manera horrible.” “Valdivia y los suyos se veían forzados a alimentarse con las yerbas de los campos y con algunas cebolletas que sacaban de la tierra” “Recordando estos sufrimientos, el caudillo conquistador escribía a Carlos V las palabras siguientes “Los trabajos de la guerra puédenlos pasar los hombres, porque loor es al soldado morir peleando; pero los del hambre concurriendo con ellos, para los sufrir, más que hombres han de ser”

“Quemada la ciudad, dio el general orden en como tornaron a reedificarla, y con u principal y sus indios hicieron la iglesia. Trabajando cristianos e indios así en hacer adobe como en asentarlos y traer la madera y paja de los campos todo el verano, que fue en aquel año largo, se ocuparon en reformar la ciudad. Además de estas obras tan convenientes tenía otras que sin ellas no podían pasar ni aún vivir, que era hacer

¹¹⁸ Barros Arana, Tomo I Pág. 193

¹¹⁹ Barros Arana Tomo I Pág. 195

¹²⁰ Barros Arana Tomo I Pág. 195

¹²¹ Libro Becerro Pág. 66

¹²² Tomo I Pág. 197

sementeras de maíz, las cuales se hacían y se hacen a la entrada del verano porque así se usa y sustentarla con riego por acequias. El maíz que se sembró se busco y sacó con gran trabajo de donde los indios enterrado lo tenían, porque todo el maíz y gallinas y puercos que tenían con la mísera ropa se quemó cuando la ciudad, que no se salvó sino lo que traían vestido y armado, y un poco de trigo que había hasta a cuarta parte de un selemín. Escaparon dos cochinas y un cochino y un pollo y una polla, de suerte que le llamaron “Madre Eva”¹²³ La guerra de Arauco contribuyó al retraso del desarrollo económico e intelectual de Chile Indiano. Una La lucha tan larga y costosa, que consumió gran parte de los recursos de Chile.

La guerra fue una sangría permanente para las familias de los siglos XVI y XVII, muchos de cuyos miembros murieron a manos de los mapuches

Mariño de Lovera, en Crónica del Reino de Chile, en el Capítulo XVIII del libro I, lo titula “De las grandes calamidades que padecieron los españoles, muchos años de hambre y desnudez e por no tener comercio con gente de otros reinos” nos cuenta en ese capítulo que los indios, después de un enfrentamiento con los españoles, al mando de Pedro de Valdivia, se dieron cuenta que era muy difícil vencer a los españoles y echarlos de sus tierras, por eso los dejaron “ sin servicio, ni mantenimientos; y no cultivando los campos, ni beneficiando las chacaras; para que desta manera les faltase totalmente el sustento, de suerte, que o pudiesen de hambre o se fuesen a buscar mantenimiento a su patria. Y aunque parecía esto en detrimento de los mismos indios, pues siendo la esterilidad común, habían de lastarlo todos igualmente, con todo eso, juzgaron los indios que lo pasarían más mal los españoles, por ser gente hecha a comer pan, y carne, y frutas, y otros regalos, sin los cuales se sustentan ellos con sólo yerbas y unas raíces a manera de nabos que llaman cebolleta en este reino. Habiendo consultado esto mui despacio, se resolvieron en que este era el mejor ardid, que se podría hablar para sus fines y de común parecer salió decretado que cesase de todo punto cualquier género de

¹²³Pedro Mariño de Lobera, “Crónica d el Reino de Chile” Tomo IV Colección de Historiadores de Chile. Crónica de Bibar Pág. 58)

sementera; lo cual se obedeció tan puntualmente que vino a la tierra a extrema miseria y esterilidad; la cual cargó sobre los españoles y sus yanaconas tanto que fueron compelidos a ocupar la gente de su servicio en sembrar parte del grano que tenían para su sustento, y aún las personas de más calidad, andaban en la agricultura, teniendo en una mano el arado i la lanza en otra” “ Y vino su calamidad a tal estrecho que el que hallaba legumbres silvestres, langosta, ratón y semejante sabandija, le parecía que tenía un banquete.¹²⁴

También da cuenta de esto, Gerónimo de Bibar “Al sembrar iban todos juntos. Viendo los naturales el recaudo que en esto ponían los cristianos acordaron hacernos otra nueva guerra en no sembrar ellos y mantenerse de cebolletas que la tierra produce y de ello perecían. Tenían por más seguro partido perder las vidas que servir a los cristianos. Esto procede de gente silvestre faltos de amor y caridad y por ser tan avasallados del demonio que los atrae a la muerte antes que vengan al conocimiento de la verdad por la amonestación de los cristianos”¹²⁵

“Dios nuestro señor se ha servido, decía un minucioso observador, poner las cosas de aquel reino en tan miserable estado que no se puede conocer de que ha resultado tanto mal en una de las tierras más floridas y ricas del mundo, pues generalmente estantes y habitantes, todos padecen de suma pobreza por no hallar en que ganar ni en donde valerse, con tanta inquietud que no tienen sosiego ni seguridad en sus casas por sacarlos de ellas cada hora para la guerra y sólo contribuyendo para ella de sus pocas haciendas, dejando desamparadas sus casas, llenas de mil necesidades y de mujer y de hijos.... Los vecinos encomenderos están sus casas hechas hospitales con los continuos gastos de la guerra, y tan empeñados y pobres que no tienen de que sustentarse por la disminución de sus rentas, que es cosa de lástima ver las casas llenas de hijas de un gran número de conquistadores, hombres de muchos merecimientos y valor, sin que tengan género de

¹²⁴ Crónica del Reino de Chile Pág. 70

¹²⁵ Crónica de Bibar Pág. 59

remedio para tomar estado, ni aún para sustentarse.... Finalmente, está el pobre reino tan consumido, sin sustancia y en lo último, que es bien menester cuidar aquel cuerpo enfermo y que está en los fines (dándoles) algún remedio que le aproveche”¹²⁶

La guerra de Arauco acaparó, casi enteramente, la actividad de los gobernadores y de los pobladores de Chile durante los 41 años corridos entre 1557 y 1598.. La guerra condiciona el desarrollo social. Encina expresa¹²⁷ respecto a esta guerra “absorbe buena parte de las energías de los pobladores, modifica respecto de Chile la política de España en la población de América, selecciona al español que sigue llegando e imprime carácter a la vida nacional, pero, lejos de aniquilar o detener el desarrollo social, coexiste con una vigorosa expansión económica y con grandes progresos en otras fases de la evolución social”

Continúa Encina¹²⁸ “En la lucha de Arauco no existieron grandes matanzas en masa. Rara vez los muertos mapuches en un encuentro pasaron de 500 o de 600 individuos y nunca excedieron de mil. Lo corriente es que, en los combates, perdieran cincuenta, cien o doscientas lanzas. Más grandes fueron, sin duda, los estragos indirectos de la guerra: los niños y las mujeres que perecían durante las fugas, y los hombres ahogados en los ríos. Pero hay un dato concluyente: el pueblo mapuche que, incuestionablemente, fue el más afectado por la contienda, no pasaba de 350.000 almas antes de entrar en contacto con los españoles, y quedó reducido a menos de 200.000 después del hambre y del tifus de 1554-1557, y sin embargo, a mediados del siglo XVII, aún podía reunir 20.000 lanzas, cifras que, dado el enorme número de mujeres y niños, corresponde a una población de 200.000 almas.

El maltrato o trabajo en las minas, que el cerebro delirante de los místicos señaló como merma principal de la merma de la población aborigen, obró, por el contrario, en el sentido de conservarla. Por cada 10 indios que morían en manos de un español cruel, se salvaban 20, que sin el control del español habrían muerto en las guerras intestinas, en

¹²⁶ Barros Arana Tomo III Pág. 125

¹²⁷ Encina, Tomo 3 Pág. 134

¹²⁸ Encina, Tomo 3 Pág. 138

las venganzas prescritas por el admapu y en las hambrunas, que eran consecuencia de la imprevisión del aborigen y de las sequías”

Durante el Gobierno interino de Martín Ruiz de Gamboa,¹²⁹ el gobernador se vió sin fuerzas ni recursos para proseguir la pacificación de Arauco.

“Iban las cosas tan de mal en peor, que no había otra cosa sino guerras y desventuras, y mucha hambre y desnudez sin género de alivio o socorro humano ¹³⁰A la miseria y a la guerra se añadieron los ratones. Sobrevino una plaga de ratones “Y la plaga con que nuestro Señor visitó a esta jente fue una gran suma de ratones tan innumerable que cubría la tierra y no solamente se entraba por las casas y chacaras a comer lo que había comestible, pero también acudían a las cunas de los niños y los mataban comiendo parte de ellos, dando señal que aún hasta los primogénitos mataba Dios por las iniquidades de sus padres. Y cundió tanto aqueste azote que no perdonaban a las manadas de animales dando de noche en ellos, y desangrándolos por el cerebro mayormente a las reces menores; de suerte que hubo noche en la cual de cuatro mil cabras que estaban en un corral, amanecieron muertas las quinientas. Viendo los indios los escuadrones tan copiosos de estos animalejos. Decían que los ejércitos de españoles se habían convertido en ejército de ratones”¹³¹

Ruiz de Gamboa en carta de 22 de Marzo de 1582, expresa “Si V.M. si con brevedad no provee de remedio, yo no hallo manera para que este reino sustentar si no es con grandísimo peligro de se perder. Y no es justo que llegue a ese término un reino tan bueno como este, que haberle de sustentar crea V.M. que no tengo tan solo una hora de sosiego, mirando de día y de noche donde me puede suceder alguna desgracia para luego personalmente acudir a ello, porque donde no me hallo parece que se deja caer todo, y hay siempre mil descuidos; y así tengo que mejor, hasta tanto que V.M. sea servido de enviar el remedio, andar siempre sobre todo aunque me cueste la vida, pues en ninguna cosa le puedo emplear mejor que en servicio de V.M.

¹²⁹ Martín Ruiz de Gamboa fue gobernador desde el 25 de Febrero de 1580 hasta el 18 de Junio de 1583

¹³⁰ Marino de Lobera. Crónica de Reino de Chile Pág. 396

¹³¹ Mariño de Lobera. Crónica del Reino de Chile Pág. 396

Ante la pobreza del reino por la guerra el Cabildo en sesión 17 de Septiembre de 1591, da poder a Francisco de Zúñiga para que recabase de la Real Audiencia de Lima la exención de Gabelas:

“Por todo lo cual, vecinos y moradores, i estantes i habitantes ella y su jurisdicción están muy afligidos i claman sobre ello en las plazas.... I los predicadores en los púlpitos; i las mujeres en las calles, cargadas de sus hijos que lloran y piden a Dios justicia por ello, por los daños que reciben”

“Al saberse en España la muerte alevé del gobernador Oñez de Loyola, cuando hacía poco Ercilla había publicado su ponderado canto ensalzando la gloria de un pueblo bárbaro para encumbrar más alto la de los propios, comprendiose por la primera vez en la corte que la guerra de Arauco no era asunto de campamentos ni de octavas reales sino un grave negocio de Estado”¹³²

Según Vicuña Mackenna, existía desde tiempos muy remotos un acuerdo que daba el privilegio de administrar las pulperías de Santiago, a las viudas de los capitanes muertos en la Guerra, privilegio al cual puso fin el Corregidor Zañartu, más o menos en 1765.

“Había llegado a tal punto la miseria y desolación de Chile por estos años y eran tantos los gastos improductivos en sangre y oro, que aún llegó a pensarse (según algunos autores) en despoblar el reino y dejarlo a merced de sus primeros habitantes, pensamiento que se habría llevado a cabo si no se hubiese tenido en cuenta que la guerra de Arauco suministraba anualmente una buena provisión de cautivos de compleción robusta, que eran destinados a las minas de Potosí y Huancavelica, cuyos horribles trabajos no podían soportar los naturales del Perú. Felipe III, en efecto, por RC: de 26 de marzo de 1608 había declarado esclavos, como los negros, a los indios que se hiciese prisioneros.

¹³² Vicuña Mackenna Tomo 1, pág. 131

Al hablar de los últimos años del siglo XVI, dijimos que se había hecho un refrán en el Perú el decir por cualquier desacato: *Guárdate que te mandarán a Chile*; así comenzó a hacerse adagio en los primeros años del siguiente de lo que se llamaba el *pago de Chile*, principalmente desde que se promulgó el *plucarte* o plan de sueldos de 1608. De aquí vino que cuando a un oficial o soldado de la opulenta Lima le enviaban a esta colonia por castigo u otra causa, decían de él que recibía el *pago a sueldo de Chile*, y éste y no la ingratitud pública, es el origen del refrán ¹³³

Como un resumen de las penosas consecuencias de la Guerra de Arauco, Vicuña Mackenna escribe:

“Y en efecto, si no se ha echado en olvido que los principales si no todos los gobernadores de la colonia eran exclusivamente nombrados en atención a su carácter y antecedentes militares, adversos por consiguiente al desarrollo pacífico de las ciudades puramente agrícolas y mercantiles, como comenzaba a serlo Santiago, si se recuerda que muchos no conocían la ciudad sino de nombre o como una posada hallada a medio camino, y por último que durante una parte del año si *bajaba* (esta era la palabra consagrada) de las *ciudades* de arriba la soldadesca, viciosa y desenfrenada que las guarneecía, era sólo para traerle el contingente de sus vicios y escándalos, se comprendería que la *guerra de Arauco* fuese una causa secular del atraso, de la tristeza social, de la pobreza del tráfico, de la esterilidad de la tierra, de la miseria del pueblo, de la paralización en fin completa del progreso colonial.”¹³⁴

¹³³ Gay, Docs. Vol 2º citado por Vicuña Mackenna, tomo I, pág. 139

¹³⁴ Vicuña Mackenna, Tomo I, pág. 139

MISERIA EN EL EJÉRCITO

Desde los inicios del Reino de Chile, los soldados eran pobrísimos, hambrientos y sin ropa.

Don Alonso de Góngora Marmolejo y el Padre Diego de Rosales dan cuenta de ello en numerosas oportunidades:

“Sendo rescebido don García por gobernador¹³⁵, como atrás se ha dicho, después que envió a Villagra y Aguirre al Pirú, se hizo a la vela de el puerto de la Serena y la Concepción enviando primero al capitán Juan Ramón que diese orden en llevar los soldados y vecinos que le habían de ayudar en la guerra presente a la primavera; y para que tuviesen buen aviamiento, envió con él a Gerónimo de Villegas que traía comisión de contador de cuentas, para que en la caja del rei se pagasen las libranzas que don García diese, y con orden que tomase la ropa que le pareciese necesaria para proveer soldados, que era informado estaban pobres y desnudos”¹³⁶

“Pedro de Villagra comenzó a tratar con los oficiales del Rei de los soldados que allí estaban (los que) pasaban mucha pobreza, y para salir a la guerra era menester gastar de la hacienda real cantidad de pesos de oro; estuvieron desordes al principio, aunque después de algunos días, tratándose siempre dello, vinieron en que gastase lo que le pareciese.

Hecho acuerdo para el gasto, se mandó tomarse ropa de la que tenían los mercaderes, y se librase en la caja del Rei, para que allí se hiciese la paga”¹³⁷

“Llegados a Arauco, el general D. Miguel (Miguel Velasco) los consoló a todos como los conocía tan atrás, y dio aviso a los oidores, diciendo que muchos soldados estaban rotos y mui pobres, que era justo que se les enviase alguna ropa para cubrir las carnes”¹³⁸

¹³⁵ García Hurtado de Mendoza, fue gobernador de Chile desde el 9 de Enero de 1557 hasta el 15 de Febrero de 1561

¹³⁶ Alonso de Góngora y Marmolejo, Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575, pág. 68

¹³⁷ Alonso de Góngora y Marmolejo, Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575, pág. 68

Rosales respecto a la miseria de los soldados escribe” Viéndose el gobernador (Martín Ruiz de Gamboa) en Santiago, solicitó antes de volver a la guerra, el socorro de los soldados de su ejército, compadecido de verlos siempre en campaña sufriendo los yelos del invierno y los rigores del estío, tan desnudos y faltos de abrigo que era compasión verlos, y mofa del enemigo el mirarlos, y ocasión de desprecio y de atrevérseles más fácilmente” “Y era tan poco el que tenían los soldados, que de badanas se vestían y de los capotillos viejos hazian monteras y medias, imitando al valeroso Lorenzo Barnal, que fue el primero que introduxo este uso tan sin camisa que era raro el que la tenía, y pidiéndole al Maestro de Campo licencia un capitán para ir a buscar una camisa, le mostró un pedazo de manga de la suya y le dixo: “también yo estoi sin camisa, que nueve meses ha que me puse esta, y por no tener otra que mudarme se me ha roto en el cuerpo. “Todo esto propuso el Gobernador a los vecinos de Santiago para obligarles a echar alguna derrama, la cual oyó bien el Cabildo y generosamente concurrieron todos con la parte que le cupo”¹³⁹

En 1585, de acuerdo a Barros Arana, “La condición de la tropa era la más triste y miserable que se puede figurar. Aquellos soldados que rara vez recibían paga, mal comidos y peor equipados, vestidos casi siempre con trajes andrajosos, estaban obligados a soportar las mayores privaciones y de todo género de sufrimientos.

Ese año, 1585, el gobernador Alonso de Sotomayor,¹⁴⁰ escribió al virrey del Perú, “Sé decir a V.E. que en todo el tiempo que he estado en Flandes y en Italia no he visto gente de guerra más humilde y obediente al castigo, ni a quien S.M. deba más. Pero la necesidad es tan grande y tan poca la confianza que tienen de que han de ser socorridos, que le podría poner en desesperación, como ya se ha visto.”¹⁴¹

¹³⁸ Alonso de Góngora y Marmolejo, Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575, pág. 68

¹³⁹ Rosales. Tomo II, pág 203

¹⁴⁰ Alonso de Sotomayor fue gobernador de Chile entre 1583 y 1592

¹⁴¹ Encina tomo 3 Pág. 85. Barros Arana Tomo III Pág. 39

“Este descontento de la tropa, produce ido por la miseria, inspiraba los más vivos temores
“El nuevo camino (de las cordilleras y Río de la Plata) que ha abierto don Alonso, escribía a Felipe II uno de los oficiales reales, plegue a Dios que no sea cuchillo de este reino, dando alas a los soldados para que viéndose tan rotos y desnudos, causen desventuras difíciles de remediar”¹⁴²

En Sesión del Cabildo de 5 de Enero de 1595, se acuerda moderar ciertas penas a los soldados porque no las pueden pagar.

“que por cuanto los años pasados de la fundación de esta ciudad hasta hoi dicho día fue necesario que la justicia de ella pusiese como se pusieron, penas en las ordenanzas y pregones a los soldados conquistadores, vecinos y moradores de estos reinos, e algunas de ellas fueron excesivas, y desaforadas, porque como en tierra nueva los soldados, era menester apremiarlos con temores, para que fuesen obedientes a la justicia. Y por ser como fueron excesivas, no se han podido cobrar ningunas, porque los soldados no las han podido pagar, e que la voluntad del señor gobernador y justicia no fue ejecutar, sino que pasen por penas conminatorias, para se moderar al tiempo que se hubieren de cobrar. E ahora las moderaron para que se cobren y las paguen en las maneras siguientes: Que todo lo que se debe a esta ciudad por sentencia en caso de crimen y de otras blasfemias que lo paguen como ella reza y por el libro, que tiene el escribano de este Cabildo; y las demás penas de ganado y aguas, paguen en maíz, como por la copia se diere firmada, signada del presente escribano, al mayordomo de esta ciudad”¹⁴³

En carta a Felipe II, don Francisco de Quiñones expresa “La miseria de toda esta soldadesca, como a vuestra majestad por otras relaciones tengo escrito, no sabré encarecerla; porque unos andan sin zapatos y los más sin camisa y en general pocos traían vainas en las espaldas ni tenían con que comprarlas. Y todo nace de no haber paga situada..... Y ellos se quejan de Vuestra Majestad no les paga y asimismo del Virrey y

¹⁴² Barros Arana Tomo III Pág. 39

¹⁴³ Libro Becerro Pág. 86

de quien gobierna y certifico a Vuestra Majestad con la verdad que debo tratar que es con sobra de razón, porque tal miseria y desnudez no entiendo la hay en ninguna parte del mundo como la que estos soldados tienen, y el reino está de suerte que ya no puede sufrir ningún género de necesidades de éstas”¹⁴⁴

Respecto al siglo XVII, Encina escribe “Un ramo de la administración que ningún gobernador logró moralizar fue el de la proveeduría del ejército. Los abusos renacían, como cáncer maligno, al día siguiente de extirparlos, pero algunos gobernadores excepcionalmente severos y competentes en la administración como Martín de Mujica y José de Garro, los mantuvieron a raya.

Los desmanes cometidos por la soldadesca eran frecuentes, y se agravaron a fines del siglo, cuando se suspendió el pago del situado. No había autoridad que pudiera mantener la disciplina en tropas impagas, que ni siquiera tenían enemigo al cual poder saquear”¹⁴⁵.

En 1601 asumió el gobierno del reino don Alonso de Ribera, que era el oficial más brillante hoja de servicios de los ejércitos españoles. España lo escogió por estimar que sería el único capaz de hacer frente al pueblo mapuche. Por eso grande debe haber sido su impresión al encontrarse a su llegada con un ejército con gran miseria entre sus soldados. “El ejército de operaciones, alrededor de 500 hombres, de poco valor militar, desnudos, impagos, mal armados, sin oficiales ni disciplina”¹⁴⁶

Alonso de Ribera se preocupó mucho del ejército. Su sucesor en 1505, Alonso García de Ramón, heredó la situación militar más sólida que Chile había conocido en el curso de su historia. Ribera formó un ejército profesional.

¹⁴⁴ Encina Tomo 3 P. 214

¹⁴⁵ Encina, tomo 6 pág. 41

¹⁴⁶ Encina Tomo 4 Pág. 9

Alonso García de Ramón “Inició su gobierno en un momento en que los mapuches estaban muy quebrantados por las numerosas derrotas y por las faltas de sus siembras que les infligiera Ribera”¹⁴⁷

Francisco Antonio Encina estima que “Al firmar la remoción de Ribera, Felipe III firmó la renuncia de España a la reconquista de Arauco”

Sin embargo, su sucesor, don Alonso García de Ramón, no tuvo la misma preocupación que Ribera por el ejército y su formación militar, por lo que a muy corto tiempo la miseria y la falta de disciplina volvió a envolver a los soldados.

A la muerte de don Alonso García de Ramón, el 5 de Agosto de 1607, le sucedió interinamente don Merlo de la Fuente.

En una carta que el doctor Merlo de la Fuente, dirigió al virrey del Perú, deja constancia de que “los soldados están muy abatidos y más maltratados que los indios y padecen grande desnudez y hambre, sin que puedan gozar de su sueldo” “El sueldo se les pagaba casi totalmente en ropa y otros efectos. Como el soldado necesitaba dinero u otros objetos, trocaba parte de la ropa por comida o por plata,”¹⁴⁸

Hablando de la situación de los soldados, el doctor de la Fuente continua “ Y así los soldados están tan desventurados que ni visten ni comen y pasan la mayor miseria del mundo, porque andan descalzos de pie y pierna y el demás vestido que traen es una manta o pellejo que apenas les cubre. Y la ración que para cada mes se les da son cinco celemines (media fanega) de trigo, que para poderlo comer traen a costas con el arcabuz, las piedras con que lo han de moler”¹⁴⁹

Merlo de la fuente intentó extirpar los abusos contra los soldados, contrarios a las disposiciones expresas de varias reales cédulas. Este aspecto de su gobierno, explica la

¹⁴⁷ Encina, Tomo 4 Pág. 54

¹⁴⁸ Encina. Tomo 4 Pág. 86

¹⁴⁹ Medina. Documentos tomo 177 N° 2.052

ansiedad con que cabildantes, encomenderos, eclesiásticos y militares esperaban que el virrey lo sustituyera por otro gobernador interino.¹⁵⁰

Don Diego Barros Arana¹⁵¹ transcribe parte de carta enviada por el veedor Villaseñor al Rey, con fecha 10 de Agosto de 1610): “De esta manera, la mayor parte del situado o por mejor decir, todo se viene a consumir entre recatores y tratantes, pues cuando llega de Lima, ya el miserable soldado debe más de lo que tiene ganado de sueldo. Ha podido tanto la codicia, que inventaron para pagar a muchos por libranzas adelantadas, y con la necesidad que se pasa no pagándoselas, les obligan a que se las vendan por la mitad o al tercio, comprándoselas por terceros los que más obligación tienen de mirar por ellos. De esta forma, ni los soldados visten, ni calzan, ni comen, pasando miserablemente sin zapatos ni medias, y sobre si solamente por vestido una manta o pellejo con que andan la mitad descubiertos; y así, no faltaron algunos que por apretados por la necesidad se han pasado al enemigo”

“Los capitanes o empleados civiles del ejército, explotaban miserablemente a los soldados vendiéndole los víveres, el vino, la ropa y hasta las armas a precios subidísimos y mediante expedientes vituperables.

Los soldados pagados ordinariamente con retardo, y viéndose privados de sus sueldos, por la explotación de que se les hacía víctimas, se resarcían cometiendo robos y depredaciones en las ciudades y campos, e infundiendo alarma por donde pasaban.”¹⁵²

“El 8 de diciembre de 1620 Falleció en Concepción el gobernador Lope de Ulloa y Lemos. No reveló en su corto gobierno mayores aptitudes ni como mandatario ni como militar, pero Chile es deudor de un legado inestimable. La corrupción, que empezaba a extenderse como ola incontenible por España y América, se estrelló contra su honradez y su integridad. Castigó con energía los fraudes en la provisión del vestuario del ejército,

¹⁵⁰ Encina. Tomo 5 Pág. 87

¹⁵¹ Tomo IV Pág. 20

¹⁵² Barros Arana, Tomo IV Págs, 192-193

supervigiló el pago del situado, y realizó el milagro de satisfacer todas las necesidades públicas con los mismos recursos que antes y después de él no alcanzaron siquiera para pagar los sueldos de la tropa”¹⁵³

En 1631, el Gobernador Francisco Lazo de la Vega, se preocupó especialmente de la tropa, especialmente del pago de su salario y de su vestimenta. Al respecto don Vicente Carvallo y Goyeneche escribe “el caballero Lazo era de notorio desinterés y apreciaba al soldado, puso todo su desvelo en que el pago de la tropa se hiciera con pureza, y sin perjuicio del soldado. Y para que éste anduviese lucido y pareciese lo que es, prohibió que jugasen la ropa y mando que en las mesas públicas de juego, que entonces eran permitidas, sólo jugar dinero se les permitiese. Estrechó a los oficiales para que les llevasen cuenta de la ropa, y les pasasen revista de ella y les hiciesen cargos de las faltas, y las repusiesen cargando el importe a su haber”¹⁵⁴ Cuenta don Vicente Carvallo y Goyeneche, respecto del Gobernador Alonso de Córdova y Figueroa (1649). “Un año estuvo el gobernador, pero en tan poco tiempo supo hacer beneficio y no odioso. Asistió al pago de la tropa que se hacía anualmente y no diariamente como en el día, y dio estrechísimas órdenes para que ni en lo mínimo se defraudase el sueldo del soldado. En este pago se comenzó a obedecer la real cédula expedida en Aranjuez a 29 de Abril de 1649 para que cesase el descuento de dos pesos y medio que se hacía al soldado para mantener en la ciudad de Lima un procurador que servía (dice el mismo soberano) de hacer a los superiores más poderosos en sus recursos contra los inferiores”¹⁵⁵

Durante el gobierno de Tomás Marín de Poveda¹⁵⁶ “El reino de Chile, que debía recibir cada año la subvención de doscientos doce mil ducados para el pago del ejército, dejó de percibirlos con la conveniente regularidad, y luego pasaron largos períodos sin que llegara el menor socorro. El gobernador Marín de Poveda se estrenó en el mando en 1692, repartiendo entre las tropas dos situados que se les estaban debiendo desde tiempo

¹⁵³ Encina Tomo 5. Págs. 13-14

¹⁵⁴ Carvallo y Goyeneche Tomo II Págs. 28-29

¹⁵⁵ Carvallo Goyeneche, Tomo II Pág. 73

¹⁵⁶ Marín de Poveda Gobernó Chile entre 1692 y 1700

atrás. A principios de 1695, cuando volvía de la campaña al territorio araucano, el Gobernador, acompañado esta vez del oidor decano y del fiscal de la Audiencia, distribuyó en el ejército otro situado que acababa de llegar de Potosí. Con este motivo Marín de Poveda escribía al Rey las palabras siguientes: “Estaba este situado tan empeñado con el atraso de otros cinco que se están debiendo al ejército y con los gastos inexcusables de los mantenimientos y de las grandes cargas que recaen sobre él, demás de los sueldos, que no se pudo enterar a los soldados el sueldo de un año, ni han tenido con él para satisfacer lo que debían”¹⁵⁷

La angustia y las alarmas que de este estado de cosas producían en Chile se reflejan en todos los documentos de la época.”¹⁵⁸

“El Gobernador se empeñaba en demostrar los inconvenientes de la permanencia de aquel estado de cosas, por cuanto la miseria que sufrían los soldados, imponiéndoles todo orden de privaciones, hacía imposible mantener la moralidad y la obediencia”¹⁵⁹

“El 23 de abril de 16697, en vista de la miseria cruel a que estaban reducidos los soldados, y desesperando de obtener por medio de notas y comunicaciones el pago de los situados que se estaban debiendo al reino de Chile, expidió un auto cuyos pasajes más importantes conviene conocer. “Por cuanto he tenido noticia, decía allí, de que el contador don Juan de Esparza, a quien el ejército de este reino dio poder para conducir el real situado perteneciente al año 1692 no ha salido aún de la villa imperial de Potosí con él, sin embargo de haber cerca de cuatro años que se le despachó para que lo condujese, lo cual no ha tenido efecto no obstante las muchas representaciones que tengo hechas a S.E. el señor Virrey sobre su despacho y de los demás situados que se están debiendo al ejército, y que no se pueden conservar los soldados que se hallan de servicio ni menos satisfacer los gravísimos empeños que por acuerdos de hacienda, veedor general y oficiales reales se han hecho para las asistencias que se han dado a los presidios, fuertes y fronteras, con los vecinos por lo que toca a las raciones necesarias para su alimento, y

¹⁵⁷ Carta de Marín de Poveda al Rey, Santiago, 28 de Abril de 1695

¹⁵⁸ Barros Arana Tomo V, pág. 208

¹⁵⁹ Barros Arana Tomo V, pág. 209

con los comerciantes para los vestuarios, y que las personas que los han suplido están padeciendo la demora, por cuya causa ha más de dos años que se ha extinguido totalmente el crédito para estos empeños, sin haber quien supla cosa alguna para el socorro de dichos soldados, lo que es motivo de hallarse hoy totalmente desnudos”¹⁶⁰

Durante el gobierno de don Francisco Ibáñez y Peralta (1700-1703), escribe Barros Arana, “Se debían a las tropas los sueldos de ocho años. Los soldados en harapos, y casi sin armas, vivían del merodeo, o eran auxiliados con socorros de víveres comprados a crédito y casi por requisiciones forzosas. Como consecuencia de esa situación, desaparecían la disciplina y la regularidad en el servicio”¹⁶¹

“Don Francisco Ibáñez se apresuró a dar a conocer al Rey aquel estado de cosas, aprovechando la ocasión para hacer las más apasionadas acusaciones a su predecesor. “Aún no hube, señor, pisado las arenas del puerto de Valparaíso, escribía con este motivo, cuando me ocuparon los repetidos clamores de los militares representándome hambre y desnudez que padecían, que se me hizo extraña por haber cuatro meses que mi antecesor había recibido cuatrocientos mil pesos que se remitieron de las cajas de Potosí por cuenta de situados atrasados..... No puedo dejar de significar a V.M. agregaba más adelante, cuan contristado llegué a verme con esta noticia por el conocimiento que tengo de las dañosas consecuencias que se experimentan en los ejércitos de la falta de socorro; y la verdad si no fuera tan sufrida la gente que sirve a V.M., en éste, ha muchos años que por la retardación de los situados se hallan sin guarnición de las plazas”¹⁶²

El Gobernador, de acuerdo con la Junta de Hacienda, se vio en la necesidad de comprar a crédito a los comerciantes y agricultores diversos artículos para proveer de algún modo de vestuario y víveres a las tropas.”¹⁶³

¹⁶⁰ Carta de Marín de Poveda al Rey, de 16 de noviembre de 1695, citada por Barros Arana, Tomo V, pág. 209.

¹⁶¹ Barros Arana Tomo V, pág. 332

¹⁶² Nota de Barros Arana “Carta de Ibáñez al Rey, de 16 de Abril de 1702. Esta carta, en el propósito de acusar al ex gobernador Marín de Poveda exagera las cantidades que éste había recibido a cuenta del situado.

¹⁶³ Barros Arana, Tomo V, pág. 333.

MISERIA EN LAS MINAS

Una de las primeras preocupaciones de Pedro de Pedro de Valdivia como Gobernador y Capitán General de Chile fue la explotación de “los lavaderos de oro de donde los indios chilenos extraían el tributo que pagaban a los incas. Michimalonco, el señor del Valle de Chile, astuto y disimulado como la generalidad de los indios, enemigo de los españoles en el fondo, pero su servidor Oficioso cuando no podía sublevarse, había señalado el pequeño estero de Malgama, que corre un poco al norte de Valparaíso encajonado en una estrecha quebrada de tierras famosas entonces por el oro que encerraban. Allí planteó Valdivia una gran faena bajo la dirección de dos mineros experimentados que había entre los soldados españoles. Un número considerable de indios, que un antiguo cronista hace subir a mil doscientos hombres y a quinientas mujeres, trabajaba en esta explotación bajo el régimen riguroso del látigo a que los conquistadores sometían en todas partes a los indígenas.”¹⁶⁴

La ordenanza sobre explotación de las minas se quemó en el incendio del 11 de Septiembre de 1541. El Cabildo lo reemplazó el 19 de Enero de 1546 por una ordenanza...¹⁶⁵

“En vista de las dificultades que comenzaban a surgir, y a falta de ordenanzas escritas, por haberse quemado en el incendio de la ciudad las que los conquistadores habían traído del Perú, Valdivia mismo dictó un código de 36 artículos que fue aprobado y promulgado por el cabildo de Santiago con fecha 19 de Enero de 1546. Elaborada por hombres poco versados en la jurisprudencia, esa ley sólo resolvía un pequeño número de cuestiones, dejaba una gran amplitud a la acción de los jueces, y hasta por la redacción poco clara y precisa, daba lugar a dificultades. El Cabildo remedió en parte estos inconvenientes por acuerdos posteriores.”¹⁶⁶

¹⁶⁴ Barros Arana Tomo I Pág. 188

¹⁶⁵ Libro Becerro Pág. 113 y siguientes

¹⁶⁶ Barros Arana Tomo I Pág. 224

En los primeros tiempos, la explotación de los lavaderos se hacía imponiendo a los indios un trabajo durísimo que se prolongaba la mayor parte del año.

El cabildo limitó los privilegios de los explotadores en el empleo de sus escuadrillas, en el reparto de las estacas, en la obligación de llevar el trabajo hasta la circa (“la peña”) y hasta en la prohibición del juego, enfermedad incurable en todo asiento minero.¹⁶⁷

En acta del cabildo de 10 de Diciembre de 1548, se lee “acordaron y ordenaron lo siguiente, sobre lo tocante a las minas de donde se saca oro.

Primeramente, que se eche a las minas a sacar oro desde 15 de enero primero venidero del año 1549; porque salgan las cuadrillas a tiempo que tenga lugar de sembrar al fin de la demora.

Item ordenaron y mandaron: que de hoy en adelante, que cualquier persona que hubiese sido minero y traído cuadrilla a su cargo de cualquier persona, que dentro de tres años no pueda traer cuadrilla suya propia en ninguna mina de oro, aunque tenga jinete para ello; so pena de perdido todo el oro que sacare, aplicado en tres tercias partes: la una para la cámara del rey, y la otra para la persona que lo denunciare, y la otra para las obras públicas de esta ciudad de Santiago; y que tenga perdidos el tal número de piezas con que lo sacare.

Otrosí ordenaron i mandaron los dichos señores: que cualquier señor de cuadrilla que tuviere y trajere más de una cuadrilla en tales minas de oro y de un minero, y descubriere minas que no puedan estacarse ambos a dos a una estaca, sino que se la de salteada y que alcalde de minas de allí mina al primero que la pidiere.

Otrosi, que si algún esclavo o anacona que trajere cuadrilla de su amo sacando oro, que si las catas que diere y no llegare a la peña, que pague de pena y se lleven dos pesos de buen oro por cada cata que diere y no llegare a la dicha pena.

Otrosi mandaron:; Que ningún minero ni otra persona sea osado de jugar ni jueguen en las dichas minas y termino de ellas a naipes, ni a dados, ni bolas, ni a otros juegos; so pena de cien pesos de buen oro de lei perfecta, aplicados en cuatro partes: la una para la cámara de S.M. y la otra para la persona que denunciare, y la otra para las obras públicas

¹⁶⁷ Vicuña Mackenna: La Edad del Oro en Chile, Pág. 35

de esta ciudad, y la otra para el alcalde de minas que lo ejecutare; y que si dicho alcalde lo disimulare y no lo ejecutare, que se ejecute en él y se le lleve la misma pena en que desde ahora le dan por condenado, lo contrario haciendo.

Otrosi, que ningún negro, ni esclavo, ni anaconas no jueguen en las dichas minas so pena por la primera vez de cien azotes y por la segunda doscientos i que esté todo un día atado a la picota que está en las dichas minas.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún minero ni otra persona alguna mande trabajar, ni trabajen los indios ni anaconas que sacan oro, los domingos y fiestas que se guardan en ellos en cosa alguna que sea de trabajo, so pena de veinte pesos de oro, en los cuales les damos por condenados a la persona que los mandare trabajar, aplicados en tres partes: la una para la iglesia mayor de esta ciudad de Santiago, y la otra para la persona que lo denunciare, y la otra tercia parte para las obras públicas de esta dicha ciudad. Y el alcalde de minas, que luego lo ejecute, e reciba los dichos veinte pesos, y los reparta en las que se aplican; so pena que si lo disimulare, sea ejecutado en la dicha pena, en la cual le damos por condenado lo contrario haciendo”¹⁶⁸

Comentando esta acta del Cabildo don Benjamín Vicuña Mackenna, dice “con las multas, es decir la cosa más aborrecida por el santiaguino, y otro si con multas de oro, fue como comenzó la ciudad a tener calles y acequias, aceras y empedrados, templos e higiene.”¹⁶⁹

Dos meses más tarde, por amenaza de un levantamiento de los indios, el cabildo, se lee lo siguiente en acta de 13 de Febrero de 1549:

“Dio en este cabildo Gaspar de Vergara recibida una carta misiva que traía del asiento de las minas de donde (se) saca oro; la cual venía dirigida para los dichos señores justicia y regidores del tenor siguiente:

Mui magníficos señores: Pedro Gómez de las Montoyas, en nombre de todos los mineros que están en estas minas de Malga-Malga, digo: por cuanto la tierra está

¹⁶⁸ Libro Becerro, págs. 161-162

¹⁶⁹ La edad del Oro en Chile, Pág. 37

rebelada, y han muerto todos los españoles de Coquimbo y los de Copiapó, según los indios dicen, lo cual todas vuestras mercedes mejor saben; suplico a vuestras mercedes en nombre de todos los mineros, pidan y requieran a los oficiales de S.M. Que para que se puedan sustentar estas minas y estén seguras y no den los indios en todos los que estamos aquí, manden proveer de alguna gente de a caballo a costa de la hacienda de S.M. y de sus quintos reales como en otras partes donde hay minas se suele hacer, porque si no se envía jente que sustenten las minas y nos guarden, yo y todos los dichos mineros estamos determinados de desamparar las minas, y cada señor de cuadrilla venga a poner cobro en ella dentro de ocho días si no lo proveyeren. I de esta manera los quintos reales de S.M. por no gastar lo que pueden dar a seis hombres a caballo que nos guarden y sustenten las minas, perderá S.M. cantidad de veinticinco o treinta mil pesos de oro de quintos. I porque me pareció a mi y a todos los dichos mineros (que) lo piden y requieren, como arriba digo, a los dichos oficiales de S.M. que lo hagan como arriba suplico. Besan las magníficas manos de vuestras mercedes.

Pedro Gómez – Juan Gutiérrez – Francisco de Loarte – Pedro Domínguez – Francisco Gómez – Francisco Moreno – Francisco Rubio- Juan de Chávez – Amador de Silva- Francisco Gallego

E Leída la dicha carta los dichos señores juntamente con los señores oficiales de S.M. visto y acordado que así conviene se provea de alguna jente de a caballo que este y resida en el dicho asiento de minas, para la buena guardia i sustentación de los españoles que allí están sacando oro; se proveyó 4 de a caballo y que estos sean pagados de la real hacienda des S.M., y que se les dé de salario 50 pesos de oro cada mes a cada uno de ellos, atento a que al presente vale mui caro el herraje, y todo lo demás para sustentar sus armas y sus caballos y sus personas. Lo cual se les ha de pagar, como es dicho, de caja del rey a cada persona de los dichos cuatro de a caballo, 50 pesos de buen oro y lei perfecta, cada mes, para que estos tengan cuidado de velar cuando fuere menester a los cuartos del alba y andar paseándose con sus armas y caballo al tiempo que cada noche vienen las cuadrillas a dar el oro que han sacado, a los mismos, y que se les escriba que todos juntos los dichos mineros y las demás personas que residen en las

dichas minas, duerman todos en las dos calles principales que están en las dichas minas”¹⁷⁰

En cabildo de 24 de enero de 1551 “acordaron y mandaron sus mercedes: que por cuanto a noticia de sus mercedes era venido como muchos yanacunas, indios, indias, así naturales de estas provincias como de las provincias del Perú, van a comprar con oro en polvo a las casas de los mercaderes que residen en esta ciudad y los mercaderes reciben de ellos el dicho oro e venden su ropa en más crecidos precios que a otras personas yendo los dichos mercaderes contra la orden y ando de sus mercedes que antes de ahora está mandado. Por tanto dijeron que mandaban e mandaron a todos los mercaderes y otras personas que al presente residen o residieren en esta dicha ciudad, que ellos ni otra persona ninguna por ellos venda ninguna ropa de la tierra ni otra mercadería a ningún yanacuna, ni india, ni indio a trueque de oro en polvo sino fuere a trueque de oro fundido e marcado, so pena de cada cincuenta pesos de buen oro, aplicados la tercia parte para la cámara de S.M. y las otras dos tercias partes para las obras públicas de esta ciudad”¹⁷¹

“El Trabajo de los lavaderos de oro era especialmente antipático para los indígenas. La repugnancia natural del hombre primitivo por el trabajo regular, no encontraba en esta faena las atenuaciones de la variedad de ocupación, del contacto personal y de los vínculos de afecto que tocan a los sentimientos, como en el servicio doméstico”¹⁷²

En las minas, los indios deteneros (tal vez barreteros) debían renovarse cada tres meses y los lavadores cada cuatro. Las cinco sextas partes del oro extraído pertenecía al encomendero y una sexta al indio (Tasa de Santillán) Pero como los indios malbarataban el oro, se ordenó que se les empleara en “ropas, en ovejas o en lo que fuere más provechoso para ellos”¹⁷³

¹⁷⁰ Libro Becerro Págs. 167-168

¹⁷¹ Libro Becerro, Pág. 263

¹⁷² Encina Tomo 2 Pág. 89

¹⁷³ Acta del cabildo de 12 de Agosto de 1558

Tasa de Santillán: Reglamentación producida durante el gobierno de don García Hurtado de Mendoza redactada por el oidor de la Audiencia peruana, Hernando de Santillán. “El servicio personal que reemplazaría al tributo, fue limitado estableciéndose unas mitas o turnos, conforme a las cuales sólo la quinta o sexta parte de los indios de cada encomienda trabajarían – variaba el número según la región – y ello por períodos que oscilaban entre dos y cuatro meses, según la labor que se desempeñare “ “Los caciques debían vigilar el cumplimiento de estas normas llevando cuenta mediante sus quipos o quipomayos (Cuerdas anudadas) de la cantidad de indios en faena.

Sólo podían trabajar los indios durante ciertas demoras o temporadas mineras, desde el primero de diciembre hasta fines de Julio, y mientras estaban en los asientos debía dárseles vivienda y comida”¹⁷⁴

“Quedaban exentos del trabajo minero las mujeres y los menores de 18 años.

Debía cambiarse de tarea a los trabajadores de modo que no siempre les correspondieran tareas pesadas.

Diversas reglas tendían a mantener la disciplina interior de los asientos mineros como prohibición de beber alcohol, de jugar, etc.

Terminado el turno, los indios podían dedicarse a sus tareas agrícolas hasta que cinco o seis años más tarde les correspondiera nueva mita”¹⁷⁵

Los indígenas tenían una remuneración. Se les debía dar la sexta parte (sesmo) de la producción de oro.

Como los indios eran considerados incapaces relativos, el sesmo era administrado por una comisión de notables, entre los cuales se encontraba un representante del cabildo. Esta comisión debía invertir el sesmo “en objetos útiles para los indios y, sobre todo en ganado, de cuya multiplicación debía darse cuenta periódica” ¹⁷⁶

Un gran defensor de la tasa de Santillán es el Padre Rosales, ya que estimaba que los indios en la minas eran muy mal tratados, por eso alababa que “ a cada uno se le diese

¹⁷⁴ Antonio Dougnac, “Manual de Historia del Derecho”, P. 353

¹⁷⁵ Dougnac p 354

¹⁷⁶ Dougnac p. 354

herramienta para el trabajo, y para su sustento un quartillo al día de maíz, sal, carne y agí. Que antes echaban todos los indios al trabajo y sin darles de comer”¹⁷⁷

Francisco de Villagra, que fue el sucesor de García Hurtado de Mendoza, modificó la tasa de Santillán. Rebajó el jornal indígena de la sexta a la octava parte del producto bruto de las minas. En cambio en la ordenanza de minas, que dictó el 24 de Agosto de 1651, afianzó y aún mejoró las disposiciones de la tasa de Santillán respecto del trato de los aborígenes

Ordenanza de Minas 24 Agosto 1651. Exigió que antes de iniciar la explotación aurífera, se construyeran ranchos para albergar a los trabajadores. Eximió del trabajo personal a los caciques, a los enfermos y a los débiles. A los últimos no se les podía volver al trabajo hasta que estuvieran “sanos y recios” Proveían también las ordenanzas a su alimento y su curación mientras durara la enfermedad.

“Villagra aumentó en 1561 el número de indios que podían ser destinados a las minas, rebajó su participación del sesmo a un octavo y cambió la demora a la temporada de febrero a septiembre de cada año” ¹⁷⁸

Más tarde Pedro de Villagra, pariente y sucesor de Francisco, restableció el jornal al “sesmo”

Barros Arana estima que la producción de oro “fue generalmente escasa, y que el modesto beneficio de esa industria tenía por razón no la existencia del metal, que en ninguna parte se hallaba en gran abundancia, sino el trabajo gratuito de los indios de la encomienda, que hacía muy económica la explotación de los lavaderos de oro. Pero la extracción de muchos de esos indios para hacerlos servir en la guerra, y la muerte de muchos otros por las epidemias y el exceso de trabajo, ejercieron una gran influencia en la suspensión de esas faenas. Algunas redujeron el número de trabajadores, otras se

¹⁷⁷ Diego de Rosales, Tomo I pág. 89

¹⁷⁸ Dougnac p. 3556

paralizaron por completo. A fines del siglo XVI los trabajos de los lavaderos estaban casi completamente abandonados.¹⁷⁹

A comienzos del siglo XVII, la explotación de los lavaderos de oro, que había comenzado a dar muy pobres resultados por la escasez de trabajadores, cesó casi del todo desde que disminuyó el número de indios, y desde que las cédulas del Rey sobre la abolición del servicio personal, se propusieron a suprimir el trabajo obligatorio.¹⁸⁰

Según Vicuña Mackenna, en Chile había mucho oro, en lo que estimo estaba totalmente equivocado. Según él la “Merma del oro”, se debió a “que los infelices mineros de Chile se vieron forzados a soportar odiosos impuestos locales que aumentaban el tributo hasta un veintidós por ciento; y entre aquellos señalaremos sólo estos dos:

El llamado de *quilca* que era solo un fastidio, y el de *avería*, que era de uno y cuarto por ciento sobre la plata y de medio por ciento sobre el oro

La quilca, más que una contribución era una impertinencia, a virtud de la cual, los tesoreros por sellar cada tejo que se les presentaba, cobraban cuatro reales de impuesto”¹⁸¹

Otra causa era la “*cangalla* y el robo de metales en las canchas de las minas. El rey, es cierto que castigaba al que le robaba en sus canchas, es decir en el volante de la Moneda, con la pena de muerte. Pero los pobres mineros de Chile no eran reyes para defenderse con la horca: Y era mucho que tuvieran a su disposición un rollo...

La tercera causa eficaz que esterilizaba la producción del oro en Chile, no era en realidad la escasez de operarios, que abundaba en el reino según las palabras del tesorero Madariaga, sino con mucha mayor eficacia, su ignorancia, su falta de capital y de utensilios, junto con la tiranía de los cambistas que imponían a los infelices labriegos la ley de su usura o su capricho.

No tenían más medios de producción, que la barreta cuando el hierro costaba tanto como la plata, ni mas maquinaria que el trapiche primitivo, ni más utensilio que la batea, ni

¹⁷⁹ Barros Arana Tomo III. Pág. 130

¹⁸⁰ Barros Arana Tomo III. Pág. 130

¹⁸¹ Benjamín Vicuña Mackenna, “La Edad de Oro en Chile” Pág. 193

más capital que su sudor, ni mas cajón de seguridad que el buche de las gallinas, preparado para convertirlo en diminutos receptáculos de oro, cuando no eran las criadillas de los carneros o el cañón de las pluma de ganso los que le servían para almacenarlos...

Ni el gobierno general del reino, y los avaros corregidores de partido, se preocupaban tampoco en lo menor de ofrecer algún inteligente estímulo a la industria (La Edad de Oro en Chile Pág. 200-201)

Otra causa “fue la casi absoluta extinción que experimentó el trabajo servil por el acabamiento total de los indios de encomienda desde la medianía del siglo XVIII”¹⁸²

LOS GREMIOS COMO AYUDA A LA POBREZA

“Los gremios de las más variadas clases recibían ordenanzas del cabildo. Como el municipio se consideraba garante del bien común fijaba casuísticamente los precios máximos de los servicios más corrientes desde la confección del calzado hasta la celebración de una misa gregoriana”¹⁸³

Los primeros gremios oficialmente reconocidos, fueron los sastres, los herreros, los espaderos y los zapateros.

“Con Frecuencia el cabildo no sólo hacia “*cala y tasa*” de los víveres y alimentos, inventariando y poniendo precio fijo a cada cosa, sino que asignaba la tarifa de cada profesión y artículo”¹⁸⁴

Barros Arana en su “Historia General de Chile”¹⁸⁵ dice respecto de los gremios “tuvieron una existencia efímera se transformaron en congregaciones y cofradías

¹⁸² La Edad de oro en Chile, Pág. 203

¹⁸³ Antonio Dougnac, “Manual de Historia del Derecho”, Pág. 178

¹⁸⁴ Vicuña Mackenna, Tomo I Pág. 68

¹⁸⁵ Barros Arana, tomo I Pág. 356 Nota

religiosas y por la sola fuerza de las cosas acabaron por desaparecer”. Sin embargo don Julio Alemparte, piensa “que dadas las condiciones tan diferentes en que se desenvolvía el trabajo manual en América Latina, resultaba difícil el trasplante acabado del régimen gremial de Castilla. Institución compleja, teñida de espíritu público, estrechamente emparentada con las viejas comunidades campesinas de España, con organización y tradiciones medievales, el artesanado no podía prosperar en escenarios tan diversos.”¹⁸⁶

El trabajo industrial en América pasó casi por completo a las manos de los indios y mestizos.

Sigue, don Julio Alemparte, considerando que “Sin embargo, y por mucho que la institución decayera en estos reinos, es imposible negar su existencia, durante toda la dominación castellana”

No prosperó en Chile el sistema gremial en la forma que tuvo en Francia y España. El artesano podía instalarse sin rendir antes examen y pasar de un oficio a otro sin licencia, pero, en la práctica, no siempre podía usar de este derecho. Las exigencias de la colectividad prevalecían con frecuencia sobre el derecho del artesano para ejercer el oficio que más le conviniese y trasladarse de un punto a otro.¹⁸⁷

Sin embargo, el cabildo y los pobladores en general, cuyo anhelo era hacer de la vida hispanoamericana una simple prolongación de la española, transportaron a los artesanos de Chile, a lo menos en las actas del cabildo, la legislación gremial de Castilla, y aunque muy desvaída, en ellas perduró hasta el final de la colonia (Reino). La corporación continuó asignando a las distintas clases de artesanos la misma función económico-social que habían desempeñado en la península. Siguió considerando a cada clase integrada por maestros, oficiales y aprendices, tal como los gremios habían existido en la vida económica de Castilla.. Sujetó los distintos oficios a arancel, y fiscalizó, a lo

¹⁸⁶ Julio Alemparte, “El Cabildo en Chile Colonial” Pág. 172.

¹⁸⁷ Encina. Tomo 2 Pág. 926

menos nominalmente, la calidad de sus confecciones. Designó maestros mayores y veedores de oficios y en distintas épocas intentó hacer efectivos los exámenes de competencia y el otorgamiento de títulos. En Cabildo de 12 de Abril de 1619,¹⁸⁸ exigió a los sastres la presentación de sus títulos, y como no los tuvieran ni existiera en la ciudad maestro examinador que juzgara su competencia, lo reemplazó por una fianza de quinientos pesos”para pagar las obras que echaran a perder”. El 25 de Agosto de 1634¹⁸⁹ nombró veedor de los cereros a Juan Romero, maestro examinador en Lima y prohibió que nadie labrara cera “sin que primero se examine”. El 26 de Enero de 1652¹⁹⁰ nombró examinador de los barberos, carpinteros, herreros, herradores, sastres, zapateros,, plateros y silleros que tienen tienda en la ciudad. El 3 de Julio de 1700 se prohibió el ejercicio de sus artes a los oficiales que no tuviese carta de examen, dada por el cabildo, bajo “pena de cien azotes en el rollo de esta plaza y diez de cárcel”. En otro aspecto, la real hacienda percibía de los artesanos el derecho de la media anata.

“Recorriendo las actas del cabildo, se ve que para distintos efectos la corporación enumera los gremios u oficios de sastres, calceteros, carpinteros, herradores, zapateros, plateros de oro y de plata, jubeteros, barberos, silleros, comerciantes y pintores. Más adelante en el siglo XVIII, se añadieron los braceros, hojalateros, canteros, sederos, sombrereros, coheteros y carroceros.

Pero toda esta legislación chocó contra las condiciones de la vida económica chilena colonial (del Reino) y quedó encerrada en las actas del cabildo”¹⁹¹

Desde sus inicios en el reino de Chile, comenzaron a implantarse las industrias manuales, ejercidas por los soldados conquistadores. Santiago tuvo: herrero, zapateros, sastres y carpinteros que podían no ser muy diestros en estos oficios, pero que prestaron servicios de indisputable utilidad.

¹⁸⁸ Colección de Historiadores de Chile, tomo 25, tomo VIII de actas págs 331-332

¹⁸⁹ Colección de Historiadores de Chile, tomo 28, tomo XI de Actas, pág.34

¹⁹⁰ Tomo XVI, Pág. 208

¹⁹¹ Encina, tomo 6, pág 198

“Estas industrias debían rendir muy mezquinos productos a los que las ejercían en una población tan reducida y, además, tan pobre y de tan pocas necesidades. Pero esos industriales tuvieron también que soportar otro orden de contrariedades. Según las ideas económicas de los conquistadores, los trabajos manuales de los artesanos fueron sometidos a tarifa. El Cabildo formó aranceles minuciosos y detallados en que establecía el precio de cada uno, especificando prolijamente todas las condiciones y circunstancias del trabajo. Sus precios fueron altos en el principio; pero desde que llegó a Chile un número mayor de artesanos, y desde que los materiales de fabricación fueron más abundantes, el Cabildo revisó las tarifas consultando especialmente el interés del consumidor”¹⁹²

La lectura de las actas del Cabildo de Santiago, dejan en claro que con la fijación de precios a los distintos gremios, limitaban el lucro con el fin de proteger al pueblo. Con varias medidas de tipo económico y control de los gremios, el Cabildo pretendía proteger a la colectividad de los especuladores y asegurar alimentación y vestuario a precios módicos y buena calidad.

Por acuerdo del cabildo de 22 de Febrero de 1548, un sastre no podía pedir, bajo pena de cien pesos de oro, más de tres pesos, por la hechura de una capa llana, otro tanto por una gorra de terciopelo, cuatro pesos por una saya de mujer, dos pesos por un manto e igual suma, si la saya o sayo eran para niños menores de 10 años. Un juego de herraduras valía tres pesos, cien clavos veinte reales y un azadón con mango, cinco pesos.¹⁹³

Se advierte que estos precios iban bajando gradualmente, así podemos ver que en aranceles fijados en sesión del cabildo de 22 de noviembre de 1552, es decir 4 años después algunos precios se ven reducidos a la mitad.¹⁹⁴ En Cabildo de 5 de Febrero de 1610¹⁹⁵, bajo pena de “perpetuo silencio” y otras, se mandó a los panaderos santiaguinos que dieran 30 panes de a libra por ocho reales, en caso contrario “la ciudad ha de

¹⁹² Barros Arana Tomo I Pág. 270

¹⁹³ Libro Becerro, pág. 140

¹⁹⁴ Libro Becerro, pág. 314

¹⁹⁵ Colección de Historiadores de Chile, tomo 24 , tomo VII de Actas , pág 162

nombrar panaderos de conciencia y satisfacción que amasen y den pan a esta ciudad, para que estas tales y no otras puedan vender pan”

Este acuerdo se ratificó días después, en sesión de 12 de Febrero de 1610,¹⁹⁶ en vista de la resistencia del gremio de los panaderos a acatarlo.

En septiembre de 1611 se discutió en el ayuntamiento sobre las pulperías. El 16 de Septiembre,¹⁹⁷ se acordó que sólo hubiera 7 pulperías, a cargo de personas determinadas que vendiesen”vino y bastimentos conforme con su arancel y que han de tener sus pulperías en la plaza o una cuadra de ella para que con más comodidad se vean y visiten”. Pero como este acuerdo afectara a “muchos pulperos pobres”, fue derogado en sesión de Cabildo de 23 de Septiembre del mismo año¹⁹⁸ ..

Días después en obediencia de un decreto de la Real Audiencia, que ordenaba que hubiera sólo 6 pulperías, los capitulares mandaron cerrar las demás y nombraron a las personas “pobres o casados” que gozarían de aquellas. Acordaron, además, protestar del decreto de la Real Audiencia, porque invadía las atribuciones del cabildo.¹⁹⁹

“El expendio de ciertos artículos era objeto de un monopolio reglamentado. El concesionario se comprometía a venderlo de acuerdo con la calidad y con el precio estipulados, y el cabildo prohibía su venta al resto de los comerciantes y pobladores. El 24 de septiembre de 1604, se concedió el estanco del jabón A Felipe Agustín: El 11 de febrero de 1605 se concedió el de las velas a Miguel Liceras, con la obligación de que el artículo “ no lleve grasa alguna y venda a treinta velas con peso de siete y media libras por patacón”, el 8 de abril de 1611, se pregonó al mejor postor el estanco de la sal.”²⁰⁰

Con estas normas, la modesta industria del reino debió vivir siglos enteros en la postración.

¹⁹⁶ Tomo VII de Actas, pág, 164

¹⁹⁷ Tomo VII Pág 278

¹⁹⁸ Tomo VII pág. 283

¹⁹⁹ Cabildo de 30 de Septiembre de 1611, Tomo VII, pág. 285

²⁰⁰ Encina, tomo 7, pág. 68

A fines del siglo XVI la explotación de los lavaderos de oro era prácticamente nula. Sin embargo la agricultura empezó a adquirir gran importancia. Sin embargo carecía de mercados par vender sus productos.

“Como derivaciones de los trabajos agrícolas, se habían establecido, además, otras industrias. Fabricábanse vinos ordinarios para exportar al Perú, y se habían establecido muchos molinos pequeños y de modestas condiciones, pero capaces de producir toda la harina que consumía el país. Los españoles, además tuvieron obrajes de lana, es decir telares para tejer, en que fabricaban paños ordinarios o jergas, de gran expendio en la colonia. A fines del siglo XVI, tenían también en el distrito de Santiago dos tenerías o curtidurías de cueros que prestaban un señalado servicio. El cultivo del cáñamo permitía la fabricación de cuerdas de todas clases y de mechas para dar fuego a los arcabuces”²⁰¹

“En el cabildo, se prohibió que “personas imperitas, sin estar examinadas, tengan tiendas públicas de sastres, zapateros y demás oficios mecánicos sin estar examinados. “ La prohibición respondía al propósito de evitar los perjuicios que la falta de pericia podía causar al cliente.”²⁰² En el siglo XVIII, durante el gobierno de Amat,²⁰³ “A petición del maestro mayor de zapateros, Amat expidió un curioso bando (Octubre 13 de 1760), ordenando que nadie pudiese comprar zapatos sino de los trabajados por el gremio a consecuencia de que los “indios, mulatos, negros y mestizos, hacían todas las noches en las veredas de la plaza baratillo de lo propio y de lo ajeno”²⁰⁴ “En obsequio del pueblo, y ésta quizá fuera la única gracia directa que recibieran los pobres del adusto catalán (Amat), hízose tasa perpetua del precio del Pan, estableciendo como regla general que mientras el trigo se vendiese a razón de dos pesos la fanega, los panaderos expenderían su pan en la proporción de 36 onzas por medio real”²⁰⁵

José Espinoza y Felipe Bauza escriben al final del siglo XVIII “ “De esta falta de industria puede provenir, sin duda el atraso evidente que hay en los gremios de artistas de aquel reino(Chile) , no solamente en cuanto al gusto y finura del trabajo, sino en la

²⁰¹ Barros Arana Tomo III Pág. 132

²⁰² Tomo XXIV de actas pág. 347

²⁰³ Amat, gobernó desde 1756 a 1762

²⁰⁴ Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 127

²⁰⁵ Vicuña Mackenna, Tomo II, “ pág. 128

pobreza general que se nota en ellos, pero además de esta causa hay otra acaso no menos poderosa, y a la que con razón se le puede atribuir en parte el origen de aquel desaliento de la industria.

En todas las naciones del mundo el trabajo corporal se paga a un precio bajo, pero el del artista logra en su recompensa algunas ventajas.

No sucede así en Chile: Allí no se hace diferencia entre un artista y un jornalero, y la suerte de *éste* es igual a la de aquel; por lo tanto no encontrando premio el talento, tampoco logran extraer artífices”²⁰⁶

Don Benjamín Vicuña Mackenna dice que la primera idea de la fundación del Hospital de Mujeres vino del gremio de mercaderes de Santiago.

“Reuniéronse con este objeto en comicio público los principales prohombres del comercio de Santiago en casa de su juez diputado, el 19 de Julio de 1769, y allí acordaron en número de más de cien y por *unanimidad* solicitar todo lo que después se otorgó al Hospital como renta, y además la libertad de comerciar con los puertos *Intermedios* en la costa del Perú.... Firmaron este acuerdo el juez de comercio don Juan Antonio Díaz, el historiador don José Pérez García, don Pedro Fernández Palazuelos, don Domingo Eyzaguirre, don Formerio Badarán, don Francisco Cortés Madariaga, don Pedro García de la Huerta, don José de Gana, don Salvador Trucios, don Ramón Rosales y otros magnates de la colonia. Ítem más, pidieron éstos dos *llapas*, que fueron: la de que los capellanes del Hospital deberían ser hijos de los mayordomos o de los mercaderes (*siempre la caridad por casa*), y la de que se les concediera un año de hueco para plantear el establecimiento de caridad *intermedia*, cuyo presupuesto, según el acta de la sesión del comercio de Santiago, importaba sólo seis mil pesos al año.”²⁰⁷

“Durante el siglo XVII, la plétora de ganado obligó a quemar la carne, pues nadie la quería llevar gratis de las estancias, en la época de las matanzas, que se hacían para

²⁰⁶ Expedición Malaspina Pág. 522

²⁰⁷ Benjamín Vicuña Mackenna, “Médicos de Antaño”, Pág. 132

extraer los cueros y el sebo. Sin embargo, fue imposible regularizar el abastecimiento de los vecinos y de los moradores que no tenían estancias o chacras.

En vista de que nadie se interesó por poner carnicería, a pesar de los pregones, en 11 de noviembre de 1622, el alcalde ordinario de la ciudad, Guinés de Toro Mazote, se comprometió a instalar por su cuenta una carnicería, en la cual “se vendiera la carne de vaca de verano, desde el 1º de Octubre hasta fin de abril, a razón de 10 libras por un real y los otros meses. 8 libras al real”. A los pocos meses, la carnicería del alcalde había fracasado, y el 21 de Julio de 1623, se ordenó a ocho “de las personas que tienen vacas seis leguas alrededor de esta ciudad” que por turno, “todas las semanas traigan cada uno cuatro vacas o novillos de sus manadas y los vendan en esta ciudad por menudeo.... A razón de doce libras de carne por real...²⁰⁸ El 14 de junio de 1647, se acordó “que el señor procurador general escriba a los corregidores de Maule y Colchagua sepan en sus corregimientos los carneros que cualquier persona tenga y les obliguen a que los traigan o envíen a vender a esta ciudad para el abasto de ella y que no consientan los reserven para matanzas, por ser tal el perjuicio del bien común” En 1652, se concedió a Santiago Astorga el monopolio de la venta de carne. La ciudad quedó sin carne en 1676 porque José Pastén que era el concesionario “ se fue de este reino fugitivo, por la cordillera, por haber fallido su crédito, estar gravado de deudas, por no poder pagarlas...,”No se encontraron fianzas y la carnicería se pregonó una vez más”²⁰⁹

El procurador de la ciudad, Juan Ureta Ordóñez, aludiendo a los perjuicios de la falta de carnicerías, dice en sesión de fecha 22 de febrero de 1664 que los pobres y los enfermos “no alcanzan a comprar medio cuarto de carnero y perecen por tener persona, cabalgadura o dinero con que enviar a las chacras a comprarlo entero”²¹⁰

El cabildo combatía enérgicamente, a lo menos en las actas de sus sesiones, el acaparamiento de mercaderías ”Ordenamos y mandamos- dicen las ordenes – que ninguna persona de cualquier calidad o condición que sea, por si o por interpósitas personas, pública ni secretamente, pueda comprar ni compre en la dicha ciudad y en sus

²⁰⁸ Colección de Historiadores de Chile, tomo XVIII, tomo 9 de Actas, pág. 149

²⁰⁹ Barros Arana, Tomo 7, págs. 70-71

²¹⁰ Tomo XIV de Actas pág. 244.

contornos, para recoger y guardar, aunque sea a título de decir que lo quiere enviar fuera de ella, ningún género de mercaderías” La retención de las mercaderías en poder del dueño se equiparaba al acaparamiento. El 20 de Agosto de 1621, se ordenó al fiel ejecutor que extrajera de las bodegas “todo el vino que fuera necesario para abastecer a la ciudad, a precio de dos patacones, y haga que lo paguen los pulperos y den abasto a esta ciudad”.²¹¹ El 3 de Febrero de 1651, se despachó “recado en forma al señor secretario, capitán Joan de Covarrubias, para que impida, que las personas que han ido a Santiago con intención de acaparar el azúcar y la miel que traía el navío llegado del Callao del Perú, la adquirieran”²¹²

“Otros de los arrebatos del pueblo y del cabildo fue contra los abarrotadores de un artículo que tenía mayor precio y era más buscado que la sal entre los colonos y especialmente entre sus esposas y sus hijas: La yerba de Paraguay. Porque si bien las últimas podían tener ciertas temporadas que no echasen de menos aquel adminículo... no podía pasar una sola mañana, ni una sola noche sin el matutino y respectivo mate. Con el pretexto de un embargo general de carretas que había tenido lugar en Buenos Aires, ciertos negociantes de Santiago que especulaban en aquel artículo, hicieron subir su precio de 18 reales que valía la arroba a 3 pesos, lo que en el concepto del cabildo constituía un insoportable *monipodio* (Sic). Ordenó aquel en consecuencia que nadie “fuese osado de subirla” por un acuerdo de 31 de mayo de 1777 y de este modo evitó un motín mujeril”²¹³

²¹¹ Tomo VII de Actas, pág. 499

²¹² Encina, tomo 7, pág. 69

²¹³ Vicuña Mackenna, Tomo II, págs. 224-225

LABOR DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS

En 1536 en la expedición de Diego de Almagro llegaron religiosos mercedarios. La Orden misma de la Merced se estableció en 1542. Posteriormente en 1552 llegaron los dominicos a Chile y en 1553 lo hicieron los franciscanos. Los Jesuitas vinieron en 1593 y los Agustinos en 1595.

Domínicos:

Los domínicos fueron autorizados para trasladarse a Chile por Real cédula fechada en Valladolid el 4 de Septiembre de 1551. Llegaron a Santiago tres miembros de la orden con el padre Jil González, un año más tarde. Los Dominicos fundan el Convento de Santo Domingo en 1557, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario

“El 9 de Diciembre de 1595, los padres dominicanos de Santiago abrieron solemnemente una escuela pública de gramática latina que luego fue ensanchada con cursos de filosofía y de teología. El Rey, por cédula de 1591, había acordado a ese convento una subvención de 450 pesos cada año para sostener aquellos estudios. Pero, aunque esa escuela siguió funcionando regularmente, la pobreza del reino y, sin duda, también influencias de otro orden, no permitieron que se le pagara sino durante algunos años la subvención real.”²¹⁴

“Era con todo la orden de los domínicos, la que se había labrado más títulos al aprecio del público por su amor a la difusión de las luces. En 1619 había obtenido del Papa Pablo V una bula creando una especie de universidad pública que daba grado de bachilleres, maestros y licenciados en filosofía y cánones. Llamose esta *Universidad Pontificia de Santo Tomás* y precedió por más de un siglo a la *Real Universidad de San Felipe*, que sólo tuvo otro siglo de existencia.”²¹⁵

²¹⁴ Barros Arana, tomo IV Pág. 205

²¹⁵ Vicuña Mackenna, Tomo I, pág. 218

“Una dama doña Isabel de Placencia había fundado en 1573, esto es dos años antes que otras damas viudas fundaran en Santiago el Monasterio de las Agustinas, un claustro de Clarisas bajo la advocación de Santa Isabel y aquella piadosa señora había sido su primera abadesa.

Sin embargo parece que su fundador originario fue el clérigo Juan Donoso, que para este efecto hizo donación por escritura de 7 de febrero de 1678 de dos barras de oro del opulento mineral de Ponzuelo que estaba entonces en todo su auge.

Rescatadas con penalidades aquellas infelices religiosas de la destrucción que padecieron las siete ciudades, llegaron a Santiago en 1604” (Vicuña Mackenna Tomo I, Pág. 221)

El Cabildo de Santiago, tomó en 1574, la iniciativa para fundar en la capital un convento de religiosas, que denominó de la “Limpia Concepción de María”. No sintiéndose fuerte en cánones, los regidores solicitaron el auxilio del vicario, formaron una especie de regla religiosa, entresacando sus disposiciones de las aprobadas por la iglesia para las distintas ordenes. El cabildo quedó como patrono del monasterio. Debía proveer a su sustento, y se reservó la facultad de otorgar permisos para ingresar a él y de calificar las dotes.

En acta del cabildo de 17 de Septiembre de 1576, consta que habiéndose presentado el arcediano y gobernador del obispado don Francisco Paredes solicitando la venia de aquel cuerpo para la instalación del monasterio de damas “dijeron los señores capitulares que su parecer es que se reciban las dichas monjas por ser personas de calidad i viudas” La fundación quedó canónicamente irregular. Ni el vicario ni los cabildantes lo advirtieron, pero el señor Medellín se lo hizo notar, y muy políticamente subsanó las irregularidades. El cabildo conservó la facultad de calificar a las novicias y la tuición del establecimiento, que parecía interesarle más que el resto de las funciones. El señor

Medellín inauguró canónicamente el noviciado el 19 de Septiembre de 1576. (Monjas Agustinas)

“El único claustro que había escapado al furor de las mudanzas en la primera mitad del siglo XVII era el de las monjas agustinas que siempre continuaban entregadas a la pacífica tarea de enseñar oraciones y la manera de trabajar dulces de pasta y alcorza a las hijas de los nobles, única enseñanza de la mujer de esa época. Su número por tanto se había aumentado de una manera prodigiosa. Asegura el padre Ovalle que en 1646 existían 500 mujeres en aquella casa de reclusión, lo que explica el lento crecimiento de la población de la ciudad, y de aquellas 300 eran monjas y las demás *sarjentas*, legas o amas de servicio²¹⁶

En 1582 llegaron algunas religiosas Clarisas, formándose una comunidad en La Imperial. Estas monjas, lo mismo que las de Santiago, enseñaban catecismo a los indios y tenían pensionados para las hijas de los Españoles²¹⁷

Jesuitas:

Los Jesuitas llegaron a La Serena el 12 de marzo de 1593 y a Santiago el 12 de Abril de ese año.

“El pueblo los recibió con tal singular alborozo, que apenas hubieron pasado las festividades de la Pascua se congregó en cabildo abierto para arbitrar los medios de dar a los bienvenidos un asiento permanente en la localidad, señalándoles solar en que edificaran su iglesia”²¹⁸

“Los padres evitaron el aparatoso recibimiento con que se les aguardaba. Fueron a hospedarse al convento de los padres dominicanos. Visitados allí por los vecinos más importantes de Santiago, los jesuitas manifestaron su propósito de dar misiones en todas partes, pero sin tener una residencia fija. Juntáronse inmediatamente erogaciones pecuniarias bien superiores a lo que podría esperarse de la pobreza del país, y con ellas

²¹⁶ Vicuña Mackenna, Tomo I, pág. 220

²¹⁷ Encina Tomo 3 Pág. 118

²¹⁸ Vicuña Mackenna, t. I Pág. 213 (Cabildo abierto Abril de 1593)

se compraron, a una cuadra de la plaza principal, dos espaciosos solares que habían sido de Rodrigo de Quiroga, y se dio principio a la construcción de la iglesia y de la primera residencia de los recién llegados.²¹⁹

Alonso Ovalle, narra en esta forma el recibimiento que recibió en Santiago “La muy esclarecida de nuestro Padre Santo Domingo quiso señalarse en esto, hospedando a los padres en su santo convento, con tan grande amor, y agasajo que no le hubieran hallado mayor en ninguna de nuestras casas y colegios. Luego que pasó la pascua, trataron los de la ciudad de dar casa a los padres para que pudiesen con más comodidad ejercitar sus ministerios.”²²⁰

“El Padre Rector, habiéndose juntado el pueblo con todo lo mejor de lo eclesiástico, y seglar a oírle un día, que propuso para dar razón de su venida, después de haberles declarado el fin e instituto de la Compañía, que era discurrir por todas partes del mundo para el bien de las almas, añadió que sabía bien el aprieto en que estaba aquel Reino y ciudad con la larga y porfiada guerra, que cuarenta años había padecido; y que así iban muy persuadidos a las incomodidades que habían de padecer en él, y que por no ser cargos en ninguna ciudad en particular, traían determinación de no hacer asiento fijo en ninguna, sino discurrir por todas, para poderlos servir con menos incomodidad de los vecinos. Oyendo esto el pueblo se levantó diciendo, que en ninguna manera, sino que habían de quedarse con ellos, y tomar casa, y asentarla en aquella ciudad, que era cabeza del reino, que no querían privarse de tanto bien, como el que se les había entrado por las puertas. Y luego al punto diciendo y haciendo juntaron entre todos la limosna que bastó para comprar, unas casas de las más principales del lugar, a una cuadra de la plaza y de la catedral, a que el mismo dueño concurrió con ochocientos pesos, que remitió de su valor, y aunque no costaron entonces más de otros tres mil y seiscientos, se estimarían en tiempos de paz, lo advierte la historia, en diez mil, de más de esto acudió la ciudad

²¹⁹ Barros Arana Tomo III Pág. 165

²²⁰ Alonso de Ovalle, “Histórica Relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en la Compañía de Jesús”, Pág. 337

con todo lo necesario para alhajar la casa y proveerla de sustento; y con esto a la semana después de la llegada de los padres, se pasaron del Sagrado convento de nuestro Padre Santo Domingo a su casa, donde acomodando una pequeña Iglesia, comenzaron luego a ejercitar los ministerios propios de nuestra profesión”²²¹

Varias peticiones precedieron a la llegada de los jesuitas a Chile. Felipe II dio primero la Real Cédula de 1577 con este fin, pero no se pudo cumplir. Sólo el 12 de septiembre de 1590, partían de España al Perú con destino a Chile el P. Juan Ramón con siete compañeros, todos recién ordenados y desconocedores de la lengua de los indígenas. El P. Juan Sebastián de la Parra, Provincial del Perú, eligió otra expedición de gente más experimentada, conocedora del idioma indígena y de las costumbres de América.

Salieron del Callao el 9 de febrero de 1593 y llegaron por tierra a Santiago, después de haber embarcado en Coquimbo, el 11 de abril de ese mismo año.²²² La finalidad de su venida a Chile era misionar, sin embargo viendo el interés de la población por la enseñanza, y que era el modo de ganarse las voluntades, para atraerlos más a la cosa de la religión, le ofreció clase de gramática. Fueron tan abundantes las limosnas, que pudieron comprar las casas que habían sido de Rodrigo de Quiroga y a los pocos meses se empezó la enseñanza de la gramática, cuyo primer maestro fue el P. Juan de Olivares. Más adelante pusieron clase de retórica y el 15 de Agosto de 1594 iniciaron un curso de Artes (Filosofía) que fue el primero que hubo en el país en forma estable. Los primeros alumnos fueron once dominicos, seis franciscanos, algunos mercedarios y varios seglares”²²³

“Cuentan los historiadores de la orden que aquellos primeros jesuitas hallaron a los pobladores de Chile en el estado más lastimoso de desmoralización. “Este famoso reino, dice uno de ellos, se hallaba tan inculto y lleno de malezas en lo moral, que sólo se conocía el vicio, y no se sabía de que color era la virtud”²²⁴

²²¹ Alonso de Ovalle Pág. 337

²²² Walter Hanisch Espíndola, S.J., Historia de la Compañía de Jesús en Chile, Pág. 7

²²³ Walter Hanisch, pág 8

²²⁴ Barros Arana Tomo III Pág. 165

“Los ministerios, en que los de la Compañía se ejercitan en esta ciudad, son los que son tan propios de su profesión, y ejercita en todo el mundo, como son confesar, predicar, enseñar, visitar las cárceles y hospitales, doctrinar a los niños, a los indios y a los negros, cuidar de sus congregaciones y cofradías y de las otras, que son más lustrosas y principales de los caballeros, mercaderes y estudiantes”²²⁵

“Antes que a su iglesia provisoria, los jesuitas habían atendido a cumplir el más fecundo y el más noble de sus preceptos, la enseñanza pública. Tres meses después de su llegada a Santiago, el Padre Gabriel de la Vega había abierto (15 de Agosto de 1593) las cátedras de filosofía y de teología que después produjo la república de las letras a los Olivares y a los Vidaurre, a los Molina y a los Lacunza. (Nombres de las calles que hoy rodean la Iglesia de San Ignacio en calle Alonso Ovalle). Fueron los estudiantes fundadores de aquellos cursos once coristas de Santo Domingo, seis de San Francisco, unos pocos de la Merced y algunos jóvenes de las familias más ilustres de la capital. Alonso Ovalle fue uno de los últimos.”²²⁶

Los Jesuitas, comenzaron por establecer numerosas cofradías y entre otras una de niños a quienes enseñaban las oraciones y hacían salir en procesión por las calles de la ciudad cantando versos piadosos y recitando la doctrina cristiana.

El 15 de Agosto de 1596 abrieron clases de gramática y filosofía.

En 1623, se funda la segunda universidad chilena a cargo de la Compañía de Jesús.

“Antes también de mucho tiempo tuvieron también cursos de estudios teológicos; pero durante algunos años estos fueron trasladados a Córdoba de Tucumán, hasta que en 1625 fundaron definitivamente un convictorio como anexo a la casa central que tenían en Santiago. Habiendo adquirido diez años más tarde, un valioso solar al lado mismo de la

²²⁵ Alonso de Ovalle, Pág. 339

²²⁶ Vicuña Mackenna, Tomo I, pág. 215

iglesia, los jesuitas, en medio de una fiesta solemne a que concurrieron “el Obispo, la Real Audiencia, los cabildos eclesiástico y seglar, las religiones y toda la gente noble de la ciudad” instalaron allí su casa de estudios con el nombre de convictorio de San Francisco Javier, que por cerca de más de siglo y medio fue el establecimiento de educación más considerable de todo el reino” Los jesuitas, además tuvieron aulas de gramática en otras casas de residencia que fundaron en el país, y establecieron estudios especiales para sus propios novicios.²²⁷

En 1699 La corona envía a 40 Jesuitas y 10 franciscanos para formar una Junta de Misiones, organismo que organiza la evangelización de la Araucanía.

“El *Convictorio de San Francisco Javier*, a la expulsión de los jesuitas en 1767, fue convertido en el *Colegio Carolino o Colorado*, como se llamaba popularmente por el traje de sus alumnos. En 1813, la independencia suprimió el nombre y lo cambió en *Instituto*” (Instituto Nacional)²²⁸

En memorial que el Padre Alonso de Ovalle, envió al Superior general de la Compañía de Jesús, se lee “ Represento a V. Paternidad en este escrito el estado en que se hallan hoy los colegios y misiones del Reino de Chile, y la grande, y aún extrema necesidad, que tiene de su paternal socorro, con operarios que nos ayuden con su santo celo a tirar la red para lograr el lace des esta copiosa pesca como la que Dios nos ofrece a las manos, y para que nos ayuden a partir el pan, que con tanta lástima piden tantos pobrecitos, que vemos perecer a nuestros ojos por falta de sustento espiritual, dejándonos lastimados los corazones de ver la necesidad sin poderla remediar, que parece que está obligó a dar voces al Profeta Jeremías: *Parunli petierunt pantum, et non erat qui frangeret eis* formando un modo de queja de que no haya quien se compadezca de almas tan solas y desamparadas, como lo están los niños sin madre, o como pajaritos

²²⁷ Barros Arana Tomo IV Pág. 206

²²⁸ Vicuña Mackenna, Tomo I Pág 216

sin nido, boqueando por falta de sustento, cuando el cazador les mató a quien se le traía.”²²⁹ “Es tan extrema la pobreza y desamparo de los indios, no sólo no arredra a nuestros misioneros, sino los excita e impele con más fuerza a buscarlos y si no les llamara la necesidad, que hay de su asistencia en el Colegio, hubiera quien con mucho gusto viviera entre esta gente bárbara, pasando con su vil sustento de raíces y hierbas, por no desampararlos, porque son muy dóciles, de lindos ingenios y capacidades, y que sin contradicción ninguna reciben el Evangelio”²³⁰

Los jesuitas, más activos y sagaces que los dominicanos, obtuvieron la preferencia ante la opinión de la mayoría de los colonos. No pudieron los últimos obtener siquiera que se les siguiese pagando la subvención acordada por el Rey. Fue inútil que éste y el gobernador de Chile decretaran que se cumpliera aquella gracia. Los oficiales reales declararon que no había fondos con que hacerlo, pero en esta negativa entraba también por mucho su mala voluntad hacia la escuela de los dominicos a causa de la preferencia que daban al convictorio de los jesuitas.

“Los jesuitas habían sido en Chile nuestros primeros maestros en todo lo que significa progreso y bienestar, sabiduría. Ellos habían ennoblecido la humillada cerviz de los colonos, enseñándoles a pensar, a discutir, a racionar sobre todo lo creado”²³¹ “Ellos fueron los primeros en introducir las de las artes, en estimular a los gremios, en disciplinar las masas brutas de los campos enseñándoles la religión y la labranza, domando por fin, la fuerza bestial del indio bravío con una abnegación sublime que produjo no pocos mártires. Como Aranda y Vechi”²³²

Según Alonso Ovalle, había en Santiago en las escuelas de la Compañía, cuatrocientos niños (fuera de indígena) que aprendían a leer, escribir y contar y que sabían recitar el catecismo. Se le llevaba a los hospitales. “Este año – dice el padre Torres – se ha

²²⁹ Alonso de Ovalle Pág. 423

²³⁰ Alonso de Ovalle, pág 425.

²³¹ Vicuña Mackenna Tomo II, pág 145

²³² Vicuña Mackenna, tomo II pág. 146

acudido de casa con mucha más frecuencia que otros al hospital a barrer las enfermerías, a hacer las camas y a consolar a los enfermos”²³³

Carlos III expulsa a los jesuitas en 1787.

A pesar de que en el tema de este trabajo no está la causa de la expulsión de los jesuitas, por la importancia que éstos tuvieron en Chile, transcribo los comentarios al respecto de don Benjamín Vicuña Mackenna:

“En cuanto al pueblo, sólo tuvo noticia de lo que ocurría a la mañana siguiente por el rumor de la calle, al notar que las iglesias de los jesuitas se mantenían cerradas, y mediante un bando solemne que se promulgó por el alcalde la corte, don Diego de Aldunate y los alcaldes ordinarios, que lo eran don Juan Daroa y don Diego Eyzaguirre”²³⁴ “Pero lo que parece evidente es que hubo un estupor mezclado de sorpresa y de apatía, sin que se levantara una protesta, sin que se insinuara la dilación de un día, de una hora, sin que nadie alcanzase a tomar una sola medida de evasión o de resistencia.

Sólo han quedado las consejas populares, los talegos de oro que echaban por los albañales y que recogía el pueblo, la cadena del mismo metal con que daban vuelta a la plaza en los días de procesión y que está todavía en el pozo del claustro principal, donde la echaron aquella noche, y todos los demás sueños de la poética imaginación de la muchedumbre.

Los pocos hombres ilustrados que existían entonces en América fueron talvez los únicos que, conociendo la importancia que había tenido la Compañía de Jesús y que todavía habría podido alcanzar, depurada de su ambición y de su afán de dinero, lamentaron su desaparición. Acaso por esto de los treinta diputados americanos que asistieron a las Cortes de España en 1810, veintinueve de ellos solicitaron su reestablecimiento.

²³³ Encina, tomo 7, pág. 83

²³⁴ Vicuña Mackenna, Tomo II, Pág 163

Tal fue el más célebre, el más extraordinario y el más inesperado de los acontecimientos públicos que sacudieron en el último siglo el letargo de la colonia. Parecido en lo súbito a los terremotos y a las inundaciones que nos habían visitado. El marcó como uno de los grandes períodos en que la tradición del pueblo, ajena a la infelicidad o ventura moral de los acontecimientos y atenta sólo a la magnitud de sus proposiciones, divide el gran ciclo de nuestra existencia antigua” ²³⁵

Orden Hospitalaria San Juan de Dios:

En 1616 llega la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Los nuevos religiosos se encargan del primer hospital de Chile, fundado en el sector sur de la Cañada, bajo la advocación de Nuestra Señora del Socorro.

“Vino a la cabeza de aquella escasa comitiva de reformadores un gran personaje, natural de la Mancha, llamado fray Gabriel de Molina, hombre de consejo, que según las crónicas, fue consultor íntimo del obispo Salcedo en los casos difíciles de su gobierno, que fueron muchos” “Fueron recibidos los padres de San Juan de Dios con gran regocijo por Alonso de Rivera, a quien hallaron moribundo en Concepción. Pero tuvo aquel hombre de grande alma el contento mayor de firmar las capitulaciones de su recepción y régimen el mismo día que fue el último de su noble vida (Marzo 7 de 1617).

Según esas capitulaciones, que fueron el primitivo reglamento del Hospital San Juan de Dios, quedaban los padres reconocidos como libres administradores de las casas de Concepción y de Santiago, en cuanto a su régimen interno, pero sujetos expresamente al patronato real, es decir, a la autoridad civil, que hasta esa época había representado el cabildo de la capital y sus mayordomos o diputados .En consecuencia, la comunidad hospitalaria debía rendir cuentas de su gestión, y el presidente se reservaba el derecho de nombrar todos los funcionarios laicos de la casa: el cirujano, el barbero y aún el capellán. La administración era por lo tanto, mixta, mitad laica y mitad eclesiástica” ²³⁶

²³⁵ Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 164

²³⁶ Benjamín Vicuña Mackenna, “Médicos de Antaño” Pág. 66 – 67

Para Vicuña Mackenna es “innegable que su llamamiento al país produjo un cambio extraordinariamente favorable en el servicio hospitalario, confiado hasta esa fecha a los cirujanos y a los indios, es decir, a los barberos y a los bárbaros.²³⁷“ Aunque constituidos en comunidad religiosa, los padres de San Juan de Dios aprendían en sus celdas los rudimentos de la ciencia médica, y lo que les era aún de más provecho, la ciencia de la vida y de la muerte, a la cabecera de los enfermos. No eran tal vez los grandes terapéuticos de su arte, pero forzosamente hacíanse eximios patológicos y clínicos por el conocimiento diario de las dolencias comunes, que eran generalmente vicios o achaques de indios. Los *Padres Capachos* tenían la ciencia de la vida, como los *padres de la buena muerte* tenían la de la tumba”²³⁸

“La dieta de los enfermos había pasado de escasa a succulenta, pero grosera, bajo el cucharón de los Padres Capachos. Tenían éstos, como anexa al Hospital, una chacra cuyo frente corría por la Cañada desde la calle que es hoy de Santa Rosa y fue antes de las Matadas, hasta la del Carmen, es decir, con frente de tres cuerdas con fondo hasta la Aguada. Disfrutaban allí una viña y algunos potreros que eran una verdadera convalecencia de chicha con alfalfa para los enfermos y para los carneros que les abastecían.

Traían hasta mil de estos en cada año, de su hacienda de Paine, y mataban para la comunidad y para los enfermos tres y medio carneros diariamente. Doscientas cincuenta vacas engrosaban el caldo de los enfermos, fuera de cincuenta que se comían en la estancia los padres campesinos y sus indios de encomienda”²³⁹

Hacían el servicio de los enfermos los mismos frailes, sus legos y sus esclavos.²⁴⁰

Fray Pedro Homepezoa, fue uno de los hermanos de San Juan de Dios cuya conducta mereció los más válidos homenajes de aprobación y al mismo tiempo las más enconadas recriminaciones. Fue prior del Hospital de Santiago, en diversos períodos, 1678, 1686, 1691 y 1713 y ejerció además, la prelación del Hospital de Concepción. Actuó como

²³⁷ Médicos de Antaño. Pág. 69

²³⁸ Médicos de Antaño, Pág. 70

²³⁹ Médicos de Antaño Págs. 71-72

²⁴⁰ Médicos de Antaño, Pág. 75

médico, no solamente dentro del establecimiento sino en toda la ciudad y cuando sus superiores le ordenaron regresar a Lima para rendir cuenta de su conducta, el Cabildo, la Real Audiencia, las comunidades religiosas y los principales vecinos se opusieron a que abandonara el país por su gran conocimiento en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.²⁴¹

Vicente Carvallo y Goyeneche fue contemporáneo de Fray Pedro Manuel Chaparro de la orden de San Juan de Dios y así habla de él con motivo de la vacunación contra la viruela en 1764.

“La capital de Chile debió su salud a este digno hijo suyo, que con la caridad propia de su instituto asistía a los necesitados y menesterosos y auxiliándoles con su ciencia y socorriéndoles con todo lo que querían darle los ricos por la asistencia que hacía. No es menos recomendable este religioso por las buenas cualidades personales que le adornan que por las adquiridas. Sus talentos son de primer orden y su instrucción nada vulgar y ansioso siempre de investigar la humana naturaleza es aplicado a experiencias físico-médicas con que adelanta sus conocimientos en medicina, y por eso desean todos en sus dolencias valerse de su ciencia. Pero las circunstancias que deben hacer eterna su memoria son el desinterés y su caridad. Aquel jamás le permitió exigir de los ricos la propina que es costumbre contribuir a los de su facultad, y esta la hace repartir a los miserables la mayor parte de lo que la libertad de los enfermos pudientes voluntariamente le puedes dispensar”²⁴²

“En enero de 1595 salieron del Callao tres religiosos agustinos, que venían a Chile a fundar su primer convento. En Santiago se les dio un espacioso solar en el barío de la Cañada; pero luego una donación del capitán Riberos, les permitió levantar una iglesia modestísima y establecer su residencia en la calle principal de la ciudad, a dos cuabras de distancia de la plaza mayor. En la noche del 12 de diciembre de 1595, el fuego

²⁴¹ Enrique Laval “Noticias sobre los médicos en Chile en los siglos XVI, XVII y XVIII., Pág. 44

²⁴² Carvallo Goyeneche. Tomo II Pág. 311

destruyó la mayor parte de los nuevos edificios. A no caber duda, el incendio era intencional. Las sospechas recaían sobre los religiosos franciscanos, que se llevaban mal con los agustinos.²⁴³

Poco más tarde, se fundó en Santiago el primer seminario conciliar de la diócesis. En 1608, el obispo Pérez de Espinoza, echó las bases de este establecimiento bajo la advocación del santo Ángel de la Guarda.

Aunque el Seminario pudo disponer desde los primeros días de un local espacioso, se le destinaron tan pocos recursos que por entonces llevó una existencia precaria y, aún durante algunos años estuvo incorporado al colegio de los jesuitas. Así este último establecimiento, y la titulada Universidad Pontificia que regentaban los dominicanos, fueron por largos años los grandes planteles de enseñanza con que contó el reino de Chile.²⁴⁴

Al lado de las escuelas laicas de primeras letras, funcionaban las de los conventos. Las de los mercedarios, franciscanos dominicos y jesuitas venían desde el siglo XVI.

En 1622 el convento dominico de Nuestra Señora del Rosario, se erige como la primera universidad del Reino de Chile, conocida como Universidad de Santo Tomás de Aquino.

Las monjas Carmelitas llegan a Santiago el 8 de Diciembre de 1689. Su fundación sólo se produjo en virtud de una donación de Ana de Flores, de la que doy cuenta en el capítulo reservado a las Obras Pías.

El 7 de Febrero de 1678 “Bajo los auspicios del presidente Henríquez y del rey Carlos II quedó fundado el Real Monasterio de *Nuestra Señora de la Victoria*, formado por seis monjas Clarisas.

²⁴³ Barros Arana Tomo III Pág. 166

²⁴⁴ Barros Arana, tomo IV Pág. 208

En 1700 Los jesuitas fundan el Colegio de Chillán, donde se imparte la enseñanza cristiana a los hijos de los caciques de la zona.

El 28 de diciembre de 1726 llegaron las monjas Capuchinas, según se lee en las actas del cabildo y esta corporación, por honrar de alguna manera su ingreso, mandó empedrar las calles adyacentes al nuevo monasterio, cuya operación estaba por entonces suspendida. Las monjas en número de cuatro, quedaron instaladas en sus celdas el 22 de enero de 1717)²⁴⁵

1754, Se funda la iglesia y convento de Nuestra Señora de Belén, actualmente reconocida como Recoleta Dominica.

En 1790, don Juan José de Santa Cruz, en su informe a don Alejandro Malaspina sobre la ciudad de Santiago, expresa sobre los Conventos de religiosos.

“Hay conventos de observantes y de recoletos, de las religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced; en todos ellos se encuentra bastante pobreza en sus claustros y celdas, siendo todos a excepción del convento grande de San Francisco, bajos, lo que no sucede en sus iglesias, construidas a tres naves todas de piedra o de cal y ladrillo, de competente largo y proporcionado ancho y alto, en los cuatro dichos grandes de observantes; y las de los recoletos de una sola nave, unas de cal y ladrillo y otras de adobe, en todas se hace reparable el culto divino en nichos, tronos, frontales y otros adornos para el culto divino de plata bastante bien trabajada, y a proporción hermosos retablos y sus altares con el mayor aseo del que no desmiente el que se ve en los ornamentos sagrados con todo lo demás destinado al divino culto de sus iglesias, en cuyas capillas tienen distinguido sepulcro de familia algunas de la primera distinción, cuyos antepasados contribuyeron para sus fabrica con cuantiosas limosnas, o las dieron a los religiosos cuyo número en cada convento de los grandes es por lo común de 80 religiosos, teniendo dentro de ellos separación el Colegio de Estudios y en el que por

²⁴⁵ Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 60

medio de los correspondientes maestros se les instruye en la Latinidad y retórica, y se les leen las facultades mayores de filosofía, según el sistema de Aristóteles y noticia de los demás sistemas, y con arreglo a las máximas de aquél, la teología escolástica, y se les da a entender así mismo las otras partes de la moral dogmática cristiana y la Sagrada Escritura en todas las suyas, como tan necesarias a su profesión”²⁴⁶

En cuanto a los monasterios de religiosas, dice que son 7: dos de claras, uno de Agustinas, dos de Carmelitas descalzas, uno de Capuchinas y otro de Rosas.

El número de éstas en los conventos grandes de Santa Clara y Agustinas es por lo común de cien religiosas, o pocas menos, y con el de las sirvientas, y niñas seglares que en ellos se ponen para su educación y enseñanza llegará al de 400 personas; y el de Carmelitas Descalzas, Capuchinas y Rosas, el mismo que prescriben sus diferentes reglas y estatutos”²⁴⁷

²⁴⁶ La expedición de Malaspina Pág. 473

²⁴⁷ Expedición de Malaspina, Pág. 474

CAPITULO II: BENEFICENCIA EN CHILE INDIANO

SALUD

Nunca fue la salubridad una cuestión que desvelara mucho a los capitulares. Según Vicuña Mackenna²⁴⁸, la higiene consistía en lavarse la cara, en mudarse dos veces por semana y afeitarse todos los domingos, con agua tibia, y tapadas herméticamente todas las rendijas”

Sin embargo, don Antonio Dougnac, en su obra “Manual de derecho indiano” expresa: “La salud pública es un tema que inquieta al ayuntamiento. Obras costosas para traer agua potable desde lejanos lugares fueron emprendidos por ellos.”²⁴⁹

“Durante los primeros años, el aspecto de aquella ciudad de adobones y de paja que, sin embargo se llamaba la capital del reino de la Nueva Extremadura, debió ser el de las más miserables aldeas. Sus calles no estaban formadas en su mayor parte más que por tapias y palizadas. El Cabildo, por su parte, ya que no podía mejorar los edificios, quiso al menos mantener el aseo”²⁵⁰

Don Julio Alemparte, se pregunta “Si tal era la higiene privada, ¿Cómo andaría la higiene pública? No es difícil adivinarlo, y las *Actas* ilustran el tema con curiosos datos.

Aseo:

Sobre la limpieza e higiene pública en los primeros años del reino, sólo queda constancia de un acuerdo celebrado el 5 de Noviembre de 1550, en el cual se dispone que cada

²⁴⁸ Vicuña Mackenna, Tomo II Pág.244

²⁴⁹ Dougnac Pág. 179

²⁵⁰ Barros Arana Tomo I. Pág. 282

vecino está obligado a hacer barrer el frente de su casa por medio de sus esclavos y yanaconas.

Esta disposición fue sancionada en la ordenanza de 1554 con una multa de dos pesos.

Acta 5 de Noviembre de 1550. “Asimismo luego incontinenti los dichos señores de cabildo mandaron: que todas las personas, vecinos y habitantes limpien y les hagan limpiar a sus indios o esclavos las calles, cada uno lo que le cabe de su pertenencia, para que las calles estén limpias; so pena de cuatro pesos a cada uno que lo contrario hiciere. Y mandaron que se pregone públicamente, para que venga a noticias de todos e no pretendan ignorancia”²⁵¹

Con posterioridad al terremoto de 1647, el cabildo en sesión de 20 de Septiembre de 1647. Acordó proceder a la limpieza y demolición de los muros desplomados, a cuyo fin cada regidor debía elegir un barrio “porque no se puede andar por las calles sin la mayor incomodidad i particularmente las mujeres, i en partes hai muchas paredes que amenazan caerse”

Así, en 1676, ordenó el cabildo que en las calles “no haya inmundicias ni cuerpos corrutos y que desagüen y quiten los lodos y humedades” (Cabildo de 19 de Octubre de 1676). Y, en 1687, sabemos que el corregidor y un capitular anduvieron por las calles Santiaguinas, sacando camas y pellejos que se arrojaban de los enfermos que morían de peste” (Cabildo de 8 de Agosto de 1687).²⁵²

Sin embargo en el siglo XVIII, hay constancia en las actas del cabildo de la importancia que daban a la limpieza de la ciudad:

Cabildo de 5 de Octubre de 1709: El cabildo comisionó a varios de sus miembros para que atendiesen al aseo de las calles, plazas, cañada y cárcel pública.

²⁵¹ Libro Becerro, pág. 260

²⁵² Tomo XXII de Actas. Pág. 216

Cabildo de 9 de Octubre de 1712: Se destina la suma de ochenta mil pesos para la limpia de las acequias.

Durante el gobierno de Amat (1756-1762) “comenzó el cabildo a decretar asignaciones fijas para la limpia periódica de la ciudad, que antes jamás se hacía sino al beneplácito de los vecinos, quienes nunca o rara vez lo tenían, pues lo juzgaban tal nuestros mayores abrir la garetta de la bolsa, a no ser para llenarla...”²⁵³

Contribuía a la insalubridad pública la costumbre de enterrar a los difuntos en los templos. “Las iglesias, cuyo suelo era constantemente removido para nuevas sepultaciones, dice Barros Arana, despedían un olor pestífero y malsano, que hacía necesario abrirlas y ventilarlas en las primeras horas de la mañana”²⁵⁴

Por acuerdos de 15 y 25 de Febrero de 1575, el Cabildo. Reconociendo que el agua del río era malsana, acordó traer a Santiago el agua de los manantiales de Tobalaba. Como no había recursos para ejecutar esta obra, se acordó pedir erogaciones a los vecinos. Este proyecto se llevó a cabo cerca de tres siglos después de haber sido propuesto por el Cabildo en 1575²⁵⁵

Escribe Barros Arana “Por sus condiciones de carácter, por su espíritu conciliador y por las simpatías que le atrajeron sus esfuerzos a favor del progreso de las poblaciones, don Juan Henríquez²⁵⁶ habría debido tener un gobierno tranquilo y feliz. Pero aparte de las dificultades y complicaciones creados por la guerra contra los indios y por las constantes anuncios de nuevas agresiones de corsarios, tuvo que llevar contrariedades de otro orden. La viruela, y en 1676 una epidemia que los documentos no caracterizan, pero de la cual cuentan que causó “Muchas muertes aceleradas”, hicieron grandes estragos en la

²⁵³ Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 128

²⁵⁴ Barros Arana, Tomo II Pág. 494

²⁵⁵ Barros Arana. Tomo III Pág. 133

²⁵⁶ Don Juan Henríquez fue gobernador de Chile entre 1670 y 1681

población; y para combatirlas fue necesario recurrir al remedio muy poco eficaz de las rogativas a varios santos.²⁵⁷

En 1725 aparece la policía de aseo, después en julio, se dio este ramo por contrato “A virtud del grave daño que se sigue en esta ciudad a causa de las muchas basuras que hai en las calles de ella, extinguiéndose cuasi los empedrados”

A raíz de una epidemia el cabildo tomó el siguiente acuerdo el 10 de Septiembre de 1779

“ Dijeron los señores capitulares que con la peste general que se ha introducido, muere un sinnúmero de gente, y por lo regular de la miserable y desvalida, la mayor parte de ésta por falta de asistencia de hospicio y medicinas, pues es tanta la que ocupa el hospital del Señor San Juan de Dios que no teniendo lugar más para abrigar los muchos enfermos que todos los días ocurren y se hayan precisados los religiosos, unos a mantenerlos botados en el suelo de aquellas salas, negándose a admitir muchos otros por no proporcionarse lugar, y después de haber solicitado este recurso en largas distancias con notable incomodidad y desabrigo, tienen que volverse a la misma choza, penuria y necesidad de donde salieron, en cuyas estaciones, gravados de las enfermedades, perecen con total desamparo, y reflexionando el cabildo que desde el tiempo del señor Francisco Xavier de Morales, Presidente Gobernador y Capitán General de este Reyno, se halla aplicada para hospital la casa que sebrvía de noviciado a los regulares de la Compañía del nombre de Jesús, habiendo comisionado a este fin al general don Luis Manuel de Zañartu, corregidor de esta ciudad, y respecto de carecer en la actualidad de ejercicio y destino, la referida casa, y a vista de la urgencia y peligro que ofrece su calamidad, parece de todo punto necesario que en el día se conceda licencia franca para que todos los miserables enfermos que no tiene otro auxilio puedan así acogerse y abrigarse, proveyéndoseles de las medicinas y asistencia convenientes, cuyos gastos podrán deducirse de los produce tos de su viña y demás beneficios que ha rentado y debe haber producido hasta el presente”

²⁵⁷ Barros Arana Tomo V, pág. 140

Ante la impotencia de poder sanar a los enfermos se acudía a las oraciones y procesiones.

Don Vicente Carvallo y Goyeneche, nos cuenta que durante el gobierno de don Antonio Guill y Gonzaga (1761-1768), hubo una epidemia de viruelas “Las desgracias que causó esta riada (7 de Noviembre de 1764) fueron seguidas de una cruel epidemia de viruelas tan maligna que moría la tercera parte de los contagiados. El piadoso gobernador se interesó con el prelado eclesiástico y que se hicieran procesiones de penitencia y rogaciones con sermones misionales para purificar las conciencias y alcanzar de Dios la suspensión de este azote de su justa indignación. La ciudad, cuidadosa siempre de sus moradores, contribuyó con quinientos pesos para alivio de los pobres y a su imitación los vecinos pudientes erogaron cuantiosas sumas que se distribuyeron con aquella prudente economía que piden iguales casos dirigidos a que ninguno de los enfermos quedase sin auxilio para su curación y asistencia.”²⁵⁸

A continuación nos cuenta como se frenó esta epidemia gracias a la vacunación.

“Los médicos hicieron cuanto cabía en sus facultades en auxilio de la humanidad; pero la malignidad de la viruela inutilizaba todos los esfuerzos de su aplicación. Seguían los estragos del contagio con íntimo dolor de los profesores hasta que fatigada ya con el estudio la imaginación del reverendo padre fray Pedro Manuel Chaparro, de la orden de nuestro padre San Juan de Dios, tuvo el pensamiento de inocular este veneno siguiendo las huellas de antiguos hábiles médicos para quitarle la mortífera malignidad con que hería. Comenzó la inoculación con tanto acierto que fue el iris que serenó aquella horrible tempestad. Excedieron el número de cinco mil las personas inoculadas y ninguna pereció,”²⁵⁹ “El 28 de noviembre de 1771, el cabildo prohibió que los sepultureros de la iglesias, únicos y fétidos sitios de inhumación, para las familias (como los campos santos lo eran para los pobres) durante más de dos años, se abstudiesen de arrojar a la calle las almohadas, mortajas, fragmentos podridos de féretros y otros

²⁵⁸ Carvallo Goyeneche Tomo II Pág. 310-311

²⁵⁹ Carvallo Goyeneche Tomo II, Pág. 311

nauseabundos despojos de que solían amanecer sembradas las aceras pues la hora de los entierros y exhumaciones clandestinas para dejar lugar a los recién venidos, era la de media noche”²⁶⁰

El año 1779, después de largos años de sequía, azotó al Reino de Chile un aluvión. Escribe Vicuña Mackenna “aquel remedio excesivo en sus dosis para la enfermedad de sed que padecía el pueblo y los campos, porque desarrollóse en aquella primavera la rara enfermedad que se llamó *malcito*, especie de fiebre amarilla en su forma más benigna y que postró millares de infelices en improvisados lazaretos.”²⁶¹

“La gravedad del mal hizo precisa la construcción de 2 lazaretos uno de hombres que se instaló en el claustro desocupado todavía de San Borja, y otro más considerable de mujeres en la casa de huérfanos donada por don Juan Nicolás de Aguirre. Corrió la primera a cargo del regidor don Miguel Prado y la segunda al del alférez real, y se curaron en ambas 3.978 personas con un gasto de 11.533 ps. 2 rs de los que 500 fueron arrancados a la eternamente exhausta caja del cabildo. La intensidad de la epidemia parece que se cebó de preferencia en las mujeres porque el lazareto de hombres abierto en Septiembre de 1779, se cerró el 21 de Marzo del año siguiente, mientras que la casa de huérfanos se mantuvo en ejercicio hasta el 6 de marzo de 1782”²⁶²

En sesión de 8 de Octubre de 1779, acordaron: “ que oprimido el pueblo de la calamidad o epidemia general que experimenta, aumentándose cada día más el número de enfermos sin que puedan valer los auxilios humanos para hacer cesar el contagio, es preciso continuar al cielo los ruegos a cuyo efecto se dedicara una rogativa a la Virgen Santísima del Trono, que se venera en la Iglesia del Señor Santo Domingo, pues en iguales sucesos y conflictos se ha observado el Patrocinio de esta Señora tal vez por aquella confianza y devoción que por lo general profesa el vecindario, haciendo sensibles sus cultos en su obsequio, y prometiéndose igual consuelo en la presente necesidad, no resta otra cosa que la Real Audiencia apruebe los gastos que podrán

²⁶⁰ Vicuña Mackenna, tomo II pág. 181”

²⁶¹ Vicuña Mackenna “ El clima de Chile” Pág. 72

²⁶² Vicuña Mackenna, Tomo II, pág. 218

contribuir a esta limosna que ascenderán a cien pesos, poco más o menos, y a fin de obtener la aprobación correspondiente para efecto de tan piadosa determinación se presentará al Procurador General de esta ciudad en aquella superioridad con testimonio des este acuerdo”

En acta de 18 de mayo de 1781 se señala “Dijeron los señores capitulares que por cuanto es general el clamor del vecindario por las comunes calamidades que se experimentan, así por las muchas enfermedades que se padecen en la ciudad como por la mortandad del ganado y atrasos de las sementeras, proveniente todo de la falta de aguas en estación tan avanzada, lo que amenaza una total ruina a la republica y funestas consecuencias para todas sus dependencias, y teniendo presente que en iguales conflictos ha obtenido siempre esta ciudad el alivio de la Divina Providencia, con portentosa y visible magnificencia, mediante la protección de Nuestra Señora del Socorro, Patrona de esta ciudad, determinó el que se implorase ésta con una rogativa pública y solemne que deberá hacerse con asistencia de este ilustre cabildo y del vecindario de esta ciudad en la Iglesia del convento grande del Señor San Francisco, por término de nueve días a la hora y forma acostumbrada, desde el día 21 del corriente, concluyéndola con una procesión igualmente acostumbrada, y para que se logre tan importante objeto con la mayor devoción, acordaron igualmente que el señor Procurador General de ciudad se presente pidiendo al muy ilustre señor presidente para que su señoría mande que todos los mercaderes y artistas de la ciudad cierren oficinas publicas de las precisas horas de la función, amonestándoles para que concurran personalmente a ellas bajo la multa y apercibimiento que fueren de su superior arbitrio, haciendo publicar previamente por bando su superior providencia

Ante otra epidemia de peste, el cabildo en sesión de 8 de julio de 1793, acordó lo siguiente:

“instruidos de todos los padecimientos de todo este vecindario de resultas de las graves enfermedades que están produciendo continuadas muertes y otras enfermedades que

experimentan con la peste o contagio de que se halla poseída toda la ciudad, cuyos lamentos no se pueden oír sin el mayor dolor: acordaron que a fin de ocurrir oportunamente a impetrar el remedio de la divina Majestad por todos los medios cristianos a que se les estimula su celo, se haga inmediatamente una rogativa a Nuestra Madre y Señora de la Merced por sólo tres días, respecto de no poder por ahora continuarla por haber de asistir a la novena del señor de Santiago; sacando el último su efigie en procesión por las calles acostumbradas y con la decencia correspondiente y que para su aprobación el señor Procurador General del Cabildo se presente al tribunal de la Real Audiencia con testimonio de este acuerdo.”

En 1780, durante el gobierno de don Ambrosio O’Higgins, narra don Vicente Carvallo y Goyeneche” se contagió la escuadra de calenturas pútridas y complicadas con flujo de *sangre* por boca y narices y tal mortal que pereció la mayor parte de los contagiados.

Se cebó la epidemia en la gente de leva, y para que no trascendiese a la demás tripulación la devolvió el comandante y la puso en la playa. Orientado don Ambrosio de esta resolución les dio salvoconducto para que se restituyesen a sus partidos de que resultó la propagación del contagio en lo interior del país y con tal violencia (principalmente en la gente pobre) que aconteció muchas veces no quedar en sus chozas persona viva y hallarse después tres o cuatro cadáveres en ellas”. El ilustrísimo señor Manuel de Alday, movió a los magistrados de aquella ciudad para que se dispusiesen dos hospitales provisionales, uno en la casa del noviciado de los ex jesuitas para hombres, otro para mujeres en la de niños expósitos”²⁶³

La gente se preocupaba del contagio, “cuando moría algún tísico se descuajaba el aposento de raíz y, aún se declaraba la casa en cuarentena. Había casas *calenturientas*, y éstas por nada se alquilaban, sino con crecidas rebajas de canon. El médico de cabecera tenía obligación en tales casos de dar aviso bajo juramento, de que había muerto un *ético*

²⁶³ Carvallo Goyeneche Tomo II Pág. 415-416

y hasta que no se hubiese quemado su colchón y ropa de uso en el basural del río, no se daba permiso de inhumación en la parroquia.²⁶⁴

En 1790, don Juan José de Santa Cruz, en su noticia sobre la ciudad de Santiago a don Alejandro Malaspina expresa “Hay en ella dos hospitales: el uno y más antiguo con 120 camas para hombres al cuidado de los religiosos de San Juan de Dios, cuyo número por lo regular es el de 30, y su dotación en los noventa reales. La fábrica de sus salas es antigua, éstas bajas, angostas y carecen de la necesaria ventilación para alivio de los enfermos y mucho más pobres las celdas de sus religiosos; su iglesia se halla ruinosa, y en cimientos la nueva que hace poco intentaron levantar.

El otro con cincuenta camas para mujeres al cuidado de mayordomos mayor seglar, y en cincuenta y dos diputados; y su dotación en las temporalidades ocupadas por S.M. pertenecientes a los jesuitas expulsos por vía de aplicación a tan santo como útil destino a la sociedad y pobres enfermas que en él se curan y auxilian con mucho mayor cuidado y atención por el diputado de la semana, que el que jamás podrían lograr en su propias casas”²⁶⁵

HOSPITALES

El primer hospital creado en Santiago, en conformidad a una ley de Carlos V (Recopilación Leyes de Indias. Ley I tit. 4 Lib. I), fue el de “Nuestra Señora del Socorro” que después pasó a llamarse San Juan de Dios, en vista de que los padres de esta orden religiosa, en las primeras décadas del siglo XVII, llegaron a administrarlo.

El Hospital del Socorro, algunos estiman que fue fundado por Pedro de Valdivia, por una inscripción en una tabla existente a su entrada. Así opina Barros Arana (Tomo I Pág. 283)

²⁶⁴ Vicuña Mackenna, Tomo II, pág 244

²⁶⁵ La expedición de Malaspina, Pág 472-473

Vicuña Mackenna en su obra, *Los médicos de antaño* (Pág. 6) escribe “No hemos encontrado en parte alguna constancia des este hecho (que hubiera sido fundado por Pedro de Valdivia), aceptado, sin embargo por una constante tradición. Al contrario, registrando con cuidado las actas del cabildo en el primer libro becerro, durante los doce años de la dominación de Valdivia, no hemos encontrado una alusión siquiera a ese establecimiento. La más antigua referencia que a él se hace en el venerable libro de nuestro, es más de dos años posterior al fallecimiento del ilustre gobernador, si bien por el tenor de lo que en esta acta se dice, debe tenerse por entendido que en esa fecha (marzo de 1556) ya el hospital estaba establecido y funcionaba”

“e también se trató que se haga una capilla y altar en el hospital de Nuestra Señora del Socorro y que sea la advocación Nuestra Señora del Socorro” (Acta del cabildo de 21 de marzo de 1556) ²⁶⁶

El hospital era constante preocupación para los cabildantes. Vigiló a los administradores y dispuso un corregidor lo visitase todos los viernes.

En Cabildo de 8 de Abril de 1568 ²⁶⁷, el Cabildo acogió la “Petición de Mario Antonio de Salas: Que los señores Gregorio Sánchez y Antonio González, regidores, vayan al hospital y se informen del tratamiento que hace el mayordomo a los pobres secretamente.” Se proveyó: “Que los señores Antonio González y Gregorio Sánchez, regidores fuesen a visitar el hospital y secretamente se informasen de los enfermos el tratamiento que les hace el mayordomo del dicho hospital así en la comida como en todo lo demás, y la información que sobre ello hallaren la traigan ante los señores de este Cabildo para que sobre ello provean justicia”

En Cabildo de 26 de Octubre de 1583 ²⁶⁸, se acordó lo siguiente:

²⁶⁶ Libro Becerro Pág. 515

²⁶⁷ Tomo XVII, 2 de Actas, Pág. 218

²⁶⁸ Tomo 19, 4º de Actas Pág. 143

Comisión de Su Señoría en lo tocante al Hospital de esta ciudad al cabildo.- “En este dicho día y cabildo habiendo tratado los dichos señores Justicia y Regimiento con su Señoría acerca de la buena orden que conviene proveer para la conservación y aumento del hospital desta dicha ciudad y de sus haciendas y remedio de los pobres dél, proveyó su Señoría y dio comisión en forma a este cabildo, Justicia y Regimiento dél para que, haciendo su Señoría ausencia de esta ciudad, nombren una persona de este Cabildo y un caballero vecino de fuera de él, que en fin de cada mes visiten el dicho hospital y tomen cuenta al mayordomo que o fuere de él, y le den finiquito habiéndose cobrado el alcance que se le hiciere, a la cual cuenta y se hallen presentes los otros dos que han de ser nombrados el mes siguiente, para que si necesario fuere, vayan siempre advirtiendo los que salieren a los que fueren entrando de lo que conviniere al bien del dicho hospital, pobres y haciendas de él; y el nombramiento del tal mayordomo, no embargante, que le tiene de hacer Su Señoría del dicho señor gobernador siempre, tiene por bien y de poder y comisión en forma ansimesmo a este Cabildo pues que, si estando Su Señoría ausente desta ciudad, vacare el dicho oficio de mayordomo del dicho hospital u otro cualquiera oficio de él, pueda este dicho Cabildo nombrar el tal mayordomo o oficial del dicho hospital por el tiempo y hasta tanto que Su Señoría nombre y provea el tal mayordomo o oficial”

En 1613, el cabildo proveyó de camas, colchones y sábanas nuevos.

La compra por los jesuitas de la única botica que había en la ciudad, radicó en la orden el monopolio del ramo. En 1654, se abrió una nueva botica con auxilio del cabildo, la cual rompió el monopolio de los jesuitas.²⁶⁹

El 4 de marzo de 1613, el visitador del cabildo, Alonso de Escobar Villarroel, presentó una queja contra el administrador del hospital por el desaliño completo del establecimiento. En consecuencia, el ayuntamiento dispuso que en el término de un mes, todas las camas tuviesen colchones de melinje con sus respectivas frazadas y una docena

²⁶⁹ Encina, Tomo 6 Pág.72

de sábanas, so pena de mandar a hacer las últimas a costa del administrador y devengarlas de su sueldo”

Para Vicuña Mackenna, “la condición mísera y triste, desamparada y casi vergonzante de nuestra única casa de caridad en los últimos años del siglo de su fundación y en el primer tercio del subsiguiente. Sus rentas no pasaban de 600 pesos al año.

Y no es empresa difícil echar de ver cuál sería el sustento, el aseo, el servicio, la medicación de un hospital público que disfrutaba por todo emolumento la suma que hoy constituye la renta de un mayordomo o de un barbero ²⁷⁰Suplía, en verdad, en algo a esta miserable deficiencia, que acusa el egoísmo de un pueblo entero, el celo del cabildo, que encargaba la vigilancia de la santa casa a vecinos honorables ²⁷¹

El 17 de Abril de 1617, el Cabildo de Santiago se negó al jefe de la administración del Hospital al padre Molina de los hermanos de San Juan de Dios y entregárselo a esta orden religiosa. ²⁷²

“Apeló en el acto de aquella inconsiderada resolución el procurador de la ciudad, Juan de Astorga, y reunida la Real Audiencia al día siguiente, ordenó terminantemente al ayuntamiento cumpliera lo que el presidente difunto (Alonso de Ribera) acababa de ordenar casi como fuera su última voluntad. Obedecieron incontinenti los capitulares, aceptando la fianza de un vecino por la administración de los padres, y el prior Molina entró en posesión del antiguo cruceiro del Socorro. La hostia quedó consagrada.

Pero los fieros capitanes del ayuntamiento no quisieron comulgar con ella. Secretamente, según Carvallo, intrigaron con el obispo de la diócesis para que éste reclamase algunos años más tarde, las cuentas de los nuevos administradores; y como éstos se la negasen porque no la debían sino a la autoridad civil, ocurrió el prelado directamente al rey por el año 1626. Sin oír a los padres, el Consejo de Indias encontró a priori razón al diocesano de Santiago, y ordenó que si los padres hospitalarios de San

²⁷⁰ Vicuña Mackenna escribió esta obra en 1877

²⁷¹ Los médicos de Antaño Pág.- 59-60

²⁷² Tomo VIII de Actas Págs. 196-201

Juan de Dios no habían sido llamados a Chile por los reyes sus predecesores se les quitasen los hospitales que tenían a su cargo.

Púsose, empero la fortuna, después de aquella nueva prueba, de parte de los padres y de los pobres, y al fin triunfaron de las malicias de sus émulos, quedando en sus manos todos los hospitales del reino.”²⁷³

Don Julio Alemparte escribe²⁷⁴ “Más, ni el cabildo, ni los padres de San Juan de Dios, fueron solícitos con el establecimiento. Sobre los últimos escribía el obispo Salcedo al fiscal del Consejo de Indias, en 1633:”es gente sin letras, ni obligación de coro, ni iglesia ni calidad... Véolos andar más bien vestidos que los de San Francisco, con buenas camisas, jubones y zapatos, y con sombreros que no cuestan menos de veintidós reales de a ocho, y cuando este hospital no tuviera más renta, así de hacienda como de limosnas, que para sustentarlos a ellos, no quedara con que curar a los pobres”²⁷⁵

“Pretendió la codicia de algunos la administración de sus rentas. Para alcanzarla sedujeron al reverendo obispo y negociaron con su ilustrísima dirigiese a la Corte los informes que ellos mismos le habían dado contra la conducta de los religiosos que gobernaban el hospital de Santiago. Pero examinados por el Supremo Consejo de Indias, no se hallaron conformes a la verdad ni extendidos en términos judiciales”²⁷⁶

Desde 1617, el antiguo Hospicio del Socorro perdió su nombre originario para llevar el nombre de “San Juan de Dios”. “En cuanto a sus administradores, fueron vulgarmente conocidos con el nombre de *Padres Capachos*, por la abultada capucha. A propósito para las vigiliias, en que ocultaban su cabeza, su rostro y su sueño”²⁷⁷

El 9 de Octubre de 1638, fray Francisco Gómez de Ávila, da cuenta sobre el Hospital: 21 camas, 59 sábanas, 51 almohadas, 171 frazadas, 104 cortinas, 14 servilletas y 37 servicios.

²⁷³ Médicos de Antaño Págs. 68-69

²⁷⁴ El Cabildo Colonial pág. 263

²⁷⁵ Cit por Barros Arana Tomo IV. Pág. 277.

²⁷⁶ Carvallo Goyeneche, Tomo II, Pág. 277

²⁷⁷ Médicos de Antaño, Pág. 69

“No se crea, sin embargo, que porque los colchones llegaban a veintiuno, los enfermos no habrían de sobrepasar ese número, porque en caso necesario, era costumbre de ponerlos de a dos y hasta de a tres en cada cama, particularmente en épocas de epidemia....”²⁷⁸

El 8 de Agosto de 1712 “El bachiller don Miguel Jordán Merino, hace presente que a los enfermos no se daba otro alimento que “carne cocida con maíz quebrado que llaman *chochoca*, lo cual es muy indigesto y perjudicial” respecto de que el dicho es de nutrimento grasso i assi mesmo de parte de noche le dan mazamorra con miel”

“El presidente Ustariz (1709-714) atención al hospital de San Juan de Dios, que ya en ese tiempo tenía el título de real y el auxilio de los novenos reservados a la corona en la percepción de los diezmos eclesiásticos.”²⁷⁹

Durante el Gobierno de Morales, “que como sus sucesores, tuvo el beneficio de los bienes confiscados de los jesuitas, erigióse el hospital de mujeres, en el noviciado de San Borja. Era esta institución de creación muy reciente (1768) y había estado agregada al hospital San Juan de Dios con una dotación de mil quinientos pesos del ramo de *temporalidades*, nombre que se daba a la expropiación de la Compañía de Jesús. Pero “el peligro que ofrecía a los frailes hospitalarios la curación de un sexo que no era el suyo”, dispúsose por Real Cédula dada en Aranjuez el 9 de Julio de 1771 que se trasladase al claustro vacío de San Borja

En consecuencia, la junta de temporalidades, que presidía el mismo Morales. Acordó el 18 de Agosto del año subsiguiente, hacer su erección, asignándoles para rentas los producidos de los fondos de Pudahuel y Ñuñoa, el molino de los jesuitas en la Cañada, la botica del colegio máximo y la mitad de la entrada a Bucalemu, pues la otra hacienda había sido adjudicada al colegio azul o seminario..

²⁷⁸ Médicos de Antaño Pág. 71

²⁷⁹ Vicuña Mbackenna, tomo II, pág 33

Hízose la traslación de las enfermas sólo diez años más tarde (marzo de 1782)²⁸⁰ “Hasta esa época las mujeres estaban separadas de los hombres por una puerta. Según escribe Vicuña Mackenna “aquellas fueron entregadas junto con los varones, macho y hembra, como en el ganado, a los padres de San Juan de Dios, pues todo cabía en su ancho capacho. El capacho de San Juan de Dios se ha llevado toda esa leyenda a la eternidad.”²⁸¹

“Cuando en 1767, fueron expulsados los jesuitas y quedo vacante su *Noviciado* de San Borja en la Cañada, ocurrióse al Cabildo de Santiago escribir al ilustrado conde de Aranda una carta respetuosa. Solicitando la cesión de aquellos claustros y de algunas rentas vinculadas en las propiedades de la desposeída Compañía de Jesús, para la erección de un hospital, por separado destinado a las mujeres.

Accedió el rey de buen grado a aquella pretensión de moralidad y salud (Aranjuez 3 de 1771), y un año después el Consejo de administradores de los bienes de los ex jesuitas en Santiago, llamada *Junta de temporalidades*, ordenó su formal erección bajo el pie de cincuenta camas, distribuidas en tres salas”²⁸²

Se le dieron las rentas de las propiedades que habían pertenecido al Noviciado de San Borja, el molino de pan que los jesuitas tenían en la Cañada y la botica de los jesuitas.

San Borja adquiriría el compromiso de regalar a las monjas capuchinas los remedios y el venderlos por la mitad de su precio a los otros monasterios de monjas.

No obstante estar acordado el traslado de los enfermos de San Juan de Dios desde agosto de 1772, por el presidente Morales, la Junta de temporalidades y el cabildo, la mudanza se verificó 10 años más tarde, en marzo de 1782.

²⁸⁰ Vicuña Mackenna, Tomo II, Pág. 183

²⁸¹ Médicos de Antaño, Pág. 128

²⁸² Médicos de Antaño, Pág. 128

MEDICOS

Los médicos eran muy escasos y en diferentes épocas no los hubo en Santiago. Los remedios que se usaban, eran entre otros: agua de capón, enjundia de cóndor, bálsamo de calabazas, piedras de araña, dientes de jabalí, priapo de ciervo uña de la gran bestia, espíritu de lombrices ²⁸³

Los profesionales de la salud – médicos y parteras – requerían autorización capitular que se les daba en tiempos en que no había protomedicato, previo examen de competencia. Si al cabo de cierto tiempo se veía que el admitido no tenía las cualidades de desear, se le quitaba la autorización. También reclamaron por el establecimiento de hospitales llegando a ejercer el patronato de alguno”²⁸⁴

Don Julio Alemparte se pregunta: ¿Tenían los títulos un valor absoluto? Por lo ocurrido a un médico, en 1681, parece que no. Efectivamente en sesión de 15 de febrero ²⁸⁵, dijo un regidor “que aunque fue admitido don Simón de la Rea para que curase en esta ciudad como médico examinado, en virtud del título que tiene presentado de aprobación del doctor don Juan de Páramo, médico de Panamá, ha enseñado la experiencia malos sucesos en las curaciones, y que convendría que se volviese a reconocer el dicho título y la suficiencia del dicho don Simón de la Rea” ²⁸⁶

En acta del cabildo de fecha 2 de Enero de 1552, hay constancia que el licenciado Castro presentó una petición, para ejercer como protomédico, petición a la cual no accedieron los cabildantes, por no tener la documentación que lo acreditaba como tal. “Y luego los dichos señores del cabildo, habiendo visto la dicha petición, mandaron que el licenciado

²⁸³ Cosas de la Colonia Tomo I Pág. 473-474

²⁸⁴ Dougnac Pág. 179

²⁸⁵ Tomo XXI de Actas, pág. 23

²⁸⁶ Julio Alemparte, El Cabildo en Chile Colonial, pág. 178

Castro presente la dicha probación e los títulos; e así visto, que sus mercedes verán en ello lo que conviene al servicio de S.M., e bien e pro de la república”²⁸⁷

En Cabildo de 31 Enero de 1553²⁸⁸ se prohibió que curaran los que no tenían título para ello.

Según don Benjamín Vicuña Mackenna, el primer boticario fue “un conquistador cuyo nombre los siglos han hecho ilustre, pues llamábase Francisco Bilbao; y en el cabildo del 21 de abril de 1556, a poco de la muerte de Valdivia, se presentó acusación formal contra su tarifa. “En este dicho día sus mercedes dijeron: que por cuanto en esta ciudad se quejan públicamente muchas personas que Francisco Bilbao, boticario, vende a mui excesivo precio las medicinas que vende y recetan en su botica, en lo cual conviene que se provea de remedio para que este daño cese; e para que ello se haga información, e aquella vista, se provea y made en el caso lo que sea justicia, la cual se hizo, y al pie de ella se proveyó lo que convino”²⁸⁹

Hay constancia en acta de sesión celebrada pocos días después, el 29 de Abril, que compareció Bilbao: “En este dicho día fue llamado y vino al dicho cabildo Francisco de Bilbao, boticario, con el cual se trató acerca de la carestía de las medicinas que vende; y dijo el dicho Bilbao: que no quiere más de lo que a sus mercedes les pareciere, y que se le tasen aquellas cosas que se pudieren tasar moderadamente. Y para ello se llamó al licenciado Pacheco, médico, y se le tomó juramento en forma, y el lo hizo; so cargo del cual declaró y prometió de hacer la tasa de aquellas medicinas que le pareciere que se deben tasar y pueden sin que estén recetadas; y que en todo de la orden que se debe tener para el bien de la república”²⁹⁰

²⁸⁷ Libro Becerro, Pág. 284

²⁸⁸ Libro Becerro Pág. 332

²⁸⁹ Libro becerro Pág. 519

²⁹⁰ libro becerro, Pág. 520

A los diputados del Hospital del Socorro, se les concedió facultades el 22 de Septiembre de 1556:

“dijeron: que por cuanto antes de ahora sus mercedes tienen nombrados por diputados del hospital de esta dicha ciudad al señor Pedro de Miranda, alcalde ordinario, y a Juan de Cuevas, y hasta ahora no se les ha dado poder por escrito, más de solamente palabra al tiempo que se nombraron; y conviene que tengan poder para lo que se ofreciere tocante al dicho hospital y cofradía de Nuestra señora. Por tanto, que ratificando e aprobando ante todas cosas, como ratifican y aprueban, todo lo que hasta ahora se ha fecho en nombre del dicho hospital y cofradía por los dichos Pedro de Miranda y Juan de Cuevas, diputados por sus mercedes nombrados, y cualquier de ellos, les daban y dieron poder amplio a ambos juntamente y cada uno por si insolidium para todos pleitos, y causas y negocios, cuantos hai e hubiere y se ofrecieren, demandando y defendiendo al dicho hospital y cofradía de Nuestra Señora de esta dicha ciudad, y a sus bienes, e haciendas y rentas, según como a tales diputados se puede y debe dar, con todas las cláusulas necesarias, e con libre e general administración, e con poder de sustituir un procurador o más lo que quisieren. E para haber por firme este dicho poder, y lo que por él se hiciere, obligaron los bienes y rentas del dicho hospital y cofradía, y los relevaron en forma de todo aquello que deben ser relevados”²⁹¹

En acta de 11 de enero de 1557, se lee :” Este dicho día en el dicho cabildo pareció Alonso de Córdoba, procurador, e presentó dos peticiones en nombre de la dicha ciudad, e bien e pro de la república, que son del tenor siguiente: Mui magníficos señores – Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad y procurador de ella, y como tal, parezco ante vuestras mercedes y digo: que me parece sea cosa conveniente mirar y requerir el hospital; y que Bazán lo cura y unta muchos indios de ellos, los cuales, como no se guardan se mueren todos. Por tanto, pido y requiero a vuestras mercedes lo vean y manden visitar y poner el remedio que es justo; y haciéndolo así, cumplirán vuestras

²⁹¹ Libro becerro Pág. 541

mercedes con sus conciencias y los que son obligados, y donde no, descargo con vuestras mercedes con la mía.

Otrosí, pido a vuestras mercedes, que pongan remedio en mandar visitar la botica de Bazán y mandadle que use el oficio de boticario, y no de médico, e si usare el de médico; que no tenga botica, que siendo médico y boticario viene mui gran perjuicio a la república, e siendo informado ser cosa conveniente que el que tiene botica no cure. Por tanto, requiero a vuestras mercedes lo manden a la hora, que no use más de un oficio. E si lo usare, que sea con su pena. Y haciéndolo vuestras mercedes ansí, harán lo que son obligados a buenos jueces y republicanos.” A esta petición respondieron los cabildantes “ que el dicho Bazán no unte en el hospital ningún indio ni india sin que primero tome parecer e vea de otro médico que lo entienda e sepa curar, para que vea si lo ha de menester o no.”²⁹²

Al respecto Vicuña Mackenna escribe “Tenía el bachiller (Bazán) un solo sistema curativo, las unciones mercuriales, puestas tan en boga por el célebre Paracelso, que murió en un hospital de Salzburgo en el año mismo en que era fundado Santiago (1541). Pero el bachiller Bazán había recogido intacta la herencia del famoso charlatán suizo, y ungía, o para emplear el vocablo científico de la época, *untaba* a todo el mundo, al señor como al indio, a la cacica varonil como a la tímida doncella castellana. Así que todos morían en sus manos infaliblemente y sin misericordia”²⁹³

“Pero el remedio solicitado por el procurador, resultó peor que el daño, porque los protomédicos del ayuntamiento dieron al bachiller por sucesor a un tal Alonso del Castillo, que se conformó con recibir en papas y maíz su salario anual de 238 pesos en pago de su asistencia (dos veces al día) al hospital del Socorro. Poco tiempo después de su humilde contrato, se presentó denunciándolo el procurador Martín Hernández de los Ríos (6 de Noviembre de 1568)²⁹⁴ como supino ignorante que no sabía una palabra, ni

²⁹² Libro Becerro Págs. 359-360

²⁹³ Los médicos de Antaño Pág. 22

²⁹⁴ Probablemente debe ser 1558

de llagas y no daba otra disculpa de sus malas prácticas de que los indios se morían porque se querían morir”²⁹⁵

El 30 de Julio de 1566, el cabildo nombró a Alonso de Villadiego, como asesor científico, para ayudarle en la tarea de recibir exámenes de física, cirugía y medicina. Primer médico del Hospital y se limitó la práctica del médico Bartolo Ruiz “ para que no cure cosas pertenecientes a la cabeza ni del cuerpo, ni de fratará”

Al Cabildo de Santiago, le preocupaba la falta los médicos. En acta de la sesión de 2 de Agosto de 1566 se expresa ”Teniendo en cuenta questa tierra es remota y apartada de los reinos de España, en tanta distancia que es más de tres mil leguas y si los que curan de curugía y medicina en ella hubieren de ir a examinarse a la corte de Su Majestad, con los protomédicos de Su Majestad sería gran inconveniente y daño para la república, pues ninguno, sin ir rico y con muchos dineros, pretende no quiere ir destas partes a los reinos de España, y el que fuese con dinero está claro no volvería a esta provincia como por experiencia se ha visto que los demás que van a España no vuelven , por razón de su quietud y por excusar los gastos y trabajos de caminos y mar que hay desde esta provincia a España; y si los enfermos y heridos desta ciudad hubiesen de aguardar que viniesen cirujanos y médicos examinados por los dichos proto-médicos para que los curasen, supuesto que a los dichos protomedicos les está prohibido por capítulos de cortes el poder subdelegar examinadores, perecerían muchos de los dichos enfermos y atento que asimismo conviene que los que hubiesen de curar sean personas hábiles y suficientes y sabios y peritos en la medicina y curugía, conformándose con lo dispuesto en derecho sobre este caso, dijo que mandaba y mandó, que en el entretanto y hasta que en esta ciudad hay número de médicos y curujanos examinados por los dichos protomédicos de Su Majestad se guarde en esta ciudad lo contenido en la ley primera del título dieciséis del libro cuarto del Fuero Real, que manda su merced insertar en este su auto, su tenor de la cual dicha ley es la siguiente:

²⁹⁵ Médicos de Antaño Pág. 24

(Se transcribe y continúa)

Y porque al presente en esta ciudad no hay médico alguno examinado por los protomédicos de Su Majestad y de los curujanos que hay en ella, el más aprobado por bueno y conocido es Alonso de Villadiego, vecino desta ciudad, dijo que le nombraba y nombró, el dicho Alonso de Villadiego por examinador en tocante a la curugia, para que, juntamente con el Cabildo desta ciudad, conforme a la dicha ley susoincorporada, examinen a las personas que quisieren curar de curugía en esta ciudad, y al que hallaren hábil y suficiente para ello, le den licencia para lo poder hacer, para lo cual dijo en nombre de Su Majestad, le deba y dio, poder completo con sus incidencias y dependencias y manda que el dicho Bartolomé Ruiz y las demás personas hombres y mujeres, que curan en esta ciudad que no tuvieren y mostraren antel dicho Cabildo título de examen para curar, no sean osados de curar, de aquí adelante a ninguna persona, sin primero ser examinados por el dicho Cabildo y cirujano, como dicho es, so pena de cada doscientos pesos de oro, la mitad para la Cámara de Su Majestad y la otra mitad para el denunciador, demás de que procederá contra ellos a los castigar como derecho hallare; y en lo tocante a la medicina, manda que hasta que haya médico examinado con quien se acompañe el dicho Cabildo para el examen dello no cure persona alguna, so la dicha pena y reserva en si de proveer de remedio para cuando alguna persona estuviere en esta ciudad enfermo de enfermedad grave que tenga necesidad de curar medicinalmente en tanto que no hubiere médico examinado, como dicho es, y manda que se apregone este su auto, porque venga a noticias de todos los desta ciudad, y ANSI lo mandó y firmo de su nombre”²⁹⁶

Al respecto de esta acta, el doctor Enrique Laval escribe: “Queda claramente establecido que el Cabildo puso en vigencia una ley que había caducado en 1422; que a la sazón había hombres y mujeres en Santiago, que se dedicaban a curar de cirugía y que la Corporación asesorada por Alonso de Villadiego otorgó autorización a quienes consideraba hábiles y suficientes. En esa misma sesión dio licencia, previo informe de

²⁹⁶ Tomo XV6II, 2 de Actas

Villadiego, a Bartolomé Ruiz para que “cure de llagas simples y que no cure de casos penetrantes de cabeza ni del cuerpo, ni de fractura y a Alonso del Castillo que estaba autorizado por el Proto-medico de Valladolid doctor Ceballos desde el 7 de Abril de 1551 para curar de cirugía, se la otorgó para curar de medicina a D. Catalina de Mendoza y a D. Ginebra de Céspedes “porque en esta ciudad no hay médico alguno y él es boticario y tiene práctica en la dicha medicina”

No sabemos de ninguna otra autorización conjunta de Villadiego y la Corporación, pero en lo sucesivo el Cabildo continuó dando por sí solo licencia para el ejercicio de la profesión en Santiago, igual que los demás Cabildos de las otras ciudades. Más aún, tomó a su cargo todos los problemas relacionados con la salubridad: control de alimentos y bebidas, aseo. Alejamiento de aguas servidas, adopción de medidas profilácticas y curativas en épocas de epidemias, control de los hospitales, designación de sus administradores y médicos, es decir, todas aquellas atribuciones que eran privativas del Protomedicato y que ninguna ley, pragmática o real cédula había entregado a los Cabildos”

“Pero no sólo el Cabildo, intervino en la autorización para el ejercicio profesional y designación de médicos de hospitales: el Gobernador compartió en numerosos casos, las atribuciones que se había fijado la Corporación, y más aún, en 1615, el Gobernador Alonso de Ribera nombró motu proprio protomédico de Chile al cirujano Guerra de Salazar.

Además, otros médicos y otros cirujanos – sin licencia del Cabildo ni del Gobernador – ejercieron su profesión en Chile durante la Colonia: eran los médicos y cirujanos militares que llegaban con las fuerzas militares que enviaba la Metrópoli a sus colonias y eran también frailes de San Juan de Dios, que tenían conocimiento del arte y lo profesaban sin otra autorización que la de sus prelados”²⁹⁷

²⁹⁷ Enrique Laval, “Noticias sobre los médicos en Chile en los siglos XVI, XVII y XVIII, pág. 22-23

En acta de 30 de Agosto de 1566,²⁹⁸ se acuerda despedir al barbero Bartolomé Ruiz “porque no conviene que cure en el dicho hospital por su impericia” nombraron en su lugar a Alonso del Castillo, cirujano del Hospital para que cure los enfermos y heridos que hobiere y hay en el dicho hospital”, con doscientos treinta pesos de salario anual, pagados “en las cosas y bienes quel hospital tiene y tuviere de ganados, en comidas y no en oro”. Debía curar a los enfermos dos veces al día y si hubiese necesidad, todo el día y la noche y hacer los ungüentos que fueren menester para los enfermos del dicho hospital y las conservas necesarias.

Escribe Vicuña Mackenna respecto de los médicos” Era su principal obligación asistir por lo menos dos veces al día al hospital y cuantas ocasiones fueren necesarias, sin exceptuar las noches, imponiéndose por casa inasistencia una multa de dos pesos oro. El salario se le pagaba en víveres.”²⁹⁹

En acta de 1º de Abril de 1568 se prorrogó la designación de Alonso del Castillo, nombrándosele también, boticario.³⁰⁰

“En la práctica Castillo no se limitó únicamente al ejercicio de la cirugía para lo cual se encontraba expresamente autorizado, sino que se entregó a la medicina, con gravísimos quebrantos para sus clientes, sino que a punto tal, que a fines de 1568 el procurador de la ciudad Martín Hernández de los Ríos lo acusó ante el Cabildo, porque ordenó darle zarzaparrilla a un indio, que sufría de calenturas, “lo cual es cosa muy contraria en todo orden de medicina y así todos los médicos del mundo jurarán que aquello no es cosa de inorancia si no de quererle matar a sabiendas”³⁰¹

“Las actas del Cabildo de 1569 a 1571 se extraviaron y por ello, ignoramos las medidas que se tomaron en contra de don Alonso del Castillo, pero en 1576 fue totalmente reivindicado por la Corporación pues en sesión de 5 de Octubre de ese año, acordó que

²⁹⁸ Colección de Historiadores de Chile, tomo XVII, 2 de Actas

²⁹⁹ Vicuña Mackenna Tomo I, Pág. 102

³⁰⁰ Tomo 17, 2 de Actas

³⁰¹ Enrique Laval, pág 28

volviera al hospital “como persona que lo entiende y es hábil de la medicina e botica e curugía.....”

“En los primeros tiempos, no hubo médicos examinados en Santiago. Para subsanar este inconveniente, y permitir la práctica de la profesión a algunos entendidos, se acordó aplicar una vieja ley española, en virtud de la cual ningún *home* podía ejercerla “si no fuere antes aprobado por buen físico por los físicos de la villa do hubiere de obrar, é por otorgamiento de los alcaldes”³⁰² Así, en el caso a que se refiere esta cita, el ayuntamiento de Santiago dio a un cirujano tenido por competente el título de *examinador en lo tocante a la curujía*, y éste, junto con los capitulares, fue quien expidió durante un tiempo, licencias para curar ³⁰³. Posteriormente, hubo médicos graduados, que venían, por lo general del virreinato peruano, ³⁰⁴.

En virtud de una ley de Indias no se debía permitir “ a ningún género de personas curar de medicina, ni cirujía, si no tuvieren los grados y licencias del protomédico, que disponen las leyes” * Recop. Leyes de Indias Ley 4 Tit. 6 lib. V. Correspondía al cabildo hacer cumplir este precepto, según se desprende muchas actas, que registran acuerdos contra simples curanderos” ³⁰⁵

Al respecto don Julio Alemparte cita las actas de los cabildos de 11 de Marzo de 1607³⁰⁶ y la de la sesión de fecha 12 de Abril de 1619 ³⁰⁷

El 14 de Septiembre de 1576, el Cabildo autorizó al mayordomo del Hospital de Nuestra Señora del Socorro para contratar por término de un año, los servicios del médico licenciado Carrillo. ³⁰⁸

³⁰² Fuero Real Ley I título 16 Libro IV. En Actas T. II Pág.109

³⁰³ Cabildo de 30 de Julio de 1576, Tomo II de Actas. Págs. 109-111

³⁰⁴ El Cabildo en Chile Colonial Pág. 260

³⁰⁵ Julio Alemparte, El Cabildo Colonial 262.

³⁰⁶ Tomo VII de Actas, pág. 37

³⁰⁷ Tomo VIII de actas, pág. 332)

³⁰⁸ Libro de Actas, tomo 17

Fundada la Real Universidad de San Felipe, se creó el “Protomedicato de Chile”, que por cédula de 1786, fue independizado del de Lima. El primer protomédico y profesor de medicina fue don Domingo Nervin, médico francés.³⁰⁹

En la sesión de 22 de Octubre de 1578, se aprobó a la primera matrona, una limeña.. Así lo narra don Benjamín Vicuña Mackenna ““en sus estrados de calle de la Nevería, en sesión pública, sentados los dos alcaldes bajo el dosel y los regidores en sus duras bancas con las varas en las manos, como hizo sus pruebas de aptitud la primera matrona examinada que vino de fuera a esta ciudad por excelencia de matronas sin examen. Llamábase aquella con un buen nombre, *Isabel Bravo*, natural de Lima, y demostró en presencia de la comisión de alcaldes que sabía todo lo necesario *para que la criatura saliese entera y viva, así como cuantas maneras había de partos*”.³¹⁰

Don Benjamín dice que la primera y venerable matrona fue doña Inés de Suárez.

El 20 de Abril de El 1587, el cabildo aceptó el nombramiento de don Francisco de Escalante, como cirujano del Hospital de Nuestra Señora del Socorro, que hiciera don Alonso de Sotomayor

En Noviembre de 1589, el Cabildo solicitó el dictamen del médico Alonso del Castillo, respecto de las medidas que deberían adoptarse con los barcos que venían de Lima, donde habían estallado tres epidemias: Viruela, sarampión y tabardete (Tifus exantemático)

El 10 de enero de 1604, nombró médico de ciudad a Juan Guerra Salazar, con la obligación de curar gratuitamente a los pobres y de atender el hospital

Respecto a Juan Guerra de Salazar, dice don Enrique Laval, “Tiene el mérito de haber sido el primer cirujano de nacionalidad chilena.”³¹¹

³⁰⁹ El Cabildo en Chile Colonial” P. 262

³¹⁰ Los médicos de Antaño, Pág. 39

³¹¹ Laval, pág. 32

El 8 de Junio de 1612, el cabildo prohibió al médico Juan Guerra, que saliera de la ciudad a ver un enfermo que estaba en el campo, por el temor de que durante su ausencia, enfermara algún vecino y no hubiera quien le atendiese

Pedro Fernández, era el único médico que existía en Santiago en 1647 (Año del terremoto) y, por tal motivo debió serlo del Hospital San Juan de Dios aunque de ello no haya constancia escrita.³¹²

La falta de médicos en la ciudad obligó al Cabildo el 10 de enero de 1648 a prohibirle que se ausentara. Ese día el procurador “propuso como el capitán Pedro Fernández, médico, que está en esta ciudad, por no haber otro, habiendo pedido licencia al señor presidente y gobernador deste reino para irse de él, se le denegó para que curase hasta que hubiese otro médico; y el susodicho, desazonado de ello, no cura sino a particulares personas, aunque se le paga, y se ha ido fuera en tiempo que tan trabajosa está, y apestada, pues todos los días hay ocho a diez enfermos, y que padecen muchos pobres” y se acordó notificar al médico que no saliese de la ciudad sin previa y especial licencia, más allá de una legua, so pena de quinientos pesos de multa y quedase obligado a atender, “pagándole lo justo y moderado”, a todo género de gente. “

En marzo de 1668, llegó a Santiago, el médico Antonio Cameaceda y Castro, acompañando al Gobernador Marqués de Navamorquende que se encontraba enfermo de cuidado. Solamente en el mes de Mayo³¹³, presentó sus títulos al Cabildo y fue recibido con extraordinario regocijo, pues la Capital carecía de médico desde hacía nueve años.³¹⁴

Y en sesión de 12 de octubre de 1691 propuso al Cabildo el Alcalde don Pedro Gutiérrez de Espejo con motivo del posible viaje a Lima de fray Homepezoa: “... Y por cuanto en la ocasión presente, con la entrada del verano, se ha introducido el contagio del tabardillo por toda la ciudad y porque el dicho padre fray Pedro Omepezoa, por las experiencias que tiene deste y otros achaques connaturalizados en este reino, los ha

³¹² Enrique Laval, Ob. cit. Pág. 43

³¹³ Tomo VII de Actas, pág. 254

³¹⁴ Enrique Laval, Ob. cit. pág. 41.

curado con feliz acierto, y el presente y referido está ejerciendo la curación del y no hallarse al presente otro médico en esta ciudad con experiencia de dicho ataque, hallaba ser conveniente su ida”

En cabildo de 26 de febrero de 1718 se trató el arreglo definitivo y conducción permanente del agua de Ramón hasta la pila de la plaza “por el gran daño que reciben los vecinos de esta ciudad con el agua de la pila revuelta con la *apofcura* a cuyo fin se ordenó que los médicos certificasen bajo juramento el efecto que esas aguas hacían en la salud del vecindario”

En cabildo de 3 de Febrero de 1627, se nombra cirujano a Álvaro Díaz. “Por cuanto conviene nombrar persona de experiencia en el arte de cirugía que use y ejerza del dicho oficio de cirujano mayor del hospital de la dicha ciudad de Santiago. Y porque las calidades que para el efecto se requieren, concurren en la de Alvaro Díaz, residente en ésta, por haber servido a su majestad de veinticuatro años a esta parte en el oficio de cirujano del hospital real de esta ciudad, y haber dado en todo muy buena cuenta, en cuya consideración, y porque fío de su persona, que en lo de adelante lo continuará en la misma conformidad y que procurará en todo la salud y utilidad de los enfermos del dicho hospital. Por la presente, en nombre de su majestad y como su gobernador y capitán general y en virtud de sus reales poderes, nombro y proveo a vos el dicho Alvaro Díaz por cirujano mayor del dicho hospital de la ciudad de Santiago y os doy poder y facultad para que como tal uséis y ejerzáis el dicho cargo en todos los casos y cosas a él anexas y concernientes según y de la manera que lo han usado, podido y debido usar vuestros antecesores.

Y mando al hermano mayor y demás hermanos y ayudantes del dicho hospital y personas que a él asistieren os hayan y tengan por tal cirujano mayor y usen con vos el dicho oficio y no con otra persona alguna. Y los dichos hermanos, ayudantes cumplan vuestras ordenes, tocantes al pro y utilidad de los dichos enfermos. Para lo cual el Cabildo, Justicia y regimiento de la dicha ciudad de Santiago, ante de la cual os habéis de presentar con este mi título, recibirá de vos el juramento y solemnidad que debéis hacer para el uso y ejercicio del dicho oficio. Y el dicho cabildo y las demás personas estantes

y habitantes en la dicha ciudad os guarden y hagan guardar todas las preeminencias que por razón del dicho oficio os deben ser guardados sin que os falte cosa alguna. Y por el trabajo y ocupación, llevareis el mismo salario y provisión que han llevado vuestros antecesores y de la misma parte y lugar, el cual os ha de correr mientras usáredeis el dicho oficio y desde el día que lo comenzareis a servir”

El 11 de julio de 1659, el Cabildo de Santiago, acordó solicitar de la Real Audiencia y del Virrey del Perú, que el doctor “don Nicolás Yon, médico, que con tanta aceptación y acierto ha curado en esta ciudad, y a los pobres y personas de caridad, sin interés particular suyo, y por no haber en la ciudad otro que con aprobación pueda curar los muchos enfermos que hay y ha curado..” se le retuviese en el país.

Pero durante ese mismo mes debió partir a Lima, pues el 8 de Agosto, se reunió nuevamente el Cabildo y acordó dirigirse al Virrey pidiéndole que ordenara su vuelta al país”.³¹⁵

En cabildo de 31 de mayo de 1704, se autoriza a un médico para hacer autopsias.

“Por cuanto será conveniente se haga anatomía del cuerpo humano, y los dichos señores, unánimes y conformes, han resuelto se haga la dicha anatomía y que para ello se le de parte al señor Presidente a al alcalde don Juan de la Cerda para su presencia.”³¹⁶

Cano y Aponte ³¹⁷ fue el primero en acometer la gran empresa que debía convertir a Santiago, de una aldea insalubre rodeada de desiertos, en la alegre y suntuosa ciudad que hoy a todos nos sonrío a la sombra de sus frondosos arrabales. Bajo su gobierno, el 28 de mayo de 1726 se reunía el pueblo de Santiago en cabildo abierto y se decretaba la apertura del canal destinado a unir las aguas del Maipo a las del Mapocho y transformar en un vergel la inmensa llanura árida y escandesciente, nido de fiebre y de bandidos” ³¹⁸

³¹⁵ Enrique Laval, Ob. cit. pág 52

³¹⁶ Tomo XXIV de Actas, pág. 372.

³¹⁷ Cano y Aponte fue gobernador entre 1717 y 1733

³¹⁸ Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 40)

En cabildo de noviembre de 1781 “el defensor de la ciudad aconsejaba a los ediles “que para alentar la medicina se obligara a los médicos a curar *de balde* a los pobres, según estaban obligados bajo *pena de excomuni3n* como lo probaban Bobadilla, Sanfranco, Sachias y otros autores; que se les prohibiese tener botica así ellos como sus parientes, especialmente si estos eran suegro y yerno, el uno del otro y vice-versa. Sujetándolo a fuerte multa y destierro; que no se consintiese a abrir nuevas boticas si no contenían en sus estantes al menos cien simples, incluso los del país, exceptuando los muy comunes como el *palqui*; y por último que se regulase el honorario de los facultativos por la siguiente tarifa: Visita de pobre, *gratis*.- Visita de persona pudiente, 4 reales.- Operaci3n de Cirujía, una por dos pesos, pero tres por cuatro pesos.- Tarifa extraordinaria.- Por salir después de las doce de la noche, un peso.- Por ir a la chácaras que estuviesen más de dos leguas distante de la ciudad, 2 pesos.- Por un día entero de asistencia en el campo, seis pesos. Todo lo cual fue aprobado por el cabildo el 27 de Noviembre de año citado”³¹⁹

“Durante la administraci3n del mismo ilustrado don Ambrosio O’Higgins vi3se el ayuntamiento obligado a conferir el título de médico de *la Chimba, Renca i Colina*, al *barbero* José Morales, en consideraci3n, dice el acuerdo, a la escasez de facultativos que se está palpando, no sólo en todo el reino, pero aún en esta capital i sus inmediaciones, de modo que los de aquí apenas dan abasto a los hospitales³²⁰

EDUCACION PRIMARIA

“Las actividades intelectuales durante los años de la Conquista son casi nulas. La guerra absorbía, como preocupaci3n única, el pensar de aquellos hombres dinámicos y aventureros, gente por lo demás ruda, incapaz de comprender el interés y el halago de las

³¹⁹ Vicuña Mackenna, Tomo II, Pág. 243-244

³²⁰ Libro de provisiones del Cabildo, num. 23, citado por Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 246. El título de médico rural del barbero Morales, tenía fecha 20 de Mayo de 1789

apacibles cosas del espíritu. No existieron en esa época escuelas, ni habría habido tampoco escolares que educar en ellas. Los libros eran escasísimos-misales, breviarios, obras piadosas únicamente, aún los útiles para escribir no abundaban. En algunos años se careció de papel hasta para las actas del Cabildo de Santiago”³²¹

Así don Diego Barros Arana, comenta que, aunque no faltaban niños, “ no hallamos en los documentos de esta primera época el menor vestigio de haber existido la intención de crear una escuela de primeras letras, ni referencia alguna de haberse dado instrucción privada a los hijos de los conquistadores. Así se comprende que en aquellas primeras generaciones, fueran muy escasos los hombres que sabían leer y escribir, aún entre las familias más acomodadas, y que los obispos tuvieran poco más tarde que dar las órdenes sacerdotales a individuos que no habían recibido la menor instrucción”.³²²

“Las actividades docentes inauguráronse en Chile con el sistema individual de enseñanza. El niño era entregado por sus padres a algún sacerdote amigo o a algún religioso para que aprendiese las primeras letras. Inició probablemente dicha tarea el capellán de Valdivia y más tarde Obispo de Santiago, Bartolomé Rodrigo González, a quien viejos infolios acusan de haber enseñado a leer a Inés de Suárez, acción vituperable en aquel tiempo en que se atribuía a la instrucción femenina perniciosas consecuencias. Un pintoresco escritor nacional ha dicho que: *“Las mantillas de la escuela en Chile han sido las sotanas de los curas.”*³²³

La instrucción primaria, empezó bajo el gobierno de Hurtado de Mendoza, cuando Santiago dejó de ser un campamento y se inició la vida de familia. En el intervalo se habían ido poblando las ciudades con niños mestizos y criollo.

“Todos los gastos de educación fueron atendidos por los concejos, la de primeras letras para lo cual contrataba profesores, la de latinidad, reclamando cuando no había suficientes centros de estudio o eran de baja calidad y la universitaria”³²⁴

³²¹ Eduardo Solar Correa. “Las Tres Colonias. Pág. 29.

³²² Barros Arana. Tomo I Pág. 290

³²³ Solar Correa “Las Tres Colonias”. Pág. 31

³²⁴ Antonio Dougnac, Ob. cit Pág. 179

Junto con aumentar la población, aparecieron los primeros maestros, españoles desterrados del Perú a raíz de las guerras civiles. Ellos se dedicaron a “enseñar a leer muchachos”. Mas, la escasa población escolar, unida a la pobreza del país, a las preocupaciones de la guerra de Arauco y a la incertidumbre de la vida no permitían prosperar en ese entonces ninguna forma de instrucción.

Barros Arana señala en el Tomo III Pág. 137, manifiesta que el más antiguo establecimiento de educación fue una escuela de gramática dependiente de la catedral de Santiago, en que unos cuantos niños criollos de la ciudad aprendían el latín necesario para la práctica del sacerdocio. Esta escuela funcionaba, según parece, el año 1578

Aproximadamente en la misma época, un vecino de Santiago llamado Gabriel Moya abría una escuela pública de gramática, esto es, de lengua latina. Algunas de sus dificultades la di a conocer en el capítulo “Pobreza del Cabildo”. Esta escuela no subsistió mucho tiempo, y seguramente dejó de funcionar a principios de 1583 por escasez de alumnos y por insuficiencia de sus entradas. El Cabildo no había podido prestarle más que un socorro poco importante en dinero³²⁵

“El interés de los pobladores por instruir a sus hijos, en vez de decaer con el aislamiento de España, la miseria y las preocupaciones de la guerra de Arauco, se avivó durante el período de 1557 a 1598. Parece que la extrema dureza de la vida movía a los padres a buscar para sus hijos suerte menos dura, dándoles una instrucción que les permitiera ser sacerdotes, funcionarios, oidores, etc.”³²⁶

En 15864, un vecino de Santiago llamado Diego de Céspedes solicitó permiso del Cabildo para fundar una escuela de primeras letras (Acuerdo inédito del Cabildo de 22 de Mayo de 1584). La escuela de Céspedes no debió tener larga duración.³²⁷

³²⁵Barros Arana. Tomo III, pág. 138

³²⁶Encina Tomo III Pág. 191).

³²⁷Barros Arana Tomo III Pág. 139

“Parece que la escuela de primeras letras, fundada en 1584, con la intervención del Cabildo de Santiago, tuvo una existencia efímera. Ocurrieron, luego, los grandes desastres de la guerra del Sur, que pusieron el reino al borde de su ruina, sobrevino una gran pobreza y, sin duda la escuela se cerró porque no había muchas personas que pudiesen pagar la educación de sus hijos. Sólo en 1618 vemos al Cabildo volver a ocuparse en estos asuntos, dando a Juan de Oropesa y Melchor Torres Padilla, permiso para que “pongan escuelas de enseñar a leer y escribir” y fijándoles el arancel por el cual habían de cobrar sus honorarios ya fuesen en dinero o en frutos de la tierra, y el número de alumnos que podían admitir”³²⁸

A pesar de las dificultades materiales, el empeño por no decayó. El Cabildo de Santiago continuó protegiendo las iniciativas sobre las escuelas

La instrucción primaria, que muchos autores hacen depender exclusivamente de las órdenes religiosas, se llevaba a cabo principalmente por los cabildos.

El cabildo de Santiago, se preocupó desde un comienzo de la enseñanza de las primeras letras, autorizando a algunos sujetos para ejercer de “maestros de enseñar niños” previa exigencia de condiciones de idoneidad, de buenas costumbres y de un arancel³²⁹

La educación de las mujeres se hizo en los conventos de monjas, ya desde el siglo XVI. En ellos se educaban a las “señoritas principales”³³⁰

La mujer del pueblo no recibía enseñanza alguna

Siglo XVII

A pesar de la multiplicación de las escuelas de los conventos los maestros laicos de mostrar a leer siguieron regentando sus escuelas en Santiago y en provincias.

En noviembre de 1615 “Se dio licencia a Juan de Oropesa, criollo de esta ciudad, para que ponga escuela para enseñar a leer a los niños y escribir, por haber hecho muestras de

³²⁸ Actas de 2 y 7 de Abril de 1618. Tomo VIII de Actas, pág. 247 Barros Arana Tomo IV Pág. 205)

³²⁹ Frías Valenzuela

³³⁰ Frías Valenzuela

ciertas formas de letras que hizo, con que sea haciendo el juramento ante mi el escribano, y de guardará el arancel y enseñará buenas y virtuosas costumbres”³³¹

“No había transcurrido un año, desde esta autorización del cabildo, cuando el mismo cabildo³³² pidió el cumplimiento de un auto del corregidor que prohibía a Oropesa tener su escuela, ¿Qué había ocurrido? Simplemente que la Compañía de Jesús, llegada a Chile algunos años atrás, también fundó una escuela, y en opinión del concejo bastaba con ésta”³³³

Dos años después, nuevamente autorizó a Juan de Oropesa tener su establecimiento, siempre que funcionara en la plaza, y no con más de cien muchachos matriculados”³³⁴

Posteriormente, como el procurador de ciudad estimara que la enseñanza de los jesuitas era muy meritoria, resolvió el Cabildo solicitar del rey que aplicase dos novenos de los diezmos de Santiago, para ayudar a los padres.³³⁵ Otra muestra del celo municipal en cuestiones de instrucción hallamos en un acuerdo de 1634, por el cual se dispuso que una comisión del ayuntamiento visitara al comisario de San Francisco y le dijese “lo que esta Ciudad ha sentido que se hayan quitado los estudios a los religiosos criollos del dicho convento, y que su paternidad se sirva remediarlo, para que luzcan tan grandes entendimientos como se malograrían por no haber estudios”³³⁶ A mediados de siglo, se extendió otra licencia para tener escuela de primeras letras a favor de Jusepe López Castilla.³³⁷ “La escuela funcionaba en la misma casa-habitación del maestro, y se le destinaba una o dos salas, según el número de alumnos. Sus mobiliarios debían ser muy sencillos. El orgullo con que los mercedarios hablaban de las bancas de madera de su colegio ha inducido a Medina a suponer que en las demás escuelas los niños asistían a las clases de pie o en cuclillas. Lo probable es que usaran, a lo menos para escribir, los

³³¹Tomo VIII de Actas pág. 247.

³³²Tomo VIII6 de Actas, pág 152

³³³ Julio Alemparte “El Cabildo en Chile Colonial” Pág. 269

³³⁴ Cabildo de 2 de Abril de 1618, Colección de Historiadores de Chile, Tomo XXV Tomo 8 de Actas, págs. 193-194.

³³⁵ Cabildo de 30 de Agosto de 1630, Tomo XXX, tomo, 10 de Actas, Págs. 193-194.

³³⁶ Cabildo de 15 de diciembre de 1634. Colección de Historiadores de Chile, Tomo XXXI, tomo 11 de Actas Pág. 59.

³³⁷ Cabildo de 11 de Agosto de 1650, Tomo XIV pág. 40. “El Cabildo en Chile Colonial, págs. 269-270

pobres asientos que tenía la escuela o los que llevaban de sus casas. El número de niños que asistían a las escuelas laicas de Santiago era de 187 a mediados de siglo”³³⁸

El texto de aprender a leer era la cartilla, impresa en Lima por el hospital de Nuestra Señora de Atocha, que tenía este privilegio. Se usaban, también, planchas de metal sostenidas por un mango, con las letras del alfabeto grabadas a buril. Las familias pudientes las preferían por la duración. Una de estas planchas bastaba para enseñar a leer a los cinco o seis hijos varones que, sucesivamente, desfilaban por la escuela. Donde el papel era escaso, como en Chile, se enseñaba a escribir sobre tablas cepilladas, que después de usarse se lavaban”³³⁹

Después del terremoto de mayo de 1647, en sesión de 24 de Agosto de 1647, el cabildo solicitó auxilio del vecindario con el objeto de restaurar las salas de San Francisco y de la Compañía que servían de escuelas públicas:

En cuanto a los indígenas, con el objeto de obtener su conversión, los reyes mandaron crear escuelas donde los indios aprendiesen el castellano. Tal fue el “Colegio de naturales” de Chillán (1697), destinado a enseñar y educar a los hijos de los caciques “del estado de Arauco”³⁴⁰

En 1687, llega a Chile la Real Cédula que ordena la enseñanza de la lengua castellana a los aborígenes.

En el siglo XVIII, la Instrucción primaria, mereció mayor atención de parte de las comunidades religiosa y de los cabildos.

Las escuelas primarias parroquiales y las de los cabildos eran públicas y gratuitas para los pobres. Los maestros no eran siempre los párrocos, pues los laicos también eran admitidos en la enseñanza.

³³⁸ Encina tomo 7, pág. 82

³³⁹ Encina. Tomo 7. pág. 82

³⁴⁰ Frias Valenzuela

A las escuelas asistían alumnos de todas las condiciones sociales, pero como los hijos de familias ricas estaban obligados a costear la enseñanza, se les compensaba dándoles los asientos delanteros y el tratamiento de “usted”, mientras a los demás se les trataba de “tú”. Sólo los negros eran excluidos de las escuelas.

“La enseñanza primaria difunde sus escuelas. Ahora las hay no sólo en los conventos, sino también en cada una de las parroquias. En ellas se aprende a leer y escribir, se practican las cuatro operaciones aritméticas, se estudia el catecismo y algunos elementos de latín y de gramática castellana. Los métodos, naturalmente, son todavía muy primitivos. El guante, la palmeta y el chicote considéranse eficaces auxiliares del maestro, cuyo lema suele ser:” La letra con sangre entra”

Las escuelas primarias parroquiales, inferiores en importancia a las de los conventos, eran públicas y gratuitas. Hallábanse distribuidas en todo el país. Las había hasta en pequeñas e ignoradas aldeas. No dependían de la Curia, como podría creerse, sino de los respectivos Cabildos y estaban permanentemente supervigiladas por un Director de Escuelas.

En éstas se distinguían cuatro grados o categorías: las de primer grado sólo enseñaban leer, escribir y rezar, y las de cuarto grado, especie de preparatorias para ingresar a más altos estudios, dejaban a los alumnos en condiciones de manejar los clásicos latinos, Virgilio, Cicerón, Ovidio.

Los maestros, que no siempre eran los párrocos, sólo podían iniciar sus funciones después de un examen de competencia y de una información sobre *vita et moribus*.³⁴¹

Después del terremoto de 1730, el 5 de Agosto de 1730, el cabildo acordó atender con preferencia a las escuelas.

En 1775, el gobernador Jáuregui, abrió en Santiago “en la antigua casa de San Pablo que había sido de los jesuitas, un colegio semejante al que antes había funcionado en

³⁴¹ Solar Correa “Las Tres Colonias”. Págs. 105-106

Chillán, a cargo del presbítero Agustín Escandón. Los cursos se iniciaron el 5 de mayo de 1575, con 16 mapuchitos, que remitió desde el sur Setmanat. Dos años más tarde, su número se elevó a 14. Se les vistió con sotana parda y banda verde; y se les dio una enseñanza casi idéntica a la que recibían los niños españoles de la alta clase social”³⁴².

Cabildo de 11 de Noviembre de 1786.³⁴³

“Establecimiento de escuela de primeras letras que se propone fundar el Doctor José Antonio Errázuriz, Cura de la Parroquia de San Lázaro, en un lugar inmediato a su Parroquia y sin la más mínima pensión ni gravamen de los que en ella se educasen”

“Se acordó que el Procurador General, haga presente al Muy Ilustre Señor Presidente la aprobación que en concepto del ayuntamiento ha merecido el proyecto del Doctor Don José Antonio, debiendo desde luego de concederle las debidas gracias por el conocido beneficio que produciría a la buena educación y cómoda instrucción de los jóvenes y en especial de aquellos pobres, que por su menos decencia y la distancia en que viven de lo interior y principal de esta ciudad, dejen de concurrir a la Escuela Pública que permanece corriente en el sitio que la mantuvieron los ex jesuitas. Pero porque las utilidades que aseguran de la apertura de esta nueva escuela deben consistir en su duración y subsistencia, en la aplicación, buena conducta y costumbres arregladas de el que las hubiere de manejar, y en el celo y eficacia de quien haga su ministro director, que su Señoría siendo servido podría conceder la licencia que solicita el referido Doctor Don José Antonio con las previas calidades de que los donativos que propone de los utensilios necesarios, el costo del alquiler de la pieza que debe ocuparse, y del Maestro. Hayan de ser permanentes, o a lo menos por algún dilatado prefijo tiempo, de modo que no sea negocio de que arbitrariamente se cierre poco después de su apertura y cuando los niños que entraren en su principio no hayan podido conseguir algún aprovechamiento, ni por consiguiente lográndose los loables objetos que deben contribuir en esta Asistencia de las Escuelas Públicas.

³⁴² Encina tomo 8 pág. 29

³⁴³ Tomo XXXV , Colección de Historiadores de Chile, pág. 67

Que asimismo los maestros, tanto el que ahora se presenta por dicho Doctor Don José Antonio como otros que pueden sucederle, sean antes examinados haciendo constar bastantemente su buena conducta, cristianos y regulares procedimientos, y que el Director lo sea desde luego, el mismo Doctor Don José Antonio, entregándosele para su inteligencia testimonio o copia del Reglamento que de orden del Superior Gobierno, formó el señor Doctor Don José Cabrera, Canónigo de esta Santa Iglesia, como Ministro Director de la Escuela principal de esta ciudad. Y últimamente que su Señoría luego que se le haga constar la apertura efectiva de esta escuela se digne ponerlo en noticia del Ayuntamiento para estar a la mira de su mejor dirección en la parte que le toque. Y que el señor Procurador General lo haga así presente con testimonio de este acuerdo, que firmaron dichos señores que doy fe.

Los jesuitas “Fundaron una o dos escuelas de instrucción primaria, y los viernes de cada semana hacían venir en la tarde por vía de disciplina, los alumnos de las pocas aulas particulares que existían en el pueblo, cada cual presidida de su bandera, a ejercitarse en un certamen público bajo la superintendencia de los padres. De aquí el origen de aquellos bandos de *Cartago y Roma*, que encendía la rivalidad escolástica con un ardor, nocivo talvez al corazón, pero no a la inteligencia, y a cuyas batallas de banca a banca, muchos contemporáneos Asistimos en la primera niñez³⁴⁴

HUERFANOS

El tan necesitado asilo de huérfanos recibió en 1758, el empuje tesonero de Juan Nicolás de Aguirre, marqués de Montepío, quien donó al efecto la manzana comprendida entre las calles de las Agustinas, de la Moneda Vieja (Huérfanos), de las Cenizas (San Martín)

³⁴⁴Vicuña Mackenna, Tomo I, pág. 215

y del Bara6tillo (Tucapel Jiménez, ex Manuel Rodríguez). El objeto de la institución era el albergue de pobres, expósitos y mujeres arrepentidas.³⁴⁵

“Don Juan Nicolás de Aguirre, ayudado por su amigo de la heredad de su amigo (Pedro Tisbe), fundó los Huérfanos, y recibió por esto como emblema, el título de Marqués de Montepío.

Al respecto don Juan José de Santa Cruz, expresa en 1790: “ El señor Marqués de Montepío dio su caudal lo necesario para la compra del terreno en que esta se halla, y lo es más que sobrado para su destino; como así mismo para el costo de la fábrica de la casa, y de su capilla, y concluido todo lo dicho la cedió a S.M quien la mantiene lográndose por este medio los piadosos fines de su fundación que la experiencia hace ver se consigue en todas las ciudades donde se hallan semejantes casas establecidas”³⁴⁶

Edificó tres claustros capaces para recibir hasta 50 asilados, entre huérfanos, pobres de solemnidad, mujeres de mala vida y débiles criaturas afligidas por el pecado. Una de las salas de la casa estaba destinada a las parturientas vergonzantes y otra al torno de los expósitos. De aquí fue que la calle que tuvo todavía otro nombre, el de Moneda Vieja.

El fundador cuenta, que desde el día en que se anunció su pensamiento de plantear aquella casa, hasta su edificación definitiva, le dejaron en el zaguán de su casa, calle de la Compañía, ángulo de la de Morandé, no menos de veinticinco criaturas.³⁴⁷ La casa que ocupaba el espacio comprendido entre las calles de la Ceniza y de los Baratillos, en la Huérfanos, estaba completamente terminada, con todos sus aderezos y una mediana capilla, en los últimos días de diciembre de 1558: de suerte que el 3 de enero del año subsiguiente, la Real Audiencia pasó por ella su indispensable *vista* llamada de *ojos*.³⁴⁸ Esta institución fue aprobada definitivamente por el rey el 29 de noviembre de 1780.

³⁴⁵ Diario Mercurio 20-1-2008 (Artes y letras)

³⁴⁶ La expedición de Malaspina, Pág 474

³⁴⁷ Vicuña Mackenna, Médicos de Antaño, Pág. 126

³⁴⁸ Médicos de Antaño Pág. 127

Once años después de la vista de ojos de los oidores (real cédula de 23 de enero de 1771), el soberano otorgó al asilo una renta de mil pesos del noveno de diezmos para su subsistencia.

Cabildo de 28 de Junio de 1787

“Sobre que se informe a S. M. para que se sirva aumentar la dotación de la casa de huérfanos”

“Acordaron que con respecto a ser ella uno de los objetos de principal atención por los beneficios que al público resulta en la crianza de expósitos, que de otra suerte perecerían como la experiencia lo ha acreditado, y en atención a que no son suficientes lo un mil pesos de su dotación por lo mucho que ha crecido en gente, esta Ciudad y todo el Reyno, esperándose que progresivamente aumente; y que éste será uno de los arbitrios para conseguir se presente el señor Procurador General de Ciudad con testimonio de este Acuerdo, pidiendo el informe referido por el aumento de tres mil pesos más, que por lo menos se regulan precisos, o lo más que la liberalidad del Rey Nuestro Señor se dignare aplicar para fin tan piadoso y útil, en el ramo que fuere de su Real agrado, sin el gravamen de los de la Ciudad por hallarse sumamente recargados y adeudados con ocasión de la obras públicas en que se está emprendiendo y de las que se piensan emprender, necesarísimas para el seguro de la misma Ciudad.”³⁴⁹

Cabildo de 16 de Octubre de 1787 ³⁵⁰

“Sobre reunir el Hospital de mujeres de San Borja y la Casa de Huérfanos”

“Acordaron que teniendo consideración a que la casa de huérfanos no está ni puede estar bien servida y asistida con sólo mil pesos de asignación en Real Hacienda, sobre que corre expediente promovido por su Administrador y Capellán, y a que la de recogidas tiene dos mil pesos en el Ramo de Balanza, el Señor Procurador General de Ciudad con testimonio de este Acuerdo, se presente ante el muy Ilustre Señor Presidente y regente y

³⁴⁹ Tomo XXXV Colección de Historiadores de Chile Pág. 108

³⁵⁰ Tomo XXXV Pág. 119 (Colección de Historiadores de Chile)

Superintendente de Real Hacienda, proponiendo el arbitrio de la reunión de las dos casas expresadas al referido hospital, de que se siguen las ventajas siguientes: que juntas en un cuerpo las rentas y hechas una masa podrá con más comodidad y ahorro subvenirse a la manutención y demás necesario para dichas obras pías; que pueden ahorrarse las rentas de los capellanes y administradores de las casas de recogidas y huérfanos, corriendo juntamente con el hospital a cargo de su Administrador, y a servir a mujeres que sirven de lavanderas y costureras de las ropas de las enfermas y también disposición de sus Diputados y los Capellanes del Hospital pueden al mismo tiempo se de amas con las que por delito se destinan a las recogidas, lográndose al propio tiempo que no estén ociosas y trabajen; y por cuanto es necesario comprar sitios inmediatos en la proporción que se requiere para la reunión pensada y edificarlos, pueden los mismos en que están las Casas de Recogidas y de Huérfanos venderse, y con su precio y algunas limosnas que se espera para fin tan piadoso, hacerse todo su costo y aún sobrar para el fondo común, a más de otras conveniencias que son manifiestas y podrá deducir el señor Procurador General ”

“La traslación de Avilés³⁵¹ a Buenos Aires impidió a Avilés crear el asilo de mendigos, que O’Higgins con mal acuerdo, había resuelto refundir con la casa de las Recogidas y la de Expósitos, en un solo establecimiento, sobre la base del antiguo colegio jesuita de San Pablo. Muñoz de Guzmán llevó a cabo esta iniciativa, instalando el hospicio en la Chacra de la Ollería, donde encontraron lecho y pan los ancianos y mendigos desamparados, y los esfuerzos de Manuel de Salas por hacer trabajar industrialmente a los que podían hacerlo.³⁵²

RECOGIDAS

Dentro de las obras del gobierno de Ustariz (1711-1717), Barros Arana dice “mandó edificar al lado del monasterio de monjas Clarisas una casa de recogidas que debía servir

³⁵¹ Gobernador de Chile a finales del siglo XVIII

³⁵² Encina Tomo 9, pág. 163-164.

de lugar de detención de las mujeres de mala vida”.³⁵³ No encontré dentro de la obra de Barros Arana, ninguna otra alusión a esta obra.

A consecuencia de una solicitud de la Real Audiencia, de 1704, el monarca autorizó el 10 de Septiembre de 1707, la edificación, de una casa para recoger a las mujeres de mal vivir.

“La circunstancia de que el edificio destinado al recogimiento y enmienda de las mujeres alegres de Santiago, se hallaba situado al pie de un cerrillo fácil de escalar como divisadero, llegó hasta los oídos del devoto Felipe III, y éste, por real cédula de 12 de mayo de 1710, ordenó se paralizase la construcción de la pecaminosa casa tan peligrosamente ubicada.

No obstante de tan grave inconveniente, como ya sus murallas estaban erigidas, fuerza fue de concluir lo comenzado, y con auxilio de lo que producían los peajes de los puentes del Maule y Aconcagua, se acabó el edificio.

Después de cerca de 40 años de trabajo, empréstitos, reales cédulas aprobando y reprobando, deshaciendo lo hecho y volviendo a continuar lo derribado, se puso remate al afán, estrenándose al fin la *Casa de Recogidas* en tiempo del obispo don Juan de Sarricolea (11 de Noviembre de 1734), quien dictó sus constituciones en 36 artículos.³⁵⁴

“Durante los días de Cano fundose la casa de Recogidas que desde tantos años deseaban los pastores de la iglesia de Santiago para encerrar las ovejas descarriadas, que, a la verdad no eran pocas, porque la mujer del pueblo mitad india y mitas africana, mestiza, zamba, mulata, cuarentona y todos sus tintes intermedios, nunca fue casta ni dócil al deber de la familia. Desde el primer año de aquella administración (1617), Felipe V había destinado dos mil pesos de las vacantes de los obispos (llamadas así porque eran sueldos depositados cuando no esta provista la mitra), con aquel objeto. Y como nueve años más tarde (1726) llegase a solicitar limosnas un padre belemita, el Ayuntamiento, juntando aquella suma y las oblacones recogidas por el fraile, diole el claustro y capilla de San Saturnino, frente a San Juan de Dios, con el objeto de que en su recinto se

³⁵³ Barros Arana, tomo V, pág. 333

³⁵⁴ Benjamín Vicuña Mackenna, “Médicos de Antaño”, Pág. 123

erigiera aquella piadosa casa, con más un departamento de incurables y de convalecencia, el último de los cuales es una de la más graves y urgentes necesidades de la salubridad pública de la capital”.³⁵⁵ Hízose así en efecto y en dos años quedó terminada la casa de recogidas.

La instalación solemne del establecimiento no tuvo lugar empero, sino un año después de la muerte de Cano (1734) por su sucesor el interino don Francisco Sánchez de la Barreda, oidor más antiguo. Los dos mil pesos de vacantes se pagaron sólo durante cinco años hasta 1723, y de aquí vino que la casa hasta últimos del siglo sólo tuviese una existencia precaria y miserable”³⁵⁶

Esta primera casa de corrección, se planteó en la forma de beaterio con seis hermanas del hábito de Jesús. De esas seis beatas, una tendría el oficio de *rectora*, otra de *ministra*, otra de *sacristana*, otra de *compañera*, otra de *portera* y otra de *escucha* o de espía del locutorio. Ningún mortal del sexo culpable del pecado que era causa de aquel castigo, sería osado de penetrar por ningún motivo en aquel recinto de las arrepentidas por la fuerza, que eran conducidas por las calles con los brazos atados a la espalda. Exceptuábanse sólo tres personajes del sexo bravío, el barbero, el médico y el capellán. El alejamiento de los hombres era tan riguroso, que la constitución 33 de la casa encargaba se hicieran rondas constantes en el desierto Santa Lucía.³⁵⁷

Por Real Cédula de San Ildefonso de 7 de noviembre de 1742, el rey mandó que se tuviese presente el reclamo de las recogidas, sobre poner un plazo a su reclusión, ya que esta solía durar toda la vida.

³⁵⁵ Acuerdo de 9 de enero de 1726

³⁵⁶ Vicuña Mackenna, tomo II, Págs. 60-61

³⁵⁷ Benjamín Vicuña Mackenna, Médicos de Antaño 123-124

En cuanto al trato que se le daba, parece que sufrían hambre. Por eso el 28 de mayo de 1744, se acordó suprimir el empleo de barredor de la casa y el sueldo de un sacristán, para darles con ese ahorro, un plato más de comida

En 1796, se tomaron algunas medidas para dotar la casa de telares.

“Manuel de Salas implantó en la casa de las Recogidas la industria del hilado y las labores de mano, con la esperanza de moralizar a las presas y de ayudar con su producto al sostén del establecimiento.”³⁵⁸

Sólo comenzó a funcionar la Casa de Recogidas de Santiago en Enero de 1734.³⁵⁹

Cabildo de 21 de Agosto de 1789³⁶⁰

“Sobre que se suspenda la Contribución que se hace a la Universidad y a la Casa de Recogidas del Ramo de Balanza mientras se cubre una dependencia de temporalidades”

“Acordaron que el Señor Procurador General de Ciudad con testimonio de este acuerdo (se presente) al Muy Ilustre Señor Presidente para que en conformidad prevenida en la respectiva ordenanza, y teniéndolo por conveniente, se sirva mandar se suspendan desde luego las contribuciones que hace el citado Ramo de Balanza a favor de la Real Universidad y Casa de Recogidas hasta que de todo punto se halle íntegramente cubierto el de temporalidades de su principal y réditos y en la propia forma satisfechas y pagadas las demás deudas y gastos, y conclusas las obras publicas de cárceles, tajamares, etcétera”

Don Juan José de Santa Cruz, en 1790, dice al respecto. “Según los formados para esta casa que es de competente extensión y su fábrica como la de su capilla, toda de adobe, se depositan en ella por la justicia las mujeres públicas y para su manutención y de la

³⁵⁸ Encina, tomo 8, pág 163.

³⁵⁹ El Mercurio 20-1-2008

³⁶⁰ Tomo XXXV Pág. 174

Rectora y demás sus acompañantes a cuyo cargo se ponen contribuye la ciudad de sus propios con 2.000 pesos anuales”³⁶¹

OBRAS PIAS

La pobreza era un problema que requería solución, eran muchos los pobres de la ciudad y estos no podían ser ignorados. Por eso, comenzó a gestarse entre algunos miembros de la aristocracia ciertas obras denominadas “Pías”

Narra don Francisco Antonio Encina, que durante la estada de García Hurtado de Mendoza³⁶² en Santiago, se reunió entre los vecinos \$ 25.000 para la continuación de la iglesia matriz y aumentó las rentas del Hospital San Juan de Dios, fundado por Pedro de Valdivia.³⁶³

A los veinticinco años más o menos de la fundación del hospital, apareció el primer benefactor, el encomendero Bartolomé Flores, quien donó, el 17 de Junio de 1567, con cargo de dos misas, un molino de una parada de piedras.

“Bartolomé Flores sobrevivió dieciocho años a esta obra meritoria, y destruido el ingenio que regalara a los pobres en una crece del río, donó al Hospital del Socorro otro molino de dos paradas, el 4 de Noviembre de (1574), ante Juan Hurtado:

³⁶¹La expedición de Malaspina, Pag. 474

³⁶²Don García Hurtado de Mendoza fue gobernador de Chile desde el 9 de Enero de 1557 hasta el 15 de Enero de 1561

³⁶³ Encina Tomo 2 Pág. 171

Según las cláusulas de esta donación, debería decirse por su alma una misa en el crucero del Hospital, cada semana, pagadas a un peso, y dotarse además al capellán con una casa con un salario de ochenta y dos pesos”³⁶⁴

El 9 de Septiembre de 1568, el cabildo cedió a los mercedarios la manzana fronteriza de su iglesia a condición de cercarla

El hospital solía ser favorecido con frecuencia con donativos. El 23 de abril de 1574, el escribano Juan de la Peña y su mujer, Mariana de la Cerda, cumpliendo un legado de Diego de Sotomayor, construyeron un censo anual de “quince pesos de buen oro fundido y marcado, de valor cada un peso de cuatrocientos cincuenta maravedíes de buena moneda usual, a favor del hospital.”³⁶⁵

Siglo XVII

“Notas muy resaltantes de la sociedad chilena del siglo XVII son la hospitalidad, la preocupación por la suerte del desvalido y la largueza con que se socorría la miseria.”³⁶⁶

El obispo Villarroel, consigna “La caridad de la gente de esta tierra- dice – compite con las mayores de Europa. En ella no hay lo que llaman tambos en el Perú y ventas en España. Andan en el reino todo, millares de advenedizos, apéanse donde les anochece o donde los coge el medio día, con la misma satisfacción que pudieran hacerlo en sus casas. Acaricianlos, hospedanlos, regálanlos, dándoles viático para el camino, y tienen una grande arenga estudiada para pedirles perdón del regalo que les han hecho”³⁶⁷

Continúa el Obispo Villarroel “Habrá quinientas mujeres pobres, que piden de noche de puerta en puerta, y a tener cada una carreta, cada una llenara una carretada, porque no hay cosa que no pidan, y no hay cosa que les nieguen.

³⁶⁴Los Médicos de antaño Págs. 57-58

³⁶⁵Encina Tomo III Pág. 188

³⁶⁶Encina, Tomo VII, pág 40.

³⁶⁷ Citado por Encina, tomo 7, pág. 40

Quejéronse unos presos de que no comían, sólo por sacarme unos realillos para entretener el juego. Hice diligencias para saber su necesidad, porque el socorrerla tocaba mi obligación, y supe con evidencia que los señores oidores los sustentaban a porfía, enviándoles por turno la comida de sus casas, y a su imitación, muchos caballeros de esta ciudad”³⁶⁸

“Un pobre carpintero llamado Juan Belmar, impuso en su casa al oriente del Santa Lucía, un censo de 180 pesos, a favor del hospital, en que tal vez había sido curado, con fecha 28 de Junio de 1619, ante Diego Rotal”.³⁶⁹

Respecto de el gobernador Rodrigo de Quiroga, dice don Benjamín Vicuña Mackenna “Distinguíale ante todo la caridad y a merced a su industria, se había hecho el más rico de los vecinos de Santiago, la ejercitaba en grande escala. Dicen los historiadores que cada año se amasaban en su casa de ocho a diez mil fanegas de harina para el sustento de los pobres y de su renta, que ascendía a treinta mil pesos. No reservaba un solo maravedí, pues todo lo invertía en limosnas para el culto o los menesterosos. La primera iglesia de la Merced que tuvo la capital se edificó en unos solares que él regaló a los fundadores de la orden, ayudándoles después generosamente a su fábrica y como fue el único gobernador que murió en la capital, diéronle sepultura en aquel templo. Era además dueño de muchas propiedades que legó para instituciones piadosas y entre otras dio a los padres de la orden de los predicadores todo el terreno que se llamó después Llano de los domínicos”³⁷⁰

El cabildo acudía con abnegación al socorro de las miserias de emergencia. El 29 de julio de 1639, recogía limosnas para ayudar con pan y leña a los pobres, afligidos por una gran epidemia de viruela.

³⁶⁸Citado por Encina Tomo 7, pág... 41.

³⁶⁹Médicos de Antaño Pág 80

³⁷⁰Vicuña Mackenna, tomo I, pág. 109. Rodrigo de Quiroga murió el 27 de enero de 1580.

En 1689, se fundó el Monasterio de las religiosas de santa Teresa” A expensas de sus vecinos, y de la señora Ana de Flores, se levantó está casa, en la Cañada, debajo el cerro de Santa Lucía, a la parte meridional de él, con bastante comodidad para trece religiosas cuyo número se aumentó después con otras ocho.

La señora doña Ana, fundadora de este santo monasterio, natural de los reinos de España, viuda de tres matrimonios, que contrajo con don Manuel Cuello, fiscal de la Audiencia de Chile; don Antonio Calero, y don José de la Gándara. Tomó el velo, y profesó en él, donde acabó sus días santamente “³⁷¹

Siglo XVIII

“El mismo espíritu de caridad que informaba el siglo XVII continuó muy activo durante el XVIII. Cambia algo el aspecto externo al transformarse la caridad inorgánica primitiva en la beneficencia organizada. Pero el fondo persiste el mismo. Antes los funcionarios y vecinos mandaban de comer a los presos; ahora están organizados en una congregación, formada por Amat, que reparte la obligación por turnos. Lo mismo ocurre con la asistencia a los enfermos en los hospitales y en todos los ramos de la beneficencia.³⁷² La mendicidad era una institución antiquísima, que no lograron desarraigar los últimos gobernadores del despotismo ilustrado. En las casas ricas era costumbre señalar un día a la semana para repartir limosnas. Con este motivo, se agolpaban ala puerta enjambres de mendigos, verdaderos o fingidos.³⁷³

“El siglo XVIII fue una era bienhechora de fundaciones de misericordia, porque fue un siglo de comparativa opulencia, debida al oro del suelo, que la suerte propició en abundancia suma, y porque sus generaciones tuvieron una piedad más ilustrada que devota. Nuestras más antiguas casas de asilo datan de esa época: la Caridad, Casa de corrección, la casa de Huérfanos, El Hospital de Mujeres y los gérmenes de la Maternidad y el Hospicio, todo arranca de ese siglo rico en minas y sobrado en

³⁷¹Carvallo Goyeneche Tomo II Pág. 189

³⁷² Medina, Documentos, tomo 191, N° 4.373

³⁷³Encina, tomo 9, pág 164

epidemias. Los dos siglos que le habían precedido nos legaron, juntos, sólo el mísero Hospital del Socorro”³⁷⁴

La “Caridad” era el nombre del cementerio. “Era tan grande el número de víctimas que desdichadamente hacía el crimen en la capital del reino, que movido a sentimientos de piedad el caballeroso presidente Cano de Aponte, secundado por el corregidor don Juan Jerónimo de Salas, edificó la iglesia y campo santo de la Caridad para doctrinara los detenidos en la cárcel y para enterrar a los que morían por el puñal o por la horca.

Aquel cementerio de los ajusticiados estaba a dos cuadras de la Plaza Real, y su inauguración tuvo lugar el 9 de Julio de 1726”³⁷⁵

Durante el Gobierno de Morales, época del afamado “Corregidor Zañartu”, como “obras pías” señala don Benjamín Vicuña Mackenna, “Merece una especial mención entre esos espíritus precursores de almas tan elevadas como las de Villar y Balmaceda, como las de las matronas Salamanca y Aldunate, el de don Juan Nicolás Aguirre, primer marqués de Montepío; que este blasón tuvo porque lo ganó con sus doblones y con su caridad. Aunque el mismo cuenta en su solicitud de erección, gozaba sólo de “moderadas conveniencias” (Noviembre de 1758), había levantado en una manzana de su propiedad en la calle de la Moneda vieja (hoy Huérfanos) un vasto edificio destinado a hospicio, casa de parturientas y de huérfanos, con una capilla central que dividía aquellos departamentos. El hospicio estaba dotado de cincuenta camas y la casa convenientemente distribuida con panadería, refectorio, lavanderías, un huerto de árboles frutales que ocupa un tercio de su área, y hasta ciertos cuartitos *para todas* (así dice la vista de ojo del lugar previo de la erección), las *necesidades i economía* de una comunidad.”³⁷⁶

³⁷⁴Médicos de antaño, Pág. 121

³⁷⁵Médicos de Antaño, Pág. 122

³⁷⁶Diligencia de inspección ocular de la casa de huérfanos, ejecutada por el oidor don José Clemente Traslaviña y el escribano Juan Bautista Borda el 23 de enero de 1759 (Vicuña Mackenna, tomo II, pág. 182

Refiriéndose a la creación del asilo de Mujeres en Santiago, el padre Gabriel Guarda escribió “data de 1760, siendo producto de la piedad de un distinguido vecino, el Marqués de Montepío. Generosamente dotado, contaba con diversas secciones destinadas a huérfanos, a ancianos inválidos y mujeres arrepentidas; contaba con iglesia propia y talleres para la elaboración de bayetas, en los que se daba trabajo y se promovía a las mujeres, en tanto que los niños expósitos distribúyanse entre familias honradas, donde eran atendidos como miembros, recibiendo por ello un proporcionado emolumento dentro de una concepción pedagógica que honra a sus creadores”³⁷⁷

En el acta del Cabildo de 20 Julio de 1765, leemos “ Este día el Señor Procurador General representó que siendo notorio el grave accidente de peste de viruelas de que ha fallecido mucha gente, y generalmente los pobres por falta de medicinas y abrigo; y que para auxiliarlos en el modo posible se han dedicado sujetos piadosos a recoger limosna y ministrarles lo necesario, a cuya obra han concurrido muchos vecinos dando cuantiosa porción, y con todo se experimenta la necesidad por el crecido número de enfermos que cada día se aumentan, siendo público, debía concurrir la ciudad de su parte asignando alguna cantidad para el mismo efecto de los propios de la Ciudad; lo que conferido por dichos señores, haciéndose cargo que la ciudad debe ser la primera en el buen ejemplo para excitar más la caridad; acordaron se diere del Ramo de Propios quinientos pesos, y no los habiendo por lo pronto, se saquen del de Balanza, con cargo de reintegro”

Respecto a la labor del Gobernador don Domingo Ortiz de Rosas, don Vicente Carvallo y Goyeneche, expone” Tuvo este jefe la satisfacción de ver en el tiempo de su gobierno se principiasen los suntuosos templos de la nueva Catedral y de Santo Domingo (1754), y que estas grandes obras fuesen seguidas de la fundación del convento de Recolectión Dominica (1755), y de la erección en monasterio del Beaterio de Santa Rosa de Lima, en que tuvo mucha parte con su esposa la excelentísima señora doña Ana de Briviesca, cuya laudable memoria permanecerá eterna en aquella ciudad, y en todo el reino que a

³⁷⁷ Gabriel Guarda “Historia Urbana del Reino de Chile”

todo él se extendía su benéfica protección y su caridad de un orden tan superior, que una sola virtud debió colocarla entre las primeras matronas del universo”³⁷⁸

A raíz del contagio masivo, de una enfermedad que se produjo en la escuadra, de la cual dí cuenta en el capítulo correspondiente a la salud, los vecinos “contribuyeron largamente y arbitraron salir ellos mismos a distribuir limosnas, conducir médicos a casa de los enfermos que no podían ir a los hospitales y providenciar su asistencia. Entre todos se distinguió el señor Juan de Alcalde, natural de estos reinos, primer conde de Quinta Alegre, que abrió sus arcas para socorrer la indigencia, y mandó se diese todo el dinero que se pudiese para alivio de los enfermos”.³⁷⁹

En testamento de 15 de enero 1791, Alonso de Miranda, legó la Hacienda del Hospital. Para Vicuña Mackenna, Alonso de Miranda fue un hombre oscuro, simple labrador, pero cuyo nombre merecería andar escrito en letras de oro.³⁸⁰

³⁷⁸Carvallo Goyeneche, tomo II Pág. 275)

³⁷⁹Carvallo Goyeneche Tomo II Pág. 416

³⁸⁰Los Médicos de Antaño Pág. 58

CAPITULO III: EL INDIO COMO PERSONA MISERABLE

Frente al europeo la mayor parte de los indios comunes, solía ser objeto de abusos por su desconocimiento del derecho castellano y del nuevo derecho que se había ido constituyendo. El Derecho, para protegerlos, los declaró incapaces relativos, asimilándolos en cuanto a derechos a los miserables y rústicos de Castilla.

Gerónimo de Bibar, cronista que acompañó a Pedro de Valdivia, dice respecto de los indios que conoció “Con muchas partes hemos visto que caminan como cojos y atinan como ciegos, según yo he visto y se cuando se alzan que parece gran copia de ellos. Como es gente sin orden y sin razón carecían de experiencias”³⁸¹

“Desde el Derecho Romano había existido el concepto de personas miserables, que requerían de una particular protección. Este tipo de personas aparece en las Partidas de Alfonso X y a ellos se asimilará a los indios del común.

Al igual que los miserables castellanos, los indios van a estar liberados de la presunción de conocimiento de la Ley, otorgándoseles diversos privilegios.”³⁸²

“Las ordenanzas de las Audiencias de Monzón de 1563, encargaron a sus fiscales la protección del aborigen. En realidad el protector general era el fiscal del Consejo de Indias, a quien representaban en América, los referidos fiscales de las Audiencias”

“Los protectores debían informar a los virreyes y presidentes y estos al Consejo de Indias sobre el estado de los naturales, su aumento o disminución, tratamiento de que eran objeto, si se les daba doctrina, etc.”³⁸³

“Se ha calculado que a la llegada de los españoles, la población indígena entre La Serena y Chiloé (diaguitas, picunches, mapuches, huilliches, changos, chonos, etc.) oscilaba entre un millón y un millón y medio de habitantes.”³⁸⁴

³⁸¹Crónica de Bibar Pág. 49

³⁸²Antonio Dognac. Manual de Historia del Derecho Indiano” Pág. 315

³⁸³Dognac Pág. 318

El indio a la llegada de los españoles necesitaba muy poco para vivir.

El Padre Rosales hace una descripción de la pobreza de los indios “ El ajuar de sus casas y el menaje es poquísimo y pobre, contentos con tener que comer y vestir moderadamente, y assi se passan sin colgaduras en las casas, sin bufetes, sillas y escritorios, caxas ni camas de campo, y ninguna como las suias; son de campo, porque assi en el campo como en sus casas duermen en el duro suelo, y el mayor regalo de la cama es un pellejo de carnero por colchón sin sábanas ni sobrecamas, sino las mismas camisetas que trahen encima esas le sirven para cubijarse, y cuando mucho otra más gruesa que llaman *Poncho*, y un palo o una piedra por almohada. Buena penitencia para un hermitaño. Y no lo es menos su desnudez y passar sin comer pan ni carne, andar descalzos, y descubierta la cabeza al sol y al agua” ³⁸⁵

“Los españoles se dieron cuenta de que los mapuches vivían de sus sementeras y de sus ganados, y que el medio más eficaz de someterlos sin matarlos, era talar sus siembras y quitarles sus hueques, para que el hambre los empujara a venir de paz” .³⁸⁶ Desde que estalló la rebelión de 1553, los mapuches descuidaron los sembrados y las cosechas y consumieron las reservas de alimentos que acostumbraban guardar. ³⁸⁷

La población experimentó luego una merma considerable debido a la guerra, al trabajo a que los naturales no estaban acostumbrados, a la cantidad de mujeres que pasaron a depender de los soldados españoles, al hambre y a las epidemias.

El hambre, que fue una de las mayores calamidades que azotaron a los indios a comienzos de la conquista, tuvo por causa principal el sistema de los castellanos de arrasar y sementeras de aquellos para obligarles a someterse.

Luego sobrevinieron las enfermedades contagiosas, principalmente las viruelas y el tifus o chavalongo, que diezmaron a los mapuches

³⁸⁴Frías Valenzuela. Manual de Historia de Chile

³⁸⁵ Rosales, Tomo I, Pág. 160

³⁸⁶ Encina, Tomo 2 página 23

³⁸⁷ Encina Tomo 2 Pág. 24

Armando de Ramón en su obra “Historia de una Sociedad Urbana” escribe, respecto del Cabildo: “Recelaban de las concentraciones de indios, mestizos y negros que se hacían con motivo de las fiestas festivas, por lo cual los años posteriores a 1580, continuó el cabildo enviando comisiones para “evitar las borracheras que hay en redonda de esta ciudad” Para ello se preparaban las autoridades con antelación nombrando un regidor del Cabildo para que el siguiente domingo o el próximo día festivo se ocupara de esta tarea, castigando a “los borrachos y inventores de las borracheras y las personas que vendiesen el vino”

“La justificación para intervenir era de que si no se terminaba con este problema “se consumirían todos”. En este contexto, los regidores no dudaron en dictar medidas de control permanente, como aquella dictada en junio de 1625 que ordenaba cerrar todas las pulperías de los negros, indios y mulatos, o aquella otra de 2 de Octubre del año siguiente, ordenando hacer el padrón “de todos los cuzcos y juries que hay en esta ciudad” dando como pretexto para que “viven con escándalo” o “arrimados a personas que no sirven porque los defiendan de los delitos que cometen”³⁸⁸

Las Encomiendas de Indios: La encomienda la define Juan de Solarzano Pereira Como “ un derecho concedido por merced real a los beneméritos de las Indias para percibir y cobrar para los tributos de los indios que se les encomendaren por su vida y la de un heredero conforme a la ley de sucesión, con cargo de cuidar del bien de los indios en lo espiritual y temporal y de habitar y defender las provincias donde fueren encomendados y hacer de cumplir todo esto homenaje o juramento particular”³⁸⁹

“La base del sistema de encomiendas era la creencia profundamente arraigada de que el rey de España era el dueño y protector de los indios americanos. Como Tal, y en virtud de sus derechos de soberano, podía someterlos al pago de un tributo.³⁹⁰ “El tributo de los indios fue transformado, en un impuesto de trabajo personal. Se les obligó a trabajar en beneficio de los concesionarios, en los campos, en las minas, en los lavaderos de oro

³⁸⁸ Armando de Ramón, “Historia de Sociedad Urbana “ Pág, 58

³⁸⁹ Antonio Dougnac, “Política indiana, lib. 3, cap. 3 num. 1, pág. 344.

³⁹⁰ Barros Arana Tomo I Pág. 217

y en las pesquerías de perlas. Ese trabajo producía mucho más que lo que habría podido producir un simple impuesto” .³⁹¹

En Chile la encomienda data de tiempos del conquistador Pedro de Valdivia que gobernó entre 1540 y 1554, la que no fue reglamentada.

La institución de las encomiendas debía servir sobretodo al cultivo de los campos y a la explotación de las minas. En efecto, los indios sometidos habían sido destinados por sus amos a los lavaderos de oro y a los trabajos agrícolas, es decir a las siembras y plantaciones, y al pastoreo de los ganados. Se les ocupaba, además, en la construcción de las casas, en el carguío y transporte de la madera y de otros materiales, y con frecuencia, sobre todo a las mujeres, en el servicio doméstico. El trato de esos infelices, según se ve en los documentos y en las antiguas relaciones, era casi siempre cruel e inhumano” ³⁹². “El encomendero creía haber satisfecho sus deberes con dar a los indios algunas piezas de ropa de escaso valor y el alimento durante el tiempo de la faena.

“Toda encomienda era otorgada y quitada por el gobernador en nombre del rey. Los indios prestaban servicio personal, particularmente en las minas y eventualmente tributaban. De cada mil, cien debían destinarse a los lavaderos de oro y plata que limitaban el período de extracción de mineral – demoras – lo que indirectamente afectaba a los aborígenes. Se limitó la jornada de trabajo: sólo podía laborarse de sol a sol. Descanso obligatorio domingos y festivos. El peso que podía cargar cada indio quedó restringido a un máximo de dos arrobas.(más o menos 120 kilogramos)

Ambrosio O’Higgins, decretó la supresión de las encomiendas el 7 de febrero de 1789. “El rey aprobó la medida en cédulas de 3 de abril y de 10 de junio de 1791.

“El monarca, que veló constantemente por los indios y lucho por protegerlos de los malos tratamientos, quiso eximirlos de la prestación de servicios personales, impedir que

³⁹¹ Barros Arana Tomo I Pág 218

³⁹² Barros Arana Tomo III Pág. 101

los echaran a las minas, que los cargasen y que los emplearan en otros trabajos penosos. Por real cédula de 10 de Mayo de 1554, reiteró a Valdivia estas ordenes”³⁹³

“Desde el testamento de Isabel La Católica hasta fines del coloniaje, los monarcas expidieron severos mandatos para procurar el buen trato de los indios, lo que no impidió que estos vivieran en pesada servidumbre.”³⁹⁴

Sin embargo la dura realidad se sobrepuso a los mandatos del soberano. Como los indígenas no eran capaces de pagar tributos con regularidad y los españoles no podían trabajar personalmente por su escaso número y por las necesidades de la guerra, se vieron en la obligación de imponer a aquellos el trabajo obligatorio.³⁹⁵

Los encomenderos ocuparon, entonces, a los indios en los lavaderos, en la agricultura, en los talleres y en el servicio doméstico, sin pagarles salario, pero dándoles tiempo para que hicieran sus siembras y sus cosechas y auxiliándolos en sus necesidades.

Es un hecho el sometimiento del indígena al invasor.

“Se sabe que después de un período, en general corto, de luchas sangrientas los nativos de América cayeron en servidumbre y que sobre ellos y sus hijos mestizos más teñidos de sangre india se enseñoreó el pueblo español.” “Hubo pues en América hispana una clase social formada por individuos de sangre española pura o poco mezclada con gotas de sangre india que prácticamente llegó a ser dueña de estos países”³⁹⁶

Cabildo de 12 de Agosto de 1556.³⁹⁷

“Sobre lo que debe hacerse con el salario que ganan los indios en el trabajo de las minas de oro”

“Este día dejó el señor Licenciado de Santillana A los señores del Cabildo, que por las tasaciones que están hechas se mandó que los indios encomendados en los vecinos de esta ciudad que anduvieron en las minas sacando oro, hayan por su trabajo de lo que

³⁹³ Encina Tomo 2 Pág.

³⁹⁴ Julio Alemparte: “El Cabildo en Chile Colonial Pág. 13

³⁹⁵ Frías Valenzuela

³⁹⁶ Alemparte. El Cabildo Colonial p. 12-13)

³⁹⁷ Tomo 17, 2º de Actas. Pág. 40

sacaran la sexta parte, y porque para entregárselas a éstas que son incapaces, e usaran mal de ello, ha proveído que la dicha sexta parte se traiga a la fundición de esta ciudad, e pagado el diezmo de ello a Su Majestad, lo que restare lo reciban las personas las cuales libres, libres, a nombre del dicho señor Gobernador o su teniente, é la otra el Cabildo de esta ciudad. E éstos reciban el dicho oro por su cuenta e razón de que cabe a cada repartimento, y con acuerdo del encomendero, el tal encomendero emplee lo que cupiere, en aquellas cosas que en Dios y sus conciencias les pareciere ser más útiles e provechosas para los indios, tomando el cuidado dicho encomendero, que cosas de las que dichos indios tienen más”

“En la Corte se tenía noticia más o menos cabal de los malos tratamientos de que eran víctimas los indios de Chile; y había llegado a creerse como verdad incuestionable que la prolongación de la guerra era producida por esos tratamientos; y que los bárbaros sometidos a un régimen más benigno no habrían negado la obediencia al rey de España”³⁹⁸

Desde la llegada de Pedro de Valdivia hasta la dictación de las ordenanzas de Santillán, firmadas en Valparaíso el 4 de junio de 1559, el trabajo del indio fue compulsivo, lo mismo que en tiempo de la dominación incaica, pues los aborígenes chilenos aún no habían adquirido el hábito del trabajo. No se les pagaba jornal, que carecía para ellos de significado, pero se les alimentaba y vestía; se les dejaba tiempo libre para sus sembrados. La jornada de trabajo era liviana. De acuerdo con el permiso de Carlos V se les empleaba en los acarreos en los lugares donde no existían caminos o faltaban las bestias de carga, pero cumpliéndose con cierta regularidad el reglamento sobre el peso que debían conducir, los relevos y la exclusión de las mujeres.³⁹⁹

En 1559, bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza, el licenciado Hernando de Santillán se quiso regularizar el servicio personal obligatorio de los indios sometidos,

³⁹⁸ Barros Arana Tomo III Pág. 11

³⁹⁹ Encina tomo 6, pág.102 y 103

limitando sus tareas, fijando la parte que les correspondía en los beneficios de las industrias en que debían trabajar y asegurándoles ciertos derechos con los cuales se creía protegerlos contra la miseria, contra la barbarie y contra la codicia de sus amos. – Tasa de Santillán. “Esta ley suprimía la servidumbre de los indios, los libertada del trabajo personal a que estaban sometidos por la constitución de las encomiendas y los sometía al pago de un impuesto en dinero en beneficio de sus encomenderos”⁴⁰⁰

Santillán,” convencido de que el indio chileno no trabajaría voluntariamente, dejó vigente el servicio personal o trabajo compulsivo. En cambio sentó el principio de que el indio debía ser remunerado” “Estableció la mita o turno; de suerte que en Santiago un encomendero en ningún momento podía ocupar en las minas sino la quinta parte de los indios encomendados y la sexta en las ciudades del sur. El indio debía trabajar siete meses y descansar cuatro años y cinco meses en Santiago y Cinco años y cinco meses en el sur. Sólo estaban obligados a trabajar los indios los indígenas de 18 a 50 años. Prohibió el trabajo de las mujeres. Reglamentó la duración de la demora, las habitaciones, la enseñanza religiosa, etc. En resumen, el indio no trabajaba la cuarta parte de lo que trabajaban los hombres civilizados “⁴⁰¹

La tasa de Santillán, “había sido una infructuosa tentativa para crear una organización social que carecía de base. Al mismo tiempo que los encomenderos protestaban por un estado de cosas que limitaba o hacía nulas sus utilidades, los indios, incapaces por su barbarie de apreciar las disposiciones legales con que se pretendía mejorar su condición, se había, se habían resistido cuanto les era dable a someterse a este trabajo regularizado. Había resultado de aquí que aquella célebre ordenanza cayó en desuso a poco de promulgada; y la condición de los infelices indios de encomienda siguió siendo comparable a los esclavos, si no peor”⁴⁰²

⁴⁰⁰ Barros Arana Tomo III Pág. 101

⁴⁰¹ Encina, tomo 6 Pág. 103

⁴⁰² Barros Arana Tomo III Pág. 12

Tasa de Gamboa: En 1580 el gobernador Martín Ruiz de Gamboa, sustituyó el servicio personal por tributo “ Fijó éste en 8 pesos anuales, de los que cinco debían pagarse en oro y 3 en especies a cuya satisfacción estaban obligados los indios varones entre 17 y 50 años de edad, exceptuándose a los enfermos, caciques y sus hijos mayores.”⁴⁰³

La tasa de Gamboa, que según Barros Arana, no es conocida en su forma original, pero hay referencias a ella en documentos y antiguas crónicas. De acuerdo a ella, “ En reemplazo del servicio personal forzoso, que debía ser abolido para siempre, los indios de repartimento quedaban obligados a pagar un tributo pecuniario de nueve pesos anuales en el obispado de Santiago y de solo siete pesos en el obispado de la Imperial. La ordenanza creaba, además, los cargos de corregidores de indios, funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de esas disposiciones y de impedir los excesos de los encomenderos que en violación de ella quisieran hacer trabajar a sus vasallos.” “Pero esta reforma iba dejar descontentos a todos, y no produjo ninguna innovación práctica. Los encomenderos se creyeron perjudicados en sus intereses, con el establecimiento del nuevo régimen que venía a reducir considerablemente sus entradas. Los obispos de Santiago y de la Imperial, que por su parte no habían cesado de pedir la abolición del servicio personal, creyeron que el tributo pecuniario impuesto a los indios era demasiado oneroso. Sin embargo, la dificultad mayor era la que oponían los mismos indios. El pago regular de impuestos suponía una población más o menos civilizada, con industria propia, que le permitiera procurarse algunos productos, y con noción de los cambios para convertir esos productos en dinero con que pagar el tributo. Los indios de Chile no estaban en situación de apreciar las ventajas que podía procurarles la tasa de Gamboa. Dejados por un momento libres del trabajo obligatorio, se abandonaron a su ociosidad habitual, no tuvieron como pagar el impuesto y fueron otra vez reducidos a trabajar en beneficio de sus amos como compensación de los tributos pecuniarios a que

⁴⁰³Dougnac. P. 355

se les había sometido. Antes de mucho tiempo, la nueva ordenanza cayó en desuso, y luego fue derogada casi por completo”⁴⁰⁴

“La tasa de Gamboa, después de un ensayo desventurado de tres años, en que sin duda, ni siquiera se cumplieron lealmente sus disposiciones, y de los más apasionados debates, fue derogada por don Alonso de Sotomayor en los primeros días de su gobierno. Los indios volvieron a quedar sometidos al régimen antiguo”⁴⁰⁵

En carta del gobernador Oñez de Loyola⁴⁰⁶ al Rey, escrita en Concepción a 19 de Enero de 1598, se lee “La ciudad y obispado de Santiago es de muy diferente gente y constelación de tierra que esta otra. Los naturales de ella son los más miserables, más abatidos y los más pobres de libertad que creo que el mundo tiene, de manera que están ya puestos y son tratados como si no tuviesen uso de razón, porque el modo del gobierno que han tenido les ha hecho tan incapaces que hasta el comer y vestir se les da por nuestra mano”⁴⁰⁷

Felipe III por real cédula de 24 de Noviembre de 1601, reitera la supresión del servicio personal y su reemplazo por una tasa.

Se envió al padre Valdivia, para que se hiciera efectiva la supresión, sin lograrlo.

Los oidores de la reciente reestablecida Real Audiencia en Chile “se dieron cuenta de que junto con suprimirse el trabajo obligatorio, el indio retornaría a la ociosidad, se comería sus bienes y perdería todo lo que había adelantado en civilización. Comprendieron también, que más allá del interés egoísta de los encomenderos, la supresión del servicio personal en esos momentos importaba la ruina completa de todos los establecimientos españoles en Chile”⁴⁰⁸

⁴⁰⁴ Barros Arana Tomo III Págs. 12-13

⁴⁰⁵ Barros Arana Tomo III Pág. 101

⁴⁰⁶ Oñez de Loyola fue gobernador de Chile entre 1592 y 1598

⁴⁰⁷ Barros Arana Tomo III Pág. 102

⁴⁰⁸ Encina Tomo 4 Pág. 81

En los inicios del siglo XVII, los eclesiásticos se convencieron que era imposible inculcar la doctrina cristiana en los indios de Chile, por eso por real cédula de 26 de Mayo de 1608 se autorizó la esclavitud de los araucanos.

Dice el documento: “Por cuanto habiendo los indios que están alterados y de guerra en las provincias de Chile reducidos a los principios de aquel descubrimiento al gremio de la Iglesia y obediencia de mi real corona, se alzaron y rebelaron sin tener legítima causa para ello, a lo menos sin que de parte de los señores reyes mis progenitores se les diese ninguna, porque su intención y la mía siempre ha sido y es que fuesen doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, y bien tratados como vasallos míos, y que no se les hiciesen molestias y vejaciones, para lo cual se les diese ministros de justicia y doctrina que los mantuviesen en justicia y amparasen, ordenándolo así por diferentes cédulas y provisiones , y aunque se ha procurado y deseado siempre traerlos por bien de paz y ellos la han dado y convidado con ella, y se les admitió muchas y diversas veces ofreciéndoles su buen tratamiento y alivio, siempre han dado esta paz fingida y no han perseverado en ella más de cuanto les ha parecido, y negando la obediencia a la Iglesia se ha rebelado, tomando las armas contra los españoles e indios amigos, asolando los templos, matando muchos religiosos y al Gobernador Martín García de Loyola y a muchos vasallos más y cautivando la gente que han podido haber, permaneciendo de muchos años a esta parte en su obstinación y pertinacia; por lo cual han merecido cualquier castigo y rigor que en ellos se use, hasta ser dados como esclavos, como a personas de letras y muy doctas les ha parecido que deben ser dados por tales como gente perseguidora de la Iglesia y religión cristiana, y que le han negado la obediencia, y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias los papeles, cartas-relaciones y tratados que sobre esta materia se han enviado a las provincias de Chile y el Perú, y conmigo consultado y considerado lo mucho que conviene para el bien y quietud de aquellas provincias y pacificación de las que están en guerra, he acordado declarar, como por la presente declaro y mando: Que todos los indios así hombres como mujeres de las provincias rebeladas del dicho reino de Chile, siendo los hombres mayores de diez

años y medio y las mujeres de nueve y medio que fuesen tomados y capturados en la guerra por los capitanes, y gente de guerra e indios amigos nuestros y otras cualesquiera persona que entienda en aquella pacificación, dos meses después de ésta mi provisión en adelante, sean habidos y tenidos por esclavos suyos, y como tales se puedan servir de ellos y venderlos, darlos y disponer de ellos a su voluntad. Con que los menores de las dichas edades abajo no pueden ser esclavos; empero que puedan ser sacados de las dichas provincias rebeldes y llevados a las otras que están de paz y dados y entregados a personas a quienes sirvan hasta tener edad de veinte años, para que sean doctrinados e instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, como se hizo con los moriscos del reino de granada y con las demás condiciones de ellos”

“Mas es mi voluntad y mando que, si los dichos indios de guerra del dicho reino de Chile volviesen a obedecer a la Iglesia y se redujeren a ella, cese el ser esclavo ni poderse tomar ni tener por tal, lo cual se ha de entender con los que no hubieren sido tomados en ella a los dichos dos meses de la publicación de esta mi provisión y no hubieren querido reducirse al gremio de la Iglesia antes de venir a manos de las personas que los tomasen, han de quedar por sus esclavos como está dicho”

Bajo el gobierno interino del doctor Cristóbal de la Cerda, se promulgó el código del príncipe de Esquilache, que reemplazaba una vez más el servicio personal de los indios por la tasa en dinero. “Esta ordenanza, publicada en Concepción el 14 de febrero de 1621, constaba de 67 artículos, agrupados en diez títulos. Prohibía el servicio obligatorio de los indios de paz y de guerra, salvo los varones mayores de 18 años cogido con las armas en la mano después de los dos meses de promulgada la real cédula de 1608 que autorizó su esclavitud, y antes de la implantación de la guerra defensiva, los cuales podían ser depositados en poder de personas recomendables. Los indios mayores de 18 años y menores de 50, que liberaban el servicio personal, debían pagar \$ 10,50 en la jurisdicción de la Serena, Santiago, Chillán y Concepción: \$ 8 para el encomendero, \$ 1,50 para el servicio religioso, \$ 0,50 para el corregidor del partido y \$ 0,50 para el protector. El trabajo voluntario debía remunerarse con un salario de real y medio y la

comida, pagadero en plata hasta enterar el tributo que el indio debía pagar, y el resto en vestuario, animales, granos y otras mercaderías tasadas por la justicia. Los indios debían trabajar por mitas o turnos de nueve meses de 23 días de trabajo cada tres años; así es que el encomendero sólo podía ocupar durante nueve meses del año la tercera parte de los indios de su encomienda. El trabajo en los lavaderos de oro quedó prohibido. Se reglamentaba el jornal y las demás retribuciones del inquilino; o sea, de los indígenas o mestizos que residían voluntariamente en las haciendas y se les obligaba a trabajar 160 días en las faenas del fundo. Los indios de servicio doméstico quedaban en condición de personas libres, y debían pagar por año \$ 13 cada hombre mayor de 18 años; \$ 16 cada mujer, y \$ 12 los muchachos de ambos sexos mayores de 12 años y menores de 18. Los de menor edad ganaban un vestido al año. Los salarios de los domésticos se pagaban en ropa de la tierra o paños de Quito.

Además de estas disposiciones, la ordenanza contenía una serie de medidas que abarcaban desde los arbitrios encaminados a resguardar la virginidad de las jóvenes mapuches y a obtener el cumplimiento de los deberes religiosos, hasta los días que debían trabajar para alimentarse.

Los españoles y, especialmente, los encomenderos eran enemigos de este cambio que, en realidad era impracticable en Chile, y respondieron a su implantación con la negativa a prestar servicios militares. Pero lo curioso es que esta legislación era también rechazada por los aborígenes. Ya habituados al trabajo y a la protección de sus señores, preferían ayudarles en sus faenas y recibir de ellos el alimento y el vestuario, antes que pagar un tributo en dinero y ganarse su subsistencia mediante el trabajo libre e independiente, para el cual aún no estaban capacitados”⁴⁰⁹

El 14 de febrero de 1621, el gobernador interino Cristóbal de la Cerda promulgaba la tasa de Esquilache y suprimía para el futuro la esclavitud del indígena.. El 17 de Julio de 1622, a solicitud del Padre Valdivia, Felipe IV aprobaba esta ordenanza en cuanto suprimía el servicio personal, pero restableciendo la esclavitud para el prisionero de

⁴⁰⁹ Encina Tomo 5, Pág. 15

guerra mayor de catorce años. El 13 de abril de 1625, el propio Felipe IV ordenó reanudar la guerra ofensiva.⁴¹⁰

La “Tasa de Esquilache”, era un impuesto de trabajo indígena aplicado en Chile, con que se deseaba la abolición del trabajo personal a cambio de un tributo en el sistema de encomiendas, tal como deseaban los reyes de España.

“La tasa que el príncipe de Esquilache dictó en Lima el 28 de marzo de 1620, alteró a fondo el régimen de trabajo de los indígenas, que venía del siglo XVI. Quedaba suprimido el servicio personal. Los indios mayores de 18 años y menores de 50 años de las jurisdicciones de La Serena, Santiago, Chillán y Concepción, debían pagar una tasa de diez pesos y medio: siete pesos y medio al encomendero, peso y medio para la doctrina,; medio peso para el protector, y medio peso para el corregidor del partido. Prohibía el trabajo de los indios en los lavaderos de oro. En las actividades agrícolas podían trabajar voluntariamente y su jornal se fijaba en real y medio por día. De lo que el indio ganaba en este trabajo voluntario el encomendero deduciría los diez pesos y medio de la tasa, y el saldo lo pagaría en un vestido de la tierra y en productos de las haciendas, a saber: trigo, cebada, maíz, ganado menor, potros yeguas, novillos vacas, sebo, cordobanes y lana, estimados al precio que la autoridad fijara.

El capítulo V, contradiciendo al primero establecía el trabajo obligatorio de la tercera parte de los indios de una encomienda. Así es que cada tercio trabajaba un año y descansaba dos. El año de trabajo constaba de 207 días. O sea, nueve meses de 23 días. Los tres meses restantes quedaban libres para que los indios de la mita hiciesen sus siembras y sus cosechas. Al tercio que le tocaba la mita pagaba la tasa por él y por los otros dos tercios. Además debían trabajar quince días de balde, en cambio de la obligación de atenderlos en sus enfermedades, que pesaba sobre el encomendero. En resumen, en esta ordenanza, ideada por el padre Luis de Valdivia, en la práctica los dos

⁴¹⁰.Encina, tomo 6 pág. 99

tercios de los indios iban a permanecer ociosos; y el jornal del tercio que cumplía la mita, descontando la tasa del total de los indios encomendados, quedaba reducido a la mísera suma de \$ 4 y 4 reales, en el evento inverosímil de que todos los indios del tercio trabajaran los 207 días de obligación.”⁴¹¹

Los indios encomendados carpinteros, sastres, herreros, zapateros o maestros u otros oficios semejantes, podían vivir en las ciudades y tributar en dinero o en obras.

El oidor Cristóbal de la Cerda, gobernador interino del reino, no se atrevió a pasar por sobre las grandes resistencias que despertó esta tasa, y su sucesor, el enérgico y resuelto Pedro Osores de Ulloa, suspendió su aplicación (8 de diciembre de 1622), por demasiado complicada e impracticable, “a causa de la poca estabilidad que se conoce tienen los dichos indios en el trabajo y poca codicia en ganar plata”⁴¹²

El rey aprobó la tasa del Príncipe de Esquilache, por Real cédula de 17 de Julio de 1622. “Osores de Ulloa retuvo la real cédula y Luis Fernández Córdoba de acuerdo con los obispos, los altos dignatarios de la Iglesia y la totalidad de los preladados de las órdenes religiosas, sin más excepción que los jesuitas, suspendió su cumplimiento”⁴¹³

Durante el Gobierno de don Francisco Lazo de la Vega (1629.1639), el Cabildo de Santiago, solicitó dos modificaciones a la ordenanza de Esquilache. “En la primera pedía que los indios pagaran su tasa en trabajo, la única forma en que podían cumplir. En la segunda solicitaba que se les permitiera continuar al lado de sus encomenderos, sin obligarles compulsivamente trasladarse a las reducciones.”⁴¹⁴

Las reducciones consistían en la residencia obligada del indígena en pequeños caseríos, con el objeto de sustraerlos del control de los encomenderos. “El indígena detestaba estas reducciones que le privaban de la rica tierra de labranza, las herramientas, las

⁴¹¹ Encina, tomo 6 Pág. 108-109

⁴¹² Encina, tomo 6, Pág 109

⁴¹³ Carta al rey de 1º de diciembre de 1628, citada por Francisco Encina, en tomo 6, pág. 109.

⁴¹⁴ Encina. Tomo 5 Pág. 40

semillas y los talajes que el encomendero le daba sin contarlos, para pasar hambre y soportar todo género de injurias en los caseríos.⁴¹⁵

Abandonados a si mismos, sin amos que suplieran su imprevisión y los protegieran, eran víctimas obligadas de los abusos de los corregidores y de los administradores, de los asaltos de los bandidos y de los atropellos de la soldadesca., El fiscal Pedro Machado de Chávez, escribía al rey el 20 de febrero de 1634 “ La primera causa de agravios son los corregidores que ocupan los indios de los pueblos... y los sacan dellos, con pérdida de su chacra y hacienda, las cuales, por no poderlas beneficiar, se les pierden, quedan sin comidas y se huyen a buscarlas”. “La segunda causa son los administradores que cada pueblo de indios tiene uno, y ningún pueblo diez indios, y los más no tienen sino dos o tres viejos reservados y el cacique. Destos pobres, miserables, saca este administrador la cuarta parte de las sementeras que hacen, viñas que benefician, y ganados que crían, y porque esta parte crezca hacen que crezca el trabajo, de suerte que los miserables, o se mueren, o desesperados huyen” “La tercera causa de los agravios de los indios y de la despoblación de los pueblos, nace de bajar los inviernos los soldados de la guerra a pertrechar a las tierras de paz, que es lo mesmo que robar con fuerza pública a caballos, indios y indias, a quien hacen grandes agravios, forzándolas y vendiendo los que son muchachos, como si fueran esclavos.”⁴¹⁶

Lazo de la Vega promulgó una nueva ordenanza, el 16 de Abril de 1635, modificando algunas disposiciones de la de Esquilache faculta al indigería para pagar la tasa de \$ 10 en especies o en trabajo. Deja al arbitrio del indio vivir en las reducciones o en las chacras o estancias de su encomendero. Se autoriza a los indios para alquilar sus servicios, después de pagar su tasa, los que opten por pagarla en trabajo, siempre que la propiedad donde trabajen no diste más de cuatro leguas de su domicilio. El jornal se fijó en dos reales, pagaderos dos tercios en ropa y un tercio en dinero. Prohíbe la venta de vino a los indios.

⁴¹⁵ Encina, tomo 5 Pág. 40

⁴¹⁶ Encina tomo 5, Pág. 41

“No descansaba el católico celo de los reyes de España hasta ver reducido al cristianismo a los indios de Chile. Y conociendo el señor don Felipe IV por repetidas experiencias lo infructuoso de los medios suaves para conseguirlo, y que no tendrían el deseado efecto sus piadosas intenciones, si no se sujetaban antes a un verdadero vasallaje, inasequible sin intervención de la fuerza, dispuso enviar de gobernador de Chile a un oficial que siendo buen soldado, estuviese adornado de prudencia y buenas luces para gobernar. Estas circunstancias concurren en don Francisco Lazo de la Vega”⁴¹⁷

Respecto al gobierno de Juan de Henríquez, don Vicente Carvallo escribe “Puso buen orden en el gobierno de los indios de encomienda y renovó la ordenanza de los gobernadores Pedro de Valdivia, don Francisco Lazo de la Vega y don Antonio de Acuña y Cabrera, que prescriben su buen tratamiento y las hizo publicar en 4 de Octubre de 1671”⁴¹⁸

“La suerte del pobre es sumamente desdichada. Cada hacendado cuenta en sus peones no unos hombres libres que disponen a su albedrío de su persona y de su trabajo, sino unos criados tributarios que impelidos de la necesidad y del ejemplo de los demás amos, cultivan las tierras, siembran, riegan, trillan y hacen cuanto se necesita durante el año sin otro estipendio que el de una mala choza y una corta porción de tierra para cultivar algún grano de legumbres, expuestos a que se los castigue a la menor desobediencia, poniéndoles grillos o metiéndolos en el cepo del que nunca carecen las haciendas.

Su alimento ordinario en el invierno es el ulpo o frangollo hecho de un poco de trigo tostado molido y desleído en agua, hasta que llega la primavera y se alimentan del chagual, el cardo y otros vegetales que sirven de pasto a las vacas, habiendo muy pocos que tengan recurso en la leche de éstas o en las de las cabras.”

Encina escribe respecto del siglo XVII “fuente permanente de abusos fueron las funciones del protector de indígenas. La suerte de los indios que se confiaba al protector, a instancias de los eclesiásticos, era en conjunto mucho peor que la de los indios

⁴¹⁷ Vicente Carvallo Goyeneche Tomo II Pág. 10

⁴¹⁸ Carvallo Goyeneche. Tomo II Pág. 160

encomendados. Al paso que el encomendero tenía interés en conservar sus yanaconas, los atendía en sus enfermedades, les daba de comer en las escaseces y les suministraba tierras, semillas y bueyes para la labranza, el protector sólo veía en ellos una fuente ganancia y brazos que utilizar en sus propios negocios. Pero hay que reconocer que la mano de los gobernadores solía caer con dureza sobre los abusos de estos funcionarios”

419

⁴¹⁹ Encina tomo VII pág. 41.

CONCLUSION

La investigación abarca casi tres siglos, cada cual con su fisonomía propia.

Así se puede decir, respecto del siglo XVI, que Santiago nació pobre. La pobreza de sus pobladores llegó a grados extremos, como consecuencia del incendio de 1541, en los inicios de la capital del reino, acarreando grandes penas y privaciones a sus habitantes.

Fue un período de guerra incesante con los indios y con la naturaleza. Los españoles tuvieron que vivir con el arma en el brazo. La pobreza, fue el gran mal de Chile.

La instrucción fue escasa. Se daba principalmente en los conventos de las comunidades religiosas.

El siglo XVI finalizó dejando al reino de Chile en la más espantosa situación de desastre y de miseria.

El siglo XVII es el siglo de las grandes calamidades

La cantidad de catástrofes que Chile tuvo que afrontar dificultaron en gran medida el desarrollo de este reino. Varias veces fue necesario reconstruir y recomenzar a surgir. Terremotos, riadas, secas, epidemias, incendios, saqueos de los filibusteros en las costas, e invasiones de los indígenas fueron desastres que hacían muchas veces volver a cero, lo realizado con mucho esfuerzo. Para Santiago, el peor de ellos fue el terremoto de 1647 y sus posteriores inundaciones.

La guerra de Arauco, continuó aún con más resistencia de los mapuches. Se ensayó para reducirlos la guerra ofensiva y la guerra defensiva. Esta guerra consumió casi la totalidad de las rentas de Chile. Este reino costaba a España más soldados y más dinero que todo el resto de América.

Esta lucha tan larga y costosa con el pueblo mapuche, fue en gran parte la causante de la pobreza del reino de Chile.

La labor de las ordenes religiosa fue enorme. Siendo en este siglo, los jesuitas los de mayor influencia. Además de la enseñanza, se dedicaron a la predicación y evangelización de los indios.. Algunos de ellos aprendieron la lengua mapuche para adoctrinarlos.

El siglo XVIII, marca grandes progresos. Se construyen importantes obras, como los tajamares del Mapocho. Hay una tregua con los indios, lo que permite preocuparse de otras labores fuera de las defensivas. Se le da gran importancia a la educación, elemento indispensable para salir de la pobreza.

Es una época tranquila en comparación con los siglos anteriores. Hay un gran progreso en el orden intelectual.

La instrucción primaria mereció una mayor atención de parte de las órdenes religiosas y del cabildo.

Las escuelas primarias eran públicas y gratuitas para los pobres

Los primeros españoles encontraron a su llegada, gran miseria, debieron hacer grandes esfuerzos para poder subsistir. Ellos eran principalmente militares, pero fue necesario convertirse en agricultores, mineros y artesanos.

La guerra de Arauco dificultó el desarrollo social. España seleccionó al español que envió a Chile, mirando más al interés de pacificar la Araucanía que al gobierno mismo. del reino.

Sin embargo la calidad de muchos de ellos, que vinieron atraídos por la guerra, los convirtió en industriales o comerciantes.

Debido al desarrollo de la agricultura y de la ganadería, el abastecimiento de la ciudad se regularizó. Con lo que era posible que los pobladores se abastecieran de lo necesario para comer en las pulperías.

Las derramas y exigencias que la guerra imponía a los españoles, los dejaba casi sin lo necesario para vivir. La extrema pobreza y sobre todo la guerra de Arauco, limitaba toda actividad extraña a la guerra.

La miseria era tan general entre los pobladores, que aún los tenidos por ricos no tenían lo suficiente para pagar sus deudas.

La miseria de los soldados era extrema, desde los inicios del reino. Pasaban hambre. No tenían con que vestirse. El descontento de la tropa, preocupó prácticamente a todos los gobernadores. Don Alonso de Sotomayor opinaba que los soldados viéndose tan “rotos y desnudos” causaban desventuras difíciles de remediar.

A pesar de la gran pobreza, hubo interés por la enseñanza, no así en los primeros años del reino, en que aprendieron a leer y escribir solamente los pocos hijos de españoles, pero ya a finales del siglo XVI, hubo interés por una educación superior, siendo de gran importancia la labor de las congregaciones religiosas especialmente de los jesuitas.

Difícil era para el Cabildo solucionar problemas de pobreza en el reino, cuando esta misma institución carecía de bienes suficientes. Sin embargo su importancia en relación a ella fue muy grande. En su carácter de representante del pueblo, se puede apreciar que la vida política económica y espiritual, eran temas que se desarrollaban en sus sesiones y en sus acuerdos.

El Cabildo de Santiago fue más que un municipio. Tenía funciones ejecutivas, legislativas y judiciales. Estaban a su cargo la beneficencia, la salud, la educación, la regulación de la vida de los ciudadanos, de los gremios de artesanos, el abastecimiento de la ciudad, la realización de Obras Públicas, construyendo y reparando las que se destruían. Sobresaliendo entre ellas, los tajamares del Mapocho, la conducción del agua potable para la ciudad y la construcción de puentes.

Para proteger a los pobladores, el Cabildo aplicaba un conjunto de medidas, como la fijación de precios a los productos y de los servicios

En relación a la salud, ella estaba a cargo del cabildo, así como el aseo de la ciudad.

El cabildo de Santiago dictó varias disposiciones sobre el aseo de las calles y la limpieza de las acequias. También se reglamentaron el ejercicio de la profesión de médico y el valor de los productos de farmacia.

El hospital fue preocupación constante para los cabildantes. El primer hospital creado en Santiago fue el de “Nuestra Señora del Socorro que después dio lugar al “San Juan de Dios”, llamado así porque sus primeros administradores pertenecían a esa orden religiosa. El cabildo vigiló a sus administradores.

En cuanto a los médicos, fueron escasos. Incluso en algunas épocas no hubo ninguno en Santiago. Se requería una autorización y examen del Cabildo para poder ejercer..

En cuanto a la educación primaria, en los inicios del Reino, era prácticamente nula. La guerra era la única preocupación de sus habitantes. Sin embargo el Cabildo de Santiago se preocupó desde sus inicios de la enseñanza de las primeras letras, autorizando a algunos profesores para ejercer como “maestros de enseñar”.Las escuelas primarias parroquiales y las de los cabildos eran públicas y gratuitas para los pobres.

La llegada de las ordenes religiosas francisca, domínica y mercedaria, y años después, la de los jesuitas y agustinos, contribuye en forma importante a dar solución a los problemas de pobreza, especialmente en relación a la enseñanza y la salud.

El cabildo, sin medios para poder socorrer a los pobladores, recurre a los rogativas.

Respecto de la miseria en la minas, está esta referida a los lavaderos de oro. Para Pedro Valdivia, Chile era una “mina de oro”. Pero su extracción sacaba sangre, sudor y lágrima a quienes laboraban en los lavaderos. Así en carta de 15 de Septiembre de 1550, decía al emperador Carlos V respecto del oro” Por costarnos cada peso de oro, cien gotas de sangre y doscientos de sudor”. Mi investigación está limitada a Santiago, por eso no me referí, a la miseria en la minas de Copiapó, La Serena, Illapel, etc..

Las minas, o más propiamente los lavaderos de oro de Marga-Marga (Malga-Malga, según el libro Becerro, fue la preocupación el cabildo Santiaguino.

Se trabajaba sólo durante el otoño y en el invierno, que era lo que se llamaba la “demora”.

El minero de oro, debía pagar un quinto de lo que extraía al rey, suma que no estaban dispuestos a pagar de buena gana. Posteriormente los mineros de Chile tuvieron que soportar más impuestos, como el de “quilca” y el de “avería”. Esto sumado, a que las herramientas necesarias para la extracción del oro, eran caras y anticuadas, hizo que la minería del oro fuera desapareciendo. Además de que los trabajadores, se acabaron por el fin de la encomienda a mediados del siglo XVIII. .

Mereció un análisis especial el indio como persona miserable.

El concepto de persona “miserable” era aplicable desde el Derecho Romano, a aquellos que necesitaban una protección especial.

Los indios, los naturales de las indias, fueron considerados personas miserables. Por tal razón necesitaban un trato jurídico especial o privilegiado. Miserable es toda persona digna de conmiseración.

Los indios calificados como “miserables”, estuvieron liberados de la presunción de conocimiento de la ley con ciertos privilegios.

El indio a la llegada de los españoles necesitaba muy poco para vivir, sin embargo a la llegada de los españoles, el hambre los invadió, debido principalmente a que los españoles arrasaban sus sementeras para obligarlos a someterse. Además fueron víctimas de epidemias como la viruela y chavalongo (tifus), causándoles gran mortandad.

Para su protección existía la institución de las encomiendas. Los indios encomendados eran destinados generalmente a los lavaderos de oro, a los trabajos agrícolas, a la construcción de casas, en la carga y transporte de materiales y en el servicio doméstico.

El encomendero les proporcionaba ropa y alimento.

Los encomenderos debían cumplir muchas obligaciones: prestar el servicio militar, reparar los caminos, pagar “derramas” en especies o en dinero para aprovisionar a las tropas, para instruir a los indios en la fe católica, cuidar sus personas y sus intereses.

Sin embargo, la realidad fue otra. Como los indígenas no eran capaces de pagar tributos y los españoles no podían trabajar personalmente por las necesidades de la guerra, se vieron en la necesidad de imponerles el trabajo obligatorio. Los ocuparon en los lavaderos de oro, en la agricultura y en el servicio doméstico, sin pagarles un salario, pero dándoles tiempo para que hicieran sus siembras y cosechas y dándoles ropa y comida.

Se produjo a raíz de esto el problema de la libertad de los indígenas. Los españoles se dividieron entre los partidarios de la libertad y los partidarios de la servidumbre.

Entre los que querían la libertad de los indios, estaban principalmente los jesuitas. Eran contrarios a la guerra de Arauco y del servicio personal. Es lo que se llamó la guerra defensiva.

Los partidarios de la servidumbre de los indios, estaban convencidos de que los indios jamás se convertirían al cristianismo por la predicación, ni firmarían la paz, ni trabajarían voluntariamente.

A raíz de esto, resultaron numerosas disposiciones o tasas destinadas a reglamentar o a suavizar el trabajo indígena: Tasa de Santillán (1559), Tasa de Gamboa (1580), Tasa de Esquilache (1620)

No obstante la gran cantidad de disposiciones dictadas, las encomiendas con servicio personal subsistieron, durante casi todo el reino. A fines del siglo XVIII, Ambrosio O'Higgins solicitó y obtuvo de Carlos IV la abolición definitiva de las encomiendas.

* * * * *

Al terminar este trabajo puedo asegurar que Chile, su grandeza y su valiosa gente, nació de la pobreza en todos los ámbitos. Somos ricos en naturaleza, en el suelo, flora y fauna.

Pero la agricultura, la minería, vías de comunicación son obra del coraje de su gente y de valerosos españoles, que gastaron en Chile esfuerzos muy superiores a los que hicieron en los restantes reinos de América.

BIBLIOGRAFIA:

ALEMPARTE ROBLES, Julio: "El Cabildo en Chile Colonial: Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas" 451 p. Eds. De la Universidad de Chile, 1940 (Santiago: Leblanc Stanley y Urzúa)

AMUNATEGUI SOLAR, Domingo, Bajo la Dominación Española, Santiago 1923, Tomo I. Imprenta y Litografía Universo. (Biblioteca Nacional)

BARROS ARANA, Diego "Historia General de Chile" Editorial Universitaria. Centro de investigaciones Diego Barros Arana. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Segunda Edición. Enero de 2000. Tomo I: 347 Págs. Tomo: 371 Págs. Tomo III 387 Págs.

BRAVO LIRA, Bernardino, Historia de las instituciones Políticas de Chile e Hispanoamérica" Editorial Andrés Bello, 1993, 359 p.

CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente. "Descripción Histórico –Geográfica del Reino de Chile" Tomo II 488 Págs. Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional. Tomo IX Imprenta de "La Estrella de Chile "1875

DE RAMON, Armando: Historia de Chile (1541-1991) Historia de una sociedad urbana. Biblioteca "Todo es Historia" Editorial Sudamericana- 283 Págs.

DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio "Manual de Historia del Derecho Indiano" Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones jurídicas. Serie C. Estudios históricos, num. 47. México 1994. 465 p. (Biblioteca Universidad de Los Andes)

ENCINA, Francisco Antonio. Historia de Chile. Editorial Ercilla "Tomos 2 al 7"

FRIAS VALENZUELA, Francisco. "Manual de Historia de Chile" 4ª Edición 575 p. Editorial Nascimento

GONGORA MARMOLEJO, Alonso de," Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año de 1575. Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional. Tomo II. Santiago Imprenta del Ferrocarril, 1862.

GUARDA, Gabriel “Historia Urbana del Reino de Chile “

HANISCH ESPINDOLA, Walter “Historia de la Compañía de Jesús en Chile “ Editorial Francisco de Aguirre, 263 Págs.

LAVAL M. , Enrique “ Noticias sobre los médicos en Chile en los siglos XVI, XVII y XVII. Biblioteca de Historia de la Medicina en Chile. III. Universidad de Chile. Centro de Investigación de Historia de la Medicina. Santiago 1958

LEONARD, Irving A. “Transcripción Paleográfica, según el manuscrito original de “Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile de Gerónimo de Bibar, natura de Burgos MDLVIII” Manuscrito original propiedad de The Newberry Library, Chicago, III. USA. Tomo II. Edición Facsimilar y a plana del Fondo Histórico y Bibliográfico, José Toribio Medina” Santiago de Chile 1966.

MARIÑO DE LOBERA, Pedro. Cónica del Reino de Chile. Colección de Historiadores de Chile y Documentos relativos a la Historia Nacional. (Tomo VI) Imprenta del ferrocarril. 1865

MEDINA, José Toribio “Cosas de la colonia: Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952, Impr. Universitaria, 500 p (Biblioteca Universidad de los Andes)

OVALLE, Alonso de “Histórica relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en la Compañía de Jesús” 455 p .Roma: Por Francisco Cavallo 1646. Colección Biblioteca Nacional

ROSALES. Diego de: “Historia General de el Reyno de Chile” Flandes Indiano. Imprenta del Mercurio 1877 Valparaiso: Tomos I, II y III.

SAGREDO BAEZA, Rafael – GONZALEZ LEIVA, José Ignacio. “La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español”. Editorial Universitaria. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. Primera Edición, 2004 902 Págs.

SOLAR CORREA, Eduardo. “Las Tres Colonias” Editorial Francisco de Aguirre 139 Págs .

VICUÑA MACKENNA, Benjamín: Historia Crítica y Social de la Ciudad de Santiago de su fundación hasta nuestros días. (1541-1868). Valparaíso: Imprenta del Mercurio de Recaredo S. Tornero 1869. Tomo I, 316 Págs, Tomo II, 516 Págs.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín: El Clima de Chile .Ensayo histórico. Editorial Francisco de Aguirre. Colección Vicuña Mackenna, 2, 399 Págs.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín “La Edad del Oro en Chile” Editorial Francisco de Aguirre, Segunda edición 1868, 419 Págs)

VICUÑA MACKENNA, “ Benjamín: Médicos de Antaño” Editorial Francisco de Aguirre Colección Vicuña Mackenna 8,, 264 Págs)

VILLARROEL, Gaspar “ Relación del terremoto que asoló a la ciudad de Santiago de Chile. Impr. De la Sociedad, 1863, 8 págs. Colección de la Biblioteca Nacional.

INDICE

CAPITULO I POBREZA EN CHILE INDIANO.....	Pag. 6
Pobreza del Cabildo.....	13
Miseria de los Pobladores.....	22
Pobreza a consecuencia de la guerra de Arauco.....	48
Miseria en el ejército.....	56
Miseria en las Minas	65
Los gremios como ayuda a la pobreza.....	73
Labor de las ordenes religiosas.....	82
CAPITULO II BENEFICENCIA EN CHILE INDIANO.....	97
Salud.....	97
Educación Primaria.....	125
Huérfanos	133
Recogidas.....	136
Obras Pías.....	140
CAPITULO III EL INDIO COMO PERSONA MISERABLE.....	147
CONCLUSIÓN.....	164
BIBLIOGRAFIA.....	171
INDICE.....	174